

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS
CARRERA DERECHO**



TESIS DE GRADO

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN DERECHO

**“BASES JURIDICAS PARA REGLAMENTAR EL
FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y
REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN
DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE
RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ”**

POSTULANTE: Aliaga Muñoz Flamen Ingrith.

TUTOR: Dr. Constantino Escobar

LA PAZ – BOLIVIA

2013

DEDICATORIA.-

A mis padres, que me dedicaron todo el tiempo y esfuerzo para que con su apoyo culmine mis estudios satisfactoriamente, a pesar de los momentos difíciles que se presentan en la vida.

MIS AGRADECIMIENTOS

A los tutores que me fueron asignados por su paciencia y sus ganas de enseñar a las nuevas generaciones de abogados para que sigamos el camino de la justicia y la rectitud.

A las autoridades a las que recurrí para que con su colaboración pueda realizar una mejor tesis.

A los que colaboraron en la realización metodológica de este trabajo.

RESUMEN .

El presente trabajo de investigación proyecta solucionar y resolver problemas de carácter jurídico, económico y social referentes a la situación de los parqueos, proponiendo, una nueva jurisdicción y competencia, de la Unidad de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastres, con esto el investigador aportará a la sociedad como al Municipio de La Paz.

La ciudad de La Paz desde hace muchos años atrás se ha visto afectada por desastres naturales, como ser deslizamientos y otros que han afectado seriamente la infraestructura de las propiedades de los habitantes de esta ciudad, puesto que la ciudad desde su fundación fue una ciudad que se construye en medio de ríos riachuelos y vertientes.

En la actual estos fenómenos que parecerían naturales en la realidad son producto de que en el pasado se ha construido sobre terrenos geológicamente inestables, generando el resultado que hoy en día se tiene que lamentar con pérdidas de propiedades enteras, patrimonio que se conseguido en muchos casos a lo largo de los años a base de deudas muchas de ellas con endeudamiento bancario, y hoy solamente se tiene que lamentar el desastre producto de la falta de previsión por nuestras autoridades ediles, que a parecer no cuentan con los mecanismo necesarios para poder coaccionar a la no construcción de casas en terrenos inestables, pero a la vez una efectiva valoración del inmueble con el simple objetivo de hacer que los contribuyentes paguen cada vez mas impuestos, dando a los contribuyentes una aparente seguridad, sin embargo a pesar de tener conocimiento de que existen más 21 zonas en peligro de tener cualquier desastre natural siguen permitiendo y o autorizando la construcción de casas en las zonas ya mencionadas

Ante esta problemática surge la necesidad de proyectar los mecanismos jurídicos, para reglamentar el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en casos de desastres naturales. Como también es necesario asegurar a bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, mediante un fondo común entre el estado y el municipio, que se desembolse directamente previa valoración de la situación de los afectados o damnificados, garantizando el derechos constitucional a la vivienda, la familia y la seguridad plasmada en los principios de la Constitución Política Plurinacional.

Pero dentro de la identificación del problema surgen preguntas de cómo es posible plasmar la viabilidad del proyecto en un diseño normativo, con qué recursos, el tipo de valoración de riesgo todas estas interrogantes serán disueltas conforma avance la investigación.

**BASES JURIDICAS PARA REGLAMENTAR EL
FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y
REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN
DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE
RIESGO DE LA CUIDAD DE LA PAZ.**

ÍNDICE

Pág.

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN “ABSTRACT”

ÍNDICE

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA.....	01
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	01
3. PROBLEMATIZACIÓN.....	03
4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	03
4.1 Delimitación Temática.....	03
4.2 Delimitación Temporal.....	04
4.3. Delimitación Espacial.....	04
5.- FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	04
6.- OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	08
6.1 Objetivo general.....	08
6.2 Objetivo específico.....	09
7.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	09
8.- METODOLOGÍA.....	10
8.1 Tipo de investigación.....	10
8.2 Métodos.....	11
8.3. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación.....	12

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA

INTRODUCCIÓN.....	14
-------------------	----

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO.....	16
----------------------	----

1. Los riesgos geológicos en la humanidad.....	16
1.2. EL SEGURO.....	18
1.2.2. Elementos del seguro.....	24
1.2.3. Entes auxiliares del asegurador.....	25
1.2.4. Tipos de seguros.....	26
1.2.5. Seguros sociales.....	26
1.3. Teorías de los seguros.....	27
1.4.1. El seguro y su relación con otras ciencias.....	29
1.5. Importancia del seguro.....	30
1.6. Reaseguro.....	30
1.6.1. Definición.....	31
1.6.1.1. Características.....	31
1.7. La fiscalización del seguro en Bolivia.....	31
1.8.- Problema del Registro y bienes patrimoniales.....	37
1.9. Instituciones encargadas de controlar los bienes municipales.....	38
1.9.1 Alcaldía municipal y el derecho de propiedad.....	42
1.9.2. Problemas sobre la posesión y determinación de los bienes inmuebles de dominio público.....	44
1.9.3. Problemas con titulación de los bienes inmuebles.....	44
1.10. Prevención de riesgos Urbanos en el Municipio de La Paz.....	46
1.10.1.- Formas de prevención de riesgos.....	47

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

LA FALTA DE HABITAD QUE INDUCEN A QUE LAS PERSONAS DE ESTE MUNICIPIO SE DEDIQUEN A CONSTRUIR SUS VIVIENDAS EN ZONAS GEOLÓGICAMENTE INESTABLES.

2.1. Factores económicos que inducen a que las personas de este municipio se dediquen a construir sus viviendas en zonas geológicamente inestables.....	49
2.1.1. Cobertura de saneamiento eléctrico.....	51
2.1.2. Saneamiento básico.....	51
2.1.3. Acceso a agua potable.....	52
2.1.4. Durabilidad de la vivienda.....	52
2.2. Qué debe hacer para prevenir daños si vive una en una zona de deslizamientos o derrumbes.....	54
2.3.- Zonas de Geológicamente inestables de la Ciudad de La Paz.....	58
2.3.1. Amenazas.....	58
2.3.2.- Características de la ciudad.....	60
2.3.4. Zonas estables.....	61
2.3.5.- Zonas de Riesgo.....	61

CAPITULO III DIAGNOSTICO

SANEAMIENTO OBLIGATORIO DE LAS PROPIEDADES EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ Y LA OBLIGACIÓN DE CONTROL TÉCNICO ESPECIALIZADO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA UN CONTROL EFECTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES Y EL MANEJO DEL CONFLICTO POR DESASTRES NATURALES.

3. Saneamiento obligatorio de las propiedades en las zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.....	65
3.1. Ámbito institucional.....	66
3.2. Estudios de la Geodinámica de la Cuenca.....	68
3.3. Los desastres Naturales del 19 de Febrero de 2002.....	69
3.3.1. Las Vulnerabilidades y Riesgos Físicos.....	71
3.3.2. Las Vulnerabilidades Sociales.....	74
3.3.3 Las Vulnerabilidades Institucionales.....	75
3.3.4 Alcances Generales.....	77
3.4. Elaboración de la Estrategia.....	78
3.4.1. Políticas de la Estrategia.....	80
3.5. Áreas Temáticas.....	81
3.5.1 Prevención de Riesgos.....	81
3.5.2 Atención de Emergencias.....	82
3.5.3. Reconstrucción.....	82

CAPÍTULO IV PRONOSTICO

FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

4.1. Planificación.....	86
4.1.1. Las condiciones de la instalación.....	88
4.1.2. Ubicación de albergues.....	89
4.1.3. Capacidad de albergue.....	90
4.1.4 .Disponibilidad de los servicios.....	90
4.1.5. Aspectos básicos para tener en cuenta en los albergues temporales.....	91
4.1.6. La disciplina.....	92
4.1.6.1. Con el suministro de agua, se tienen normalmente dos posibilidades.....	94
4.1.7. Consumo adecuado del agua.....	95
4.1.8. Alimentación.....	96
4.2. ¿Cómo podemos dadas las circunstancias, asegurar una alimentación adecuada?.....	97
4.2.1. Consideraciones especiales.....	106
4.3. Principios de participación de los actores principales y alianzas de colaboración..	109
4.3.1. Directrices rápidas para la elección del emplazamiento de asentamientos (o campamentos) de transición.....	112
4.3.2. Respuesta en dos fases antes de la reconstrucción.....	118
4.3.3. Opciones de alojamiento de transición para cada familia.....	119
4.3.4 Estándares de alojamiento.....	121
4.4 Pasos para la ejecución.....	128
4.5. Seguridad de los campamentos de desplazados.....	129

4.5.1. Planificación del asentamiento.....	130
4.5.2. Fuego.....	130
4.5.3. Conexiones temporales de electricidad.....	131
4.5.4. Tratamiento de residuos.....	132
4.6. Procedimientos técnicos propuestos para la clausura y cierre de los asentamientos de desplazados internos.....	133

CAPITULO V

MARCO JURÍDICO

ANÁLISIS JURÍDICO DEL CONTROL TÉCNICO MUNICIPAL PARA UN CONTROL EFECTIVO DE LOS DESASTRES NATURALES

5.1. Normatividad de las políticas de desarrollo en la legislación boliviana.....	139
5.1.1. Nueva Constitución Política del Estado.....	139
5.1.2. CODIGO CIVIL. Decreto Ley N° 12760	143
5.1.3. Ley Marco de Autonomías. LEY N° 031, LEY DE 19 DE JULIO DE 2010.....	144
5.2. Normatividad Especial.....	147
5.2.1. Ley N° ley 2372 de 22 de mayo de 2002.....	148
5.2.2.- Ordenanza Municipal N° 500/2009.....	148
5.2.3. Ley N° 2335 modificatoria de la Ley N° 2140 - 5 de marzo de 2002.....	149
5.2.4. Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y atención de desastres - 25 de octubre de 2000.....	149
5.2.5. Ley 31 Ley marco de Autonomías y Descentralización; 19 de Julio de 2010.....	151
5.2.6. Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres N° 005....	151
5.2.7. Decreto Supremo N° 26739; REGLAMENTO GENERAL DE REDUCCION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS.....	151
5.2.8. Decreto Supremo No. 22436 publicado en la Gaceta Oficial el 19 de marzo de 1990.....	152
5.2.9. Decreto Supremo No. 19386 publicado en la Gaceta Oficial el 31 de enero de 1983.....	152
5.2.10. Reglamento de Cadáveres, Autopsias, Necropsias, Traslados y Otros.....	153
5.2.11. Decreto Ley No. 15.629 del 18 de julio de 1978, Código de Salud de la República de Bolivia.....	153
5.2.12. Resolución Ministerial No. 1241 del 16 de septiembre de 1989.....	153
5.2.13. Plan Prevención de Emergencias Gestión 2010 – 2011	154
5.3. Normatividad comparada aplicable.....	154
5.3.1. Legislación Colombiana.....	154
5.3.2. Legislación Alemana.....	155

CAPÍTULO VI

MARCO PRÁCTICO

6.1. Criterio de personas afectadas por desastres geológicos urbanos. (<i>balance social</i>).....	157
6.1.1. Promedio de edad en las encuestas realizadas.....	157
6.1.2. Promedio entre hombre y mujeres.....	158
6.1.3. Actividades de las víctimas de desastres geológicos urbanos en el municipio de la paz.....	159
6.1.4. Realidad de las familias víctimas de desastres geológicos.....	160
6.2 CRITERIO DE LOS JURISTAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.....	161
6.2.1 Grado de conocimiento de la carencia de de un seguro obligatorio sobre	

desastres geológicos, según el Institución.....	162
6.2.2 Cómo debería operar el seguro de riesgos geológicos en desastres urbanos en el Gobierno Municipal de La Paz.....	163
6.2.3. Necesidad de la mecanismos para la prevención de desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.....	164
6.2.4. La Implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos.....	165
6.2.5. Necesidad de reglamentar el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz	167
6.3. Conclusiones del Marco Práctico.....	168
6.4. COMPROBACION DE HIPÓTESIS.....	170
CONCLUSIONES.....	172
RECOMENDACIONES.....	175

CAPITULO VII PROPUESTA

PROYECTO DE MECANISMOS JURÍDICOS, PARA LA CREACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO SOBRE DESASTRES GEOLÓGICOS, EN BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD INMUEBLE Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA

7.1. Incorporación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, en el Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.....	177
7.2. Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, en la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.....	179
7.3. Reglamento.....	181
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ	
BIBLIOGRAFÍA.....	194
ANEXOS.....	196

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA

BASES JURÍDICAS PARA REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La ciudad de La Paz desde hace muchos años atrás se ha visto afectada por desastres naturales, como ser deslizamientos y otros que han afectado seriamente la infraestructura de las propiedades de los habitantes de esta ciudad, puesto que la ciudad desde su fundación fue una ciudad que se construye en medio de ríos riachuelos y vertientes.

En la actual estos fenómenos que parecerían naturales en la realidad son producto de que en el pasado se ha construido sobre terrenos geológicamente inestables, generando el resultado que hoy en día se tiene que lamentar con pérdidas de propiedades enteras, patrimonio que se conseguido en muchos casos a lo largo de los años a base de deudas muchas de ellas con endeudamiento bancario, y hoy solamente se tiene que lamentar el desastre producto de la falta de previsión por nuestras autoridades ediles, que a parecer no cuentan con los mecanismo necesarios para poder coaccionar a la no construcción de casas en terrenos inestables, pero a la vez una efectiva valoración del inmueble con el simple objetivo de hacer que los contribuyentes paguen cada vez más impuestos, dando a los contribuyentes una aparente seguridad, sin embargo a pesar de tener conocimiento de que existen más 21 zonas en peligro de tener cualquier desastre natural siguen permitiendo y o autorizando la construcción de casas en las zonas ya mencionadas

Ante esta problemática surge la necesidad de proyectar los mecanismos jurídicos, para la implementación funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, que opere directamente previa valoración de la situación de los afectados o damnificados, garantizando el derechos constitucional a la vivienda, la familia y la seguridad plasmada en los principios de la Constitución Política Plurinacional.

Pero dentro de la identificación del problema surgen preguntas de cómo es posible plasmar la viabilidad del proyecto en un diseño normativo, con qué recursos, el tipo de valoración de riesgo todas estas interrogantes serán disueltas conforma avance la investigación.

A través de una investigación exploratoria inicial en las zonas de desastres ocurridos durante estas últimas décadas en la ciudad de La Paz, se ha podido detectar que las víctimas o afectados de desastres naturales urbanos, carecen de ayuda del Gobierno Municipal de La Paz, como también del estado, es más que son desalojados de la zona sin previa indemnización, quedando en una situación de angustia y zozobra.

Analizando a fondo la situación determinamos que son las propias alcaldías y subalcaldas las responsables proteger estas zonas geológicamente inestables y no aptas para urbanización, pero que debido a la omisión de sus funcionarios, permiten estos asentamientos, que se traducen en desastre y muchas veces muerte de las personas, constituyéndose en un peligro constante para la sociedad.

Asimismo, indagando el criterio de algunos de los juristas sobre la necesidad de buscar un mecanismo jurídico para la creación de un seguro obligatorio sobre desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la Ciudad de La Paz, éstos hacen referencia de que en la actualidad, no existe este tipo de seguro pero, surge la necesidad de

implementar esta alternativa jurídica, debido a que la Ciudad de La Paz se encuentra en una zona de riesgo en más del 60 %, y que se debe proteger de alguna manera a las personas afectadas de este tipo de riesgo geológico

3. PROBLEMATIZACIÓN

Los aspectos anteriormente señalados, permiten formular el problema de investigación de la siguiente manera:

¿De qué manera se lograra mejorar la situación de las victimas en desastres naturales, con la implementación del reglamento de funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios; para garantizar los derechos de los afectados y preservar la integridad de la familia, dotándoles una vivienda en forma temporal?

4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Delimitación temática

La delimitación temática del trabajo de investigación se halla, establecido dentro de la Ciencia del Derecho, englobando las áreas del Derecho Social, y la rama principal que le corresponde el Derecho Municipal, el tema genérico es el Derecho Jurídico Social Administrativo, el tema específico es “mecanismos jurídicos, para la creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz”, cuales son las áreas de aplicabilidad que trataran de congeniar criterios, y así como desentrañar la problemática en cuestión, donde estudiaran los objetivos específicos.

4.2. Delimitación temporal

El estudio ha definido un período de análisis entre los años 2006 al 2010. Puesto que varios de estos fenómenos que supuestamente son naturales se han ido incrementando desde ese tiempo a la fecha

4.3 Delimitación espacial

La investigación se circunscribe, en sus unidades de análisis en el Municipio de la Ciudad de La Paz. Puesto que en este ultimo tiempo se han sucedido desastres geológicos en la ciudad de La Paz en las distintas zonas de la urbe paceña.

5. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo fundamental radica en analizar la necesidad de implementar los mecanismos jurídicos, para la funcionamiento de albergues, campamento y/o refugios transitorios, por situación de emergencia por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, basados en un sistema conjunto de políticas institucionales entre el Estado y el municipio, que faciliten el desembolso de recursos, para este tipo de hechos naturales, aliviando la carga emocional, económica y familiar de los afectados

La Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, establece los derechos fundamentales y deberes de la población, regula la autonomía de gobiernos municipales y departamentales (legislativa, reglamentaria y ejecutiva); asimismo establece el deber de socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias, asimismo delimita las funciones y atribuciones de las organizaciones

territoriales autonómicas, señalando que los Gobiernos Municipales tienen entre sus atribuciones regular la gestión de riesgos, emergencias o desastres

Por su parte la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 31 “Andrés Ibáñez”, del 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías, determinando que esta se ejerce a través de la facultad legislativa. También establece como una competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales temas referidos a la gestión de riesgo e implementación de alertas temprana.

Asimismo la Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgo y Desastre, del 21 de octubre de 2000, taxativamente señala que su objeto es de regular las actividades en el ámbito de la Reducción de riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, establecer un marco institucional y, atender oportuna y efectivamente estos eventos causados por amenazas naturales, tecnológicas y antrópicas. Así también determina establecer una coordinación entre los niveles de gobierno.

Por otra parte, establece que en el municipio el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar un área funcional del Gobierno Municipal la responsabilidad de asumir las actividades emergentes.

Por su parte el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de la Ley Municipal 05/2010 del 15 de diciembre de 2010, regula la gestión integral de riesgo de desastres y situaciones de emergencia, con el propósito de garantizar la oportuna y eficiente protección a la vida, la integridad física de la población, el bienestar social y la seguridad de la población, asimismo garantizar el goce y ejercicio de los derechos fundamentales (vida, hábitat, agua, servicios básicos, alimentación, abrigo); Integrar la gestión de riesgos como un elemento transversal en la planificación, ordenamiento territorial,

inversión, administración y gestión ambiental; Prever de mecanismos de reducción de riesgos efectivo.

La citada norma en el artículo 22 (socorro), establece que las acciones de socorro en respuesta a la emergencia y/o desastre serán definidas y adoptadas con la finalidad de proporcionar a la población vulnerable, asistencia médica, alimentaria, vituallas, albergues, servicios básicos y toda medida conducente a ayudar a dicha población, con cargo al presupuesto del GAMLP y de acuerdo a reglamentación.

La Unidad Brazo Social, dependiente de la Dirección de Defensoría Municipal de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, tiene establecido entre sus funciones y atribuciones el coordinar acciones que viabilicen la atención humanitaria en casos de desastres naturales, es por tal motivo que la UBS, tiene la facultad de tomar medidas necesarias para la instalación y administración de Albergues, Campamentos y Refugios transitorios establecidos por situación de emergencia o desastre en el Municipio de La Paz, con la finalidad de garantizar el bienestar y la convivencia social de los y las ocupantes.

Es en tal sentido, que en sujeción a las atribuciones de la Unidad Brazo Social, se elaboro el anteproyecto de Reglamento sujeto a análisis, a fin de tener un instrumento normativo para mantener el orden y la convivencia social de las y los ocupantes, cuyo objeto del mismo es determinar el funcionamiento de los albergues, campamentos y refugios transitorios, establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre por fenómenos naturales y/o antrópicos.

Tomando en cuenta que la convivencia social depende de una serie de factores y elementos que hacen una relación, que por cierto desde el punto de vista sociológico se entiende al ser humano como un ser por naturaleza

sociable, lo cual comporta en su medio de relacionamiento, puesto que en ocasiones, nuestras diferentes formas de pensar y actuar nos pueden llevar a relacionarnos con desconfianza o a vivir conflictos, pero valorar a los demás, aceptar que hay diferencias entre una y otra persona y tratar de comprendernos, puede ayudarnos a superar estos obstáculos.

La inquietud que me induce a llevar adelante el presente trabajo de investigación desde un punto de vista jurídico, es el desarrollo de la doctrina pertinente y el procedimiento de implementación del reglamento para el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.

Por todas las consideraciones anteriormente inscritas, el presente trabajo de investigación es de sumo interés, para resolver problemas de carácter jurídico y social de nuestra realidad.

El municipio paceño deberá restringir las construcción al margen de la ley puesto que ya estará prohibido construir en zonas de riesgo geológico por su parte la alcaldía tendrá la facultad jurídica de demoler esté tipo de construcciones clandestinas. A menudo en el lenguaje cotidiano empleamos términos como **Riesgo, Peligro, Daño y Amenaza** para explicar los procesos y efectos relacionados con los desastres de origen natural. Pero cada uno de estos términos tiene su propio significado y hay que emplearlos bien si lo que queremos es hablar con propiedad. Conceptualizando establecemos que riesgo geológico: “Es una contingencia desfavorable de carácter geológico a la que están expuestos los seres vivos y, en especial, el hombre y toda la naturaleza”

Hay determinados procesos de la propia dinámica de la Tierra relacionados con fenómenos geológicos, meteorológicos y climáticos que

pueden provocar desastres de origen natural. Estos procesos se transforman en Riesgos Geológicos cuando nos afectan de alguna manera; si no, no dejan de ser simplemente procesos naturales. Podríamos afirmar que los riesgos se dan porque en el momento en que se desarrolla un proceso natural estamos presentes.

Por todas las consideraciones anteriormente inscritas, el presente trabajo de investigación es de sumo interés, para resolver problemas de carácter jurídico y social de nuestra realidad.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 Objetivo general

Demostrar las deficiencias que tiene el municipio de La Paz, en relación a la necesidad de reglamentar el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, para garantizar la propiedad inmueble y la integridad de la familia.

6.2 Objetivos específicos

- Evaluar las deficiencias que tiene el Municipio de La Paz, respecto a la creación de mecanismos jurídicos que permitan tener seguridad para la construcción de nuevas propiedades urbanas.
- Analizar jurídicos de la prohibición de autorización de construcción en zonas de riesgo, con la facultad por parte del municipio de demoler las propiedades ilegales o clandestinas.
- Analizar el saneamiento obligatorio de las propiedades en las zonas de riesgo de la ciudad de La Paz y La obligación de control técnico especializado por parte del municipio para un control efectivo de los desastres naturales y el manejo del conflicto por desastres naturales.

- Proyectar el reglamento de funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, para garantizar la propiedad inmueble y la integridad de la familia.

7. HIPÓTESIS DE TRABAJO

"La incorporación de los mecanismos jurídicos, para la creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, garantizará los derechos de los afectados otorgándoles una vivienda temporal para el resguardo integral de la familia la familia".

Variable independiente

La incorporación de los mecanismos jurídicos, para la creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz

Variable dependiente

Garantizando los derechos de los afectados otorgándoles una vivienda temporal para el resguardo integral de la familia la familia.

8. METODOLOGÍA

8.1 Tipo de investigación

La presente tesis se enmarca en los siguientes tipos de investigación:¹

Descriptiva.- Es utilizada para analizar cómo es, cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, los cuales deben ser medidos con la mayor precisión posible; para el análisis de los fenómenos es necesario realizar un recuerdo o medición para obtener una cantidad numeral.²

Exploratoria.- La que tiene por objeto esencial familiarizar con un tópico desconocido, poco estudiado o novedoso, esta investigación sirve para desarrollar un método a estudiar y utilizar en un estudio más profundo.³

Propositiva.- Tiene por objeto sintetizar los datos obtenidos de la investigación y así proponer una creación, conjunción, adecuación y/o reformulación parcial o total de los tópicos estudiados.⁴

8.2 Métodos

¹ VILLAR, de la Torre Ernesto – de la Anda Navarro Ramiro; Metodología de la investigación archivista y documental; Edit. Me Graw. Hill; Págs. 172, 173; México D.F. – México; 1981.

² VILLAR, de la Torre Ernesto; Ob. Cit: Págs. 172 – 173.

³ Idem.

⁴ Idem.

Existen varios métodos operacionales para llegar a la comprobación de la hipótesis y de esta manera los que serán utilizados en la presente tesis son:⁵

Jurídico.- Suma de procedimientos lógicos de investigaciones y causas los fines del Derecho. Que a su vez utiliza distintos tipos de métodos de acuerdo a la variedad de relaciones e hipótesis que se plantean, por ser el derecho una ciencia eminentemente práctica.⁶

Deductivo.- Tiene la característica de establecer principios y teorías generales que permiten conocer un fenómeno particular, en ese sentido, éste método en la presente investigación permitirá conocer un fenómeno particular, en ese sentido, éste método en la presente investigación nos permitirá considerar la problemática funcional del Estado y la víctima de desastres geológicos⁷.

Dialéctico.- Considera el problema jurídico en el contexto de las relaciones sociales y económicas describiendo y evaluando sus contradicciones y conflicto⁸

Analítico- Comparativo.- Por otra parte, en la investigación se utilizará el método analítico-comparativo, tomando en cuenta que en el presente trabajo de investigación se manejará la comparación de la legislación nacional con la legislación extranjera, para obtener un respaldo en el tema.

Siendo la investigación, una de carácter jurídico social; se ha querido trascender el marco meramente formal-normativo, ya que se trata del estudio de la víctima de desastres geológicos y sus efectos, en el proceso de auxilio y

⁵ CABANELLAS DE TORRES, Guillermo; Diccionario Jurídico Elemental; Edif.. Heliasta; Pág. 56

⁶ WITKER; Jorge; Ob. Cit; Pág. 33.

⁷ WITKER; Jorge; Ob, Cit; Pág. 33.

⁸ WITKER; Jorege; Ob.: Pág. 33

sostenibilidad de las familias afectadas, dentro de la realidad social, siendo por lo tanto un conocimiento racionalmente comprobable; por ello, para arribar a los objetivos trazados, se ha tenido que combinar métodos.

El método general usado, será el Inductivo - Deductivo, combinado con el de Análisis y Síntesis; y para algunos aspectos, sobre todo para los puramente teórico y formales, el método Jurídico por ser un tema de procedimientos lógicos vinculados al derecho como también la interpretación, en su variantes Exegético, buscando no la definición de términos y el alcance de las normas en función de las instituciones, tomando en cuenta que se manejó la comparación de la legislación nacional con la legislación extranjera, para obtener un respaldo en el tema.⁹

8.3. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación

La técnica empleada en el presente trabajo, se ha centrado en el ámbito de la recolección de datos bibliográficos, realización de fichas de investigación basada en corrientes y escuelas de pensamiento en el ámbito de las ciencias del Derecho Comparado, y la historia del Derecho Extranjero. Finalmente, a efectos de validar los resultados hallados se recurrió a la técnica de la encuesta a expertos en la materia.

⁹ Idem.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, es de suma importancia para resolver problemas de carácter jurídico y social en la realidad del sistema de seguros en Bolivia. Se considera que con la incorporación de los mecanismos jurídicos, para la creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, garantizará los derechos de los afectados otorgándoles una vivienda temporal para el resguardo integral de la familia la familia.

Es por ello, que la presente tesis se ha estructurado en los siguientes capítulos para alcanzar los objetivos propuestos.

La presente tesis se constituye en el marco referencial de la Tesis, cuyo contenido está conformado por el marco histórico, el marco teórico y el marco jurídico, todo ello con el propósito de contar con el respaldo de los conceptos y categorías teóricas relacionadas con el tema de investigación, donde principalmente se aborda la identificación de seguro y los riesgos geológicos. Asimismo, se hace hincapié en la importancia de la incorporación la incorporación de los mecanismos jurídicos, para el funcionamiento de albergues y refugios en zonas de desastres urbanos.

Seguidamente, el capítulo del marco práctico, permite describir a partir de los hechos fácticos, la situación del sistema se seguros de riesgos urbanos bolivianos, recurriendo a datos estadísticos y criterios de sujetos involucrados en el sistema, como son los funcionarios de la alcaldía y juristas del ámbito de los Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Con base a los resultados del diagnóstico, se recapitulan las principales conclusiones de la investigación y se procede al planteamiento de la propuesta, consistente en una normativa jurídica, creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

1. LOS RIESGOS GEOLÓGICOS EN LA HUMANIDAD

En el transcurso de la historia los peligros geológicos como las inundaciones, las erupciones volcánicas, los terremotos o los corrimientos de terreno se produjeron de manera periódica y afectaron a la sociedad de una forma u otra en función de su vulnerabilidad.

Los riesgos naturales, como las inundaciones, incendios, terremotos, tornados y tormentas de viento, afectan a miles de personas todos los años. Necesitamos conocer los peligros que corremos ante los desastres naturales y tomar precauciones sensatas para protegernos a nosotros mismos, a nuestras familias y a nuestras comunidades.

Las inundaciones son uno de los riesgos más comunes en los llanos Orientales bolivianos. Los efectos de las inundaciones pueden ser locales, que impactan un barrio o comunidad, o muy grandes, que afectan cuencas fluviales enteras y varios estados.

Sin embargo, no todas las inundaciones son iguales. Algunas inundaciones se desarrollan lentamente, en ocasiones a lo largo de un período de varios días. Pero las inundaciones repentinas se producen a gran velocidad, a veces en tan sólo unos minutos y sin señales visibles de lluvia. Las inundaciones repentinas suelen tener un peligroso torrente de aguas impetuosas que arrastra rocas, lodo y otros escombros y puede arrasar casi todo lo que encuentra a su paso.¹⁰

¹⁰ Conferencia de desastres Naturales; “Yibetza Thais Romero Contreras” Buenos Aires Argentina; 2010

Las inundaciones terrestres ocurren fuera del lecho definido de un río o riachuelo, como cuando se rompe un dique, pero aun así pueden ser destructivas. También pueden ocurrir inundaciones cuando una presa se rompe, produciendo efectos parecidos a las inundaciones repentinas

El hombre ha aprovechado y también sufrido muy diversos fenómenos naturales; por lo que debió preocuparse del calor y refugio durante los períodos glaciales, utilizó las crecidas del Nilo, sucumbió en Pompeya y Herculano ante el volcán Vesubio. A pesar de todo, la relación del hombre con la Naturaleza ha sido más o menos armoniosa desde los albores de la sociedad organizada hasta bien entrado el siglo XX. Aunque históricamente existen cuestiones puntuales (basta recordar la tala de bosques en Europa durante la Edad Media), no fue sino hasta la década de 1960 que la problemática ambiental atrajo la atención generalizada de la Humanidad.

La actividad humana puede incrementar o reducir la vulnerabilidad de la sociedad y del medio, ya que las acciones antrópicas pueden actuar como catalizadores de los procesos geológicos nocivos y favorecer que se den situaciones desfavorables para las personas y sus bienes.

Será necesario referimos a los riesgos inducidos: la desertización, los incendios forestales, la contaminación hídrica, edáfica y aérea, la degradación del paisaje, la sequía, los desastres tecnológicos y ambientales relacionados, el agotamiento de los recursos geológicos y los riesgos relacionados con la actividad minera son algunos de los riesgos inducidos que pueden aparecer como consecuencia de una mala planificación o de un mal uso del territorio.

Actualmente, uno de los factores que genera nuevos riesgos inducidos es la urbanización masiva, descontrolada y mal planificada. La concentración demográfica en grandes ciudades y la pobreza de buena parte de la población favorecen la creación de barrios marginales ubicados en zonas de elevado riesgo, donde las construcciones suelen ser precarias y vulnerables ante las

amenazas naturales. Al mismo tiempo, esta urbanización también puede modificar el tipo y la escala de las amenazas y generar nuevos riesgos. Un ejemplo de este proceso es la edificación en las cuencas fluviales que altera sus regímenes hidráulicos, la desestabilización de las pendientes con los consiguientes deslizamientos de terreno, la contaminación del agua, el agotamiento de los recursos hídricos y la pérdida del conocimiento histórico del riesgo concreto que amenaza a una zona determinada.

Por otro lado, las poblaciones rurales no están en mejores condiciones, y también están amenazadas a causa principalmente del deterioro del medio ambiente y del cambio climático.

En general, el aumento del riesgo inducido está directamente relacionado con la falta de planificación frente al crecimiento y el desarrollo social, que llevan nuevas sinergias no identificadas previamente. Este aspecto resulta especialmente patente en los países en vías de desarrollo, donde la vulnerabilidad es mayor y las amenazas, en muchas ocasiones, también.

Uno de los ejemplos de riesgo inducido ocurrió en el verano de 1999 Turquía fue víctima de un terrible terremoto que acabó con la vida de miles de personas. Uno de los efectos colaterales de este seísmo fue la destrucción total de la refinería de Tupras, en la ciudad de Izmit, y la consiguiente emisión de una nube de gas tóxico que obligó a evacuar una zona de varios kilómetros.¹¹

1.2. EL SEGURO.

Es un instrumento financiero por el cual se otorga una Suma Asegurada en caso de fallecimiento, invalidez o supervivencia. La aseguradora pagará a los beneficiarios la suma asegurada en caso de invalidez, supervivencia o muerte del asegurado, de acuerdo a las condiciones contratadas, siendo requisito fundamental que la póliza se encuentre vigente.

¹¹ Conferencia de desastres Naturales; “Yibetza Thais Romero Contreras” Buenos Aires Argentina; 2010

Coture, nos da el concepto de seguro estableciendo que es un contrato por el que el asegurador contrae el compromiso, mediante el cobro de una cantidad de dinero o prima para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura (a indemnizar), dentro de los límites pactados de resarcir el daño producido al asegurado, o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.

Lacerar Sanz, El seguro es “una institución de carácter económico. Social que propone diluir entre los individuos constitutivos de un grupo, el valor económico de las pérdidas sufridas por alguno de entre ellos a consecuencia del riesgo fortuito, contra cuyas consecuencias se protege de esta manera.

Fernando Cobo Gayan. Es seguro es una “institución técnica, jurídica, económica, por la que, en razón del pago de una prima única o periódica, son indemnizados los daños o mermas económicos sufridos en el patrimonio o personas y se recibe una suma, bien sea capital o renta, en lugar o tiempo determinado, al realizarse ciertas eventualidades previamente convenidas e independientes de la propia voluntad.

Alfredo Manes. Para definir el Seguro Manes señala que debemos partir de la pregunta: “pero que significa el Seguro”.

“Tal vez la mejor manera de contestar la pregunta anterior, fuere considerar lo que ocurriría si no existiera el seguro; en su ausencia solamente podría operar las empresas más gigantescas y sin el Seguro las actividades de exportación, por ejemplo, sería casi imposibles. La institución del Seguro permite que los empresarios industriales y agrícolas, deleguen en especialistas la asunción de sus riesgos, con lo que dichos empresarios pueden dedicar a sus energías convenientemente a las actividades de producción. El seguro es el más desarrollado de los instrumentos que sirven para que los negocios puedan quedar a salvo de los peligros. Cuando más intensa y extensamente se

desarrollo el Seguro, tanto mayor posibilidad tiene los empresarios para concentrarse en la dirección de la producción.

Seguros, en Derecho, acuerdos contractuales para que el asegurador compense el asegurado por la pérdida debida a un acontecimiento fortuito. El asegurador obtiene recursos cumulando pequeñas contribuciones de quienes quieren protegerse del riesgo de sufrir un daño aleatorio, creando así un fondo que permite recompensar a aquellos que sufren el daño.

Los seguros, son contratos entre un particular o persona natural y una empresa que presta el servicio (aseguradora). La persona que contrata los seguros o pólizas (seguros tipos según cada necesidad), deberá ir pagando de manera mensual, una prima o cuota, por los seguros en sí. Por medio de este pago, la compañía que presta los seguros, deberá pagar una suma determinada, frente al daño del objeto o vida que estén cubiertos o asegurados por este contrato.

Por ejemplo, si una persona llegase a contratar alguno de los seguros existentes para automóviles y llega a chocar o se estropea a causa de un accidente, la aseguradora deberá cancelar el monto respectivo a la reparación del mismo o en caso de pérdida total, se cancelará el valor del automóvil, con respecto a la tasación que tuvo el presente año. Claro que muchas compañías aplican un deducible, que es un monto base a partir del cual la aseguradora se hace cargo de los daños.

Con respecto a la historia de los seguros, estos ya eran utilizados de manera rudimentaria por los griegos (pleno siglo VI antes de Cristo). Eran una especie de seguros de vida, los cuales funcionaban para pagar los gastos del entierro de una persona en caso de muerte y dejar cierta cantidad de dinero a los familiares. De manera posterior al renacimiento europeo, los seguros sufrieron un constante perfeccionamiento.

En el siglo XVII, se crearon los primeros seguros marítimos para los cargamentos en Europa. Aquello ocurría en Londres, Inglaterra. País altamente conocido por su gran cultura naviera. Por la misma época, en 1680, se creó la primera compañía de seguros, la cual prestaba servicios, tal cual los conocemos hoy en día. Esto ocurrió debido al gran incendio que se dio en la ciudad de Londres, en 1666. o sea, los primeros seguros para inmuebles, nacieron como seguros contra incendios. En los Estados Unidos, Benjamín Franklin, ayudó a estandarizar y a popularizar su utilización.

Con respecto a los seguros como tal, están los llamados generales y, por otra parte, los seguros de vida. Los generales, son aquellos que se contratan para proteger bienes muebles e inmuebles. o sea automóviles, casa, objetos de valor, etc.

Los seguros de vida, son aquellos que se contratan para resguardar la vida de una persona (orientados a dejar un monto acordado a la familia en caso de muerte accidental o menoscabo considerable de las capacidades físicas y/o mentales debido a algún accidente, y son conocidos como seguros de vida o invalidez). Asimismo, tenemos los seguros catastróficos, que cubren enfermedades graves, o accidentes que se pueden llegar a presentar.

En la mayoría de los países existen seguros obligatorios, como los de los automóviles. Estos se deben de tomar cada año, con un pago fijo y único, con el cual se puede llegar a responder frente a terceros o uno mismo, si llega a ocurrir un accidente o un atropello realizado con el vehículo.

Por otra parte, el uso reiterado de los seguros, como por ejemplo el de un automóvil, incurrirá en el aumento de la prima. Esta es una acción legal, permitido por las leyes de casi todos los países del mundo. Por ende, si usted llega a chocar o le ocurren muchos siniestros a su vehículo, se le castigará con el alza de su prima. De igual manera, si usted llegase a querer cambiar de compañía aseguradora, por lo mismo, las otras organizaciones tienen acceso a

su hoja de vida y por ende, le aplicarán de todas formas una prima mayor. Es así, como el peor negocio para un conductor, es chocar varias veces su vehículo dentro del plazo de un año.

Los seguros existen para asegurar un bien mayor, cuya reparación o reemplazo frente a un accidente o daño del mismo, no podría llegar a ser costado por la persona. Es por este motivo, que los seguros sirven para mantener el estatus económico, que posee la persona contratante. Ya que si su casa o automóvil sufren daños y no están asegurados, su economía se vería seriamente afectada para el resto de su vida o simplemente, sería posible perder gran parte de los ahorros.

Más crítica aún, es la utilidad de los seguros de vida, los cuales sirven para dejar económicamente estable, a la familia del deudo. De de esta manera el contratante permite que su familia no sienta en el plano económico, su ausencia. No es agradable el pensar en estos asuntos, pero es necesario.

Las contribuciones se denominan primas. El contrato de seguros consiste en una póliza que especifica los términos estipulados entre las partes, por la cual el asegurador se compromete a indemnizar al asegurado una determinada cantidad en función de la prima desembolsa

El contrato de seguro, así como sus modificaciones o adiciones, deberá ser formalizado pro escrito. El asegurador está obligado a entregar al tomador del seguro la póliza en que se contiene el mismos o al menos el documento de cobertura provisional.

La póliza del contrato deberá contener, como mínimo, las indicaciones siguientes; nombre y domicilio, así como la designación de de los objetos asegurados, en sus caso, y su situación; la suma asegurada o alcance de la cobertura pactada; el importe de la prima, los recargos e impuestos; vencimiento de las primas, lugar y forma de pago; duración del contrato, con

expresión del día y la hora en que comienza y concluyen sus efectos; y el nombre del agente o agentes,, en el supuesto de que intervengan en el contrato.

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima en las condiciones estipuladas en la póliza. Si se han pactado primas periódicas, la primera de ellas será exigible una vez firmado el contrato.

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima en las condiciones estipuladas en la póliza. Si se han pactado primas periódicas. La primera de ellas será exigible una vez firmado el contrato.

El tomador del seguro está asimismo obligado a comunicar al asegurador que se ha producido el siniestro, como obligado está a hacerlo el beneficiario, debiendo ambos recurrir a los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo.

El asegurador estará obligado al pago de la indemnización, al término de las encuestas y peritaciones precisas y pertinentes para establecer la existencia del siniestro y en su caso el importe de los daños que resulten del mismo. No procederá la indemnización cuando el siniestro haya sido causado por la mala fe del asegurado.

Existen diversas clases de seguros. Por un lado, los seguros contra daños, entre cuyas modalidades figuran los seguros de incendios y contra robo, retransportes terrestres, lucro cesante, de caución, de crédito y de responsabilidad civil. Están, por otra parte, los seguros de personas, entre los que también figuran el seguro de vida, el seguro de accidentes y el seguro de enfermedades y asistencia sanitaria.

1.2.2. Elementos del seguro.

a. La Contratación. Los Seguros de vida se pueden adquirir o contratar a

través de agentes o corredores de seguros y bancos.

En un seguro de vida individual, el asegurado puede elegir las coberturas de acuerdo a sus necesidades de protección y ahorro.

Si desea contratar un seguro, comience por hacer una solicitud, documento que recaba la información del solicitante y en caso de ser aceptado formará parte del contrato de seguro.

b. La Suma Asegurada. Es el monto que se compromete a pagar la aseguradora, siempre y cuando haya sido contratada la cobertura.

c. Beneficiarios. Los beneficiarios deben tener una relación con el asegurado y una dependencia económica total o parcial de él. Estas relaciones son evidentes en el caso de esposa, hijos, hermanos menores en edad no productiva, padres, etc.

d. Costo del Seguro. El costo del seguro es la prima estipulada en la carátula de la póliza, sujeta a variables tales como edad, estado de salud, ocupación, hábitos, entre otros.

Todos los pagos relativos al contrato de seguro, ya sea por parte del asegurado o de la aseguradora, se efectuarán en moneda nacional. Cuando el plan esté contratado en otra moneda se tomará el tipo de cambio vigente en el momento del pago. La forma trimestrales o semestrales con un recargo por pago fraccionado; muchas compañías cuentan con el cargo automático a tarjeta de crédito y cuenta de cheques.

En términos generales la suma asegurada total puede ser hasta 10 veces la percepción anual del asegurado. Tradicional de pago es anual, pero también se ofrecen formas de pago mensual. Los beneficios adicionales de un seguro. Algunos de los beneficios adicionales que ofrecen las compañías de seguros son pago de la suma asegurada por muerte accidental, pago de la suma

asegurada por invalidez y exención de pago de primas por invalidez, entre otros, los cuales pueden tener o no un costo adicional y deben quedar claramente especificados en la carátula de la póliza.

1.2.3. ENTES AUXILIARES DEL ASEGURADOR

- Peritos Avaluadores: Persona natural o jurídica que cuantifica el valor de un Bien; es un profesional no exclusivo del sector seguros, pues sus servicios son prestados en cualquier campo que se requiera.
- Peritos Ajustadores: Persona natural o Jurídica que cuantifica las pérdidas sufridas de un Bien producto de un siniestro.
- Inspectores de Riesgo: Persona Natural o Jurídica que Verifica las condiciones físicas de un Bien y da sus recomendaciones y opinión acerca de las condiciones de asegurabilidad.
- Médicos: Profesional de la medicina que presta sus servicios en Compañías de Seguros
- Intermediarios de Reaseguro: Persona Natural o Jurídica que intermedia la celebración de un contrato de reaseguros.
- Financiadores de Primas: Son empresas que por lo general son filiales de las aseguradoras que otorgan prestamos de dinero a los asegurados que no pueden pagar de contado su prima anual y dan como garantía del préstamo el contrato de seguros.

1.2.4. Tipos de Seguros

- Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad
- Seguros Transporte Terrestres
- Seguros de Incendio
- Seguros Agrícolas
- Seguro para Automóviles
- Seguro de Accidentes Personales

- Seguro de Vida
- Seguro de Servicios Funerarios
- Seguro Escolar
- Seguro para Residencias
- Seguros Marítimos

De diversos modos pueden clasificarse los seguros. En primer lugar, según se hallen a cargo del Estado, en su función de tutela o de la actividad aseguradora privada, se dividen en seguros sociales y seguros privados.

1.2.5. Seguros sociales.

Los seguros sociales tienen por objeto amparar a la clase trabajadora contra ciertos riesgos, como la muerte, los accidentes, la invalidez, las enfermedades, la desocupación o la maternidad. Son obligatorias sus primas que están a cargo de los asegurados y empleadores, y en algunos casos el Estado contribuye también con su aporte para la financiación de las indemnizaciones. Otra de sus características es la falta de una póliza, con los derechos y obligaciones de las partes, dado que estos seguros son establecidos por leyes y reglamentados por decretos, en donde se precisan esos derechos y obligaciones.

El asegurado instituye al beneficiario del seguro, y si faltase esa designación serán beneficiarios sus herederos legales, como si fuera un bien ganancial, en el orden y en la proporción que establece el Código Civil. Por consiguiente, producido el fallecimiento del asegurado la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abona el importe del seguro a los beneficiarios instituidos por aquél o a sus herederos.

El sistema de previsión de las cajas de jubilaciones no es técnicamente un seguro, aunque por sus finalidades resulta análogo. Permite gozar de una renta a los jubilados y cubre los riesgos del desamparo en que puede quedar el

cónyuge y los hijos menores de una persona con derecho a jubilación, ordinaria o extraordinaria, a la fecha de su fallecimiento.

1.3. TEORÍAS DE LOS SEGUROS

Las teorías que normalmente se aplican en la Ciencia del Seguro, según Juan Fernando **Cayon** son:

- a) **Teoría de la Asociación.** El Seguro es la asociación de varias personas con el fin de satisfacer, con las fuerzas de todos, las necesidades eventuales de algunos.
- b) **Teoría de las Matemáticas.** El Seguro es transformar un valor eventual en un valor cierto.
- c) **Teoría de la indemnización o Protección Económica.** El Seguro en sentido económico es la institución que repara, o al menos atenúa, mediante su reparto sobre una serie de intereses en los cuales está previsto un mismo riesgo, pero no como indispensable, o al menos no simultáneo, los perjuicios futuros de un determinado evento, incierto para los interesados, y por lo tanto, no previsto en cuanto al momento de su ocurrencia"
- d) **Teoría del Riesgo.** La ciencia del seguro es el agrupamiento de riesgos para ser compensados a través de una retribución. La distribución del riesgo probable entre muchas personas sujetas a ese riesgo.
- e) **Teoría de la Empresa.** Se basa en el principio de la empresa comercial. El Seguro debe ser otorgado por una empresa legalmente constituida, sin la cual no puede haber seguro técnicamente adquirido.
- f) **Teoría de la Previsión.** El trabajo mental de la previsión es una de las fases fundamentales de la civilización. Prevenir es, a la vez, origen y vehículo de todas las empresas grandes y pequeñas. Es, en suma, en la vida de la humanidad, un elemento psicológico que ha llegado a ser consustancial a su propia organización.
- g) **Teoría del Costo.** El Seguro es el medio más económico para satisfacer una necesidad eventual

- h) Teoría de la Estadística.** El Seguro es la compensación de los efectos del azar de la mutualidad organizada. continuando las leyes de la estadística.
- i) Teoría de la Distribución.** El propósito general del negocio de los seguros es el de distribuir, la dirección y efectivamente como sea posible, los riesgos de pérdida de cualquiera de los innumerables peligros que rodean a una persona que actúa en las condiciones de la vida moderna, entre un gran número de individuos que se hayan expuesto a esos mismos peligros.
- j) Teoría de la Técnica.** El Seguro es la técnica de la solidaridad par la mutualidad.
- k) Teoría de la Combinación.** El Seguro está, basado en la combinación de riesgos v en reparto de perdidas.

El Seguro se compromete a pagar cierta suma en caso de siniestro determinado.

1.4. EL SEGURO Y SU RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS: (Lic. Gabriel Vela Q- Contabilidad de Seguros)

La ciencia de los seguros tiene relación directa con las siguientes ciencias:

- ❖ **Relación con la economía.** Con la Economía, porque en todo Segura debe haber un interés asegurable económico a través del tiempo y el espacio, y por la influencia que el Seguro ejerce como fuente de riqueza nacional en sus conexiones can la producción (sea agrícola. Industrial o comercial), consumo, precios, créditos e inversiones, y transportes. La influencia del Seguro en la Economía. además de su efecto en facilitar la producción, ayuda al desenvolvimiento de las actividades de transporte, ya sea por mar, por río, por aire, por carretera. Y colabora en la anti-inflación en el respectivo mercado, debido a que con la compensación del Seguro las industrias destruidas por un evento asegurado, en términos generales, vuelven rápidamente a la producción de los artículos respectivos.

- ❖ **Relación con la Estadística.** Con la Estadística, debido a que ella analiza la posibilidad y promedio de la ocurrencia en un gran número de casos dispersos y semejantes. Es decir, evaluación de la frecuencia y rareza. Frecuencia no significa periodicidad matemática o regular. Su reflejo más preciso con cierto rigor matemático está en las tablas de mortalidad y de interés en los más importante seguros de vida. Las tarifas, que son fundadas en gran parte en la Estadística, no son a efectos futuros e carácter inmodificable o de valor definitivamente absoluto. La Estadística no expresa consecuencias necesarias, sino información de los hechos. Por otra parte, la misma enseña en estado presente, pero no prejuzga definitivamente el futuro. En consecuencia, ella permite al asegurador la observación de los hechos.
- ❖ **Relación con la Contabilidad.** Porque la Contabilidad procesa y registra todos los datos financieros económicos relacionados con el Seguro, para presentar información que permita una adecuada toma de decisiones.
- ❖ **Relación con el Derecho.** La relación con el Derecho es porque durante la firma y vigencia del contrato debe haber vigilancia para que las condiciones convenidas tengan la eficiencia jurídica respectiva. La ciencia del aseguramiento se relaciona con la jurídica por considerarse que aquella es una de las partes mas importantes del actual Derecho de Obligaciones.

1.5. IMPORTANCIA DEL SEGURO.

Esta dada como consecuencia de los peligros que amenazan la vida del hombre, de sus bienes, de sus organizaciones y sistemas económicos sociales. El Seguro debe tomar como punto de partida dichos peligros (amenazas) y proponer a los usuarios del seguro coberturas de riesgos que garanticen la reposición e indemnización a los asegurados.

1.6. REASEGURO.

Hay riesgos que son demasiado grandes para que las compañías de seguros las puedan soportar por si solas o por su propia cuenta. Como los asegurados buscan asegurarse o asegurar sus bienes en las compañías con alta solvencia, por lo que se ven obligados (las aseguradoras) a aceptar asegurar. Tal situación hace que transfiera parte de los riesgos asegurados a otra compañía denominada Reaseguradora.

1.6.1. Definición

El Reaseguro se define como una operación contractual entre la Compañía emisora de las pólizas con otra denominada Reaseguradora, don de efectúan las **Cesiones** de Responsabilidades de Riesgo y Primas. Esta operación no involucra al Asegurado.

1.6.1.1. Características:

- ❖ Instrumento técnico financiero de que se vale una entidad aseguradora
- ❖ Contrato reasegurados se obliga a reparar dentro los límites y cantidades establecidas
- ❖ En el contrato el reaseguro son el asegurador y el reasegurado.
- ❖ Se puede a su vez reasegurar los riesgos asumidos
- ❖ La insolvencia del reasegurados no eximen altera la responsabilidad directa.
- ❖ El contrato de Reaseguro no afecta en nada al asegurado, el cual no interviene en el contrato.

1.7. La Fiscalización del Seguro en Bolivia

La fiscalización del seguro en Bolivia arranca en 1904, con la Ley de 27 de septiembre, bajo la presidencia de Ismael Montes. Su artículo 1º. Señala que ninguna compañía podrá funcionar sin estar legalmente constituida, debiendo invertir en el país el 40 % de sus primas. Su artículo 2º. Señala que la inversión puede hacerse en inmuebles, títulos o acciones de crédito público o instituciones privadas, o en efectivo, en depósito bancario. Su artículo 3º. señala que "el gobierno designará el funcionario respectivo que fiscalice a las compañías de seguros, en orden a la exactitud de la inversión del cuarenta por ciento de las primas. El comprobante de esta inversión será el balance debidamente autorizado de las operaciones efectuadas en el país, en que consta la efectividad de aquellas". Su artículo 4º. somete a las compañías nacionales y sucursales extranjeras al pago de impuestos nacionales y municipales. Su artículo 5º. Somete al fallo de tribunales bolivianos toda cuestión sobre los contratos de seguros efectuados en Bolivia. Su artículo 6º. Invalida los contratos de compañías extranjeras que no hayan dado cumplimiento a esta Ley.

Con la promulgación, sobre el proyecto de la Misión Kemmerer, de la Ley General de Bancos en 1928, las actividades financieras pasan a control de la Superintendencia de Bancos, aplicándose al seguro por extensión y analogía.

El historiador José Roberto Arce dice: "La función de la Superintendencia de Bancos como órgano fiscalizador del seguro se consolidó en años posteriores mediante la creación, primero, de la Inspección de Compañías de Seguros y Cajas de Previsión Social (D.S. de 11 de febrero de 1941) y, luego, de la Intendencia de Sociedades Anónimas, Seguros y Cajas de Previsión Social (D.S. de 30 de junio de 1942). El decreto de creación de esta Intendencia le encomendó, además de las tácitas funciones de fiscalización técnica y económica, el control del pago de impuestos que hasta entonces se hallaban a cargo de la Comisión Fiscal Permanente. La aparición de la

Intendencia de Seguros se puede considerar como uno de los hitos en la evolución jurídica del seguro en Bolivia, por haber abierto un cauce para el órgano específico de supervisión del seguro, separado de la rama bancaria".

La Memoria 1943/1946 de la Superintendencia de Bancos expresa que la legislación era deficiente e inconexa, y que no contemplaba los aspectos del moderno comercio del seguro, por lo que se estudiaba un Proyecto de Ley de Seguros.

Con la aparición de compañías de capitales nacionales en 1946, los años siguientes hasta la década de los sesentas, fueron de expansión de entidades aseguradoras que pasaron de la veintena, siempre bajo fiscalización de la Superintendencia de Bancos, y normativa diversa por decretos supremos. En 1970 el gobierno determinó incorporar a la Superintendencia de Bancos a la estructura orgánica del Banco Central de Bolivia, a través del D.L. 09428 de 28 de octubre, conocido también como "Ley del Sistema Financiero Nacional", convirtiéndose en la División de Fiscalización dependiente del Banco Central.

El desarrollo de la actividad aseguradora y la adecuación del funcionamiento del órgano fiscalizador a las exigencias del momento, llevaron a desprender la rama de seguros de la División de Fiscalización del BCB, creándose la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros - SNSR -, mediante Decreto Ley No. 12926 de 13 de octubre de 1975. Posteriormente la Ley de Entidades Aseguradoras, D.L. 15516 de 2 de junio de 1978, la define como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, encargada de ejercer el control, la regulación y la fiscalización de las entidades de seguros y reaseguros, de sus intermediarios y auxiliares, así como de las operaciones del ramo que se efectúen en territorio nacional, funcionando bajo la jurisdicción del Ministerio de Finanzas. El Superintendente Nacional de Seguros y Reaseguros era nombrado por el Presidente de la República de la terna elevada por el Ministro de Finanzas, no pudiendo ser destituido sin previo proceso y sentencia condenatoria de la Corte

Suprema de Justicia. El Intendente era designado por el Ministro de Finanzas, de la terna elevada por el Superintendente.

(La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras recién fue repuesta el 10 de julio de 1987 mediante el D.S. No. 21660, con plena facultad en el uso de sus atribuciones y responsabilidades. Según el artículo 153º. del Texto Ordenado de la Ley 1488 de 14 de abril de 1993, a la Superintendencia de Bancos se le señalaron sus objetivos como órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público, y de intermediación financiera del país, incluyendo el Banco Central de Bolivia.)

En cuanto al seguro, si bien la gestación fue prolongada, tres hechos reconocieron la importancia e independencia del rol que la actividad venía jugando en la vida nacional: La ya mencionada creación de la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros en 1975; la promulgación del nuevo Código de Comercio por D.L. No. 14379 de 25 de febrero de 1977, que en su Libro Tercero de los contratos y obligaciones comerciales dedica los Títulos III y IV al Contrato de Seguro y al Seguro Marítimo; y la promulgación de la Ley de Entidades Aseguradoras por D.L. No. 15516 de 2 de junio de 1978.

Veinte años después, habiéndose producido cambios sustanciales en el espectro económico del país, se crea, por la Ley No. 1864 de Propiedad y Crédito Popular de 15 de junio de 1998, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - SPVS -, fusionando la Superintendencia de Pensiones creada mediante la Ley de Pensiones, la Superintendencia de Valores creada mediante la Ley de Valores, y la Superintendencia de Seguros creada por Decreto Ley No. 15516 de 2 de junio de 1978, como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional, bajo la tuición del Ministerio de Hacienda. El Superintendente de Pensiones Valores y Seguros debe ser designado por el Presidente de la República de la terna propuesta por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Cámara de Senadores (Ley No. 1600 del

Sistema de Regulación Sectorial) y, según la Ley de Propiedad y Crédito Popular, lo será por un período de seis años y gozará de caso de corte.

También en junio de 1998, el 25, se promulga la Ley No. 1883 de Seguros, que reemplaza a la Ley de Entidades Aseguradoras de 1978. En ella se indica que La Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros es una institución autárquica de derecho público, de duración indefinida, con jurisdicción nacional y competencia privativa e indelegable, que forma parte del Sistema de Regulación Financiera - SIREFI -, sujetando a su jurisdicción a las personas y entidades que realicen actividades normadas en dicha Ley. Se dispone, además, que el Intendente de Seguros deberá tener nacionalidad boliviana, poseer título universitario en provisión nacional, y tener por lo menos diez años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar al menos cinco años de experiencia en el ámbito asegurador.

La fiscalización particularizada del seguro es una práctica secular en todos los países en los que la actividad se practica legalmente. Existen en el mundo organismos dedicados específicamente a conjuncionar iniciativas y voluntades de organismos y entidades oficiales, en torno a las actividades financieras, como la banca y valores. Es ya conocida la acción del Comité de Basilea en el ámbito bancario, y de la IOSCO -Organización Internacional de Comisiones de Valores-, quienes a finales del siglo XX y comienzos del presente, efectuaron una legítima presión a la IAIS para que ésta, en el tiempo más breve, emita principios y estándares que sirvan de marco base para los mercados de seguros domésticos.

La IAIS es la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, creada en la década de los noventa. Es una organización sin fines de lucro que reúne a los supervisores de la industria de seguros de más de cien jurisdicciones, así como casi una centena de miembros observadores, que corresponden a organizaciones o asociaciones de personas con interés en el área de seguros y en la supervisión. Su objetivo es mantener mercados de

seguros justos, eficientes, seguros y estables, para beneficio y protección de los asegurados, intercambiar información y experiencias entre los países para promover el desarrollo del mercado doméstico, a través de la discusión y la cooperación.

La tarea más importante de la IAIS es el establecimiento de sus principios, el desarrollo de estándares prácticos para la supervisión del seguro, y la generación de guías sobre regulación y supervisión, en especial para países de mercados emergentes. Organismos vinculados a la IAIS son el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Foro de Estabilidad Financiera, preocupados por la mantención de la estabilidad financiera de los mercados. Por su parte la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo -OECD-, la UNCTAD y el Banco Mundial prestan colaboración en la capacitación a los supervisores de seguros, y la International Insurance Foundation presta asistencia financiera a dicha actividad.

También están vinculadas la Internacional Accounting Standard Board -IASB- y la Internacional Actuarial Association -IAA-, que colaboran ofreciendo soporte técnico en la elaboración de estándares de contabilidad y de sistemas globales de solvencia.

En nuestro continente la entidad correspondiente a la IAIS es la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL -, cuya XVI Asamblea Anual y VI Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina tuvo lugar en Cochabamba, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2005, detentando Bolivia la Presidencia del organismo.

El Principio 1 de la IAIS, sobre las condiciones para una supervisión efectiva, señala que ésta depende de la existencia de un contrato y estructura legal e institucional para la supervisión del sector financiero. En el Capítulo del Sistema de Supervisión, con relación a la Autoridad de Supervisión el Principio 3 señala que ésta debe contar con los poderes apropiados, la protección legal y

los recursos financieros para ejercer sus funciones y poderes; que debe ser operacionalmente independiente y debe responder por sus acciones al ejercer sus funciones y poderes. Debe ser capaz de contratar, capacitar y mantener suficiente personal con un alto estándar profesional, así como manejar la información confidencial de una manera apropiada. El Principio 4 indica que la Autoridad de Supervisión debe llevar a cabo sus funciones de una manera transparente y responsable.

En el Capítulo de la Supervisión Continua los principios 11 a 17 tratan del análisis del mercado, de las inspecciones, de las medidas correctivas y preventivas, del cumplimiento de sanciones, y de la liquidación y salida del mercado. En el Capítulo de Requerimientos de Prudencia los principios 18 a 23 tratan de la evaluación de riesgos y administración de los mismos, del reaseguro, del establecimiento de provisiones técnicas adecuadas, de las inversiones (políticas, composición, valoración, diversificación, calce de activos y pasivos, y administración de riesgos), y de la suficiencia del Capital y la Solvencia. El Principio 25 señala puntualmente la protección del consumidor, incluyendo la provisión de información relevante de forma oportuna y completa.

Una fiscalización eficaz sólo puede darse cuando el supervisor cuenta con los tres elementos fundamentales siguientes: Jerarquía, autarquía, y especialización. Y cuando ese supervisor garantiza que la autorización de operación se basa en el cumplimiento de las leyes y la normativa imparcialmente impuestas, que cuenta con la correspondiente capacidad de intervención, y que la información sectorial es pública y transparente.

La existencia de un supervisor de seguros independiente para el seguro, dotado de las debidas facultades, no es nueva en Bolivia, y más bien es una práctica antigua, corriente y universal en la mayoría de las naciones, siendo ésta la tendencia en aquellas en las que aún no se ha logrado proporcionar a la actividad aseguradora el ámbito que por sus características le corresponde en la economía. Es importante profundizar en el desenvolvimiento histórico del

seguro, y especialmente en sus peculiaridades, así como en el rol que juega en el sistema financiero, como uno de los inversionistas institucionales de mayor importancia nacional.

1.8.- Problema del Registro y bienes patrimoniales.

Dirección de Registro de Bienes patrimoniales de la Honorable Alcaldía Municipal de la Ciudad de La Paz, es la dirección encargada del registro de los bienes municipales, sean estos de uso público o de uso restringido en las oficinas de Derecho Reales, para lo cual deberá contar con los respectivos títulos o testimonio de propiedad.

Dentro de la Alcaldía existe la oficina de la dirección jurídica, que a su vez tiene otras reparticiones que están encargadas de los procesos jurídicos de la Alcaldía, la misma está encargada de dos Unidades de son la unidad de procesos jurisdiccionales y la unidad de Asesoría jurídica.

Dentro del organigrama de la HAM, la dirección jurídica dependen directamente del la oficina de despacho del alcalde municipal.

En la estructura orgánica del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, encontramos la oficialía mayor de promoción económica, que a su vez se subdivide en las siguientes secciones: Centro Administrativo Financiero, Unidad de Intendencia Municipal, Unidad de Promoción Económica, Unidad de Fortalecimiento Productivo, Unidad de Mercados, Unidad de Comercio en vía Pública, Unidad de Gestión Turística, Unidad de Equipamiento Turístico, Unidad de Publicidad Urbana, Unidad de Administración de Servicios Públicos Municipales, cada una con sus propias funciones consta en el manual de funciones¹², pero durante la etapa de la investigación advertimos que sus competencias se limitan a las actividades propias de cada sección y que además ninguna de las anteriores tiene jurisdicción y competencia para la

¹² **Manual** de Organización y Funciones; Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, Gestión 2009; Pág. 37 La Paz-Bolivia.

regulación de los seguros en zonas de riesgo, ya que al tratar de averiguar sobre dicha regulación, nos enviaron a todas las secciones sin tener la mas mínima idea de esta problemática.

Es ante esta negligencia de las autoridades y funcionarios del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, no cuentan con la normativa de funcionamiento de albergues transitorios, esta actuación negligente genera una falta de políticas de desarrollo económico social, y atenta directamente contra la seguridad pública del estado como de los habitantes.

1.9. Instituciones encargadas de controlar los bienes municipales.

a) Servicio del Estado de Patrimonio del Estado (Se. NA. P. E.) Por Decreto Supremo N° 25150 del 4 de septiembre de 1998 se crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como un organismo de derecho público desconcentrado del Ministerio de Hacienda, con dependencia funcional del Viceministerio de tesoro y crédito público que tiene competencia de ámbito nacional.

Su misión institucional es la de efectuar la identificación, inventariarían, valoración y registro de otros que son propiedad del Estado. El Art. 7 del mencionado D.S. en su último párrafo indica: “mantener información actualizada de los bienes públicos para conocimiento de todas las instancias del Estado y del ciudadano boliviano.

Así mismo el Art. 10° en su último acápite indica: “proporciona información y certifica sobre el registro de los bienes tangibles e intangibles de Estado”

b) Dirección Nacional de Registro de Derecho Reales. El poder judicial de Bolivia a tenido a su cargo el registro de los Derecho Reales del país, desde el año 1887, en el que se promulgó la ley de Derechos Reales de Bolivia.

Existen en cada uno de los departamentos del país y dependen de las respectivas Cortes Superiores de justicia del Distrito.

La concepción inicial de oficina de Derechos reales fue reemplazada con la nueva organización del poder Ejecutivo, por la nueva organización del poder Ejecutivo, por la cual se crea la Dirección Nacional de registro de Derechos Reales con la siguiente finalidad: “la del fortalecimiento y modernización de derechos Reales”, es el de otorgar seguridad jurídica y técnica al titular de los derechos reales”

Al igual que los otros registros públicos, derechos Reales tienen como objetivo principal registrar la situación jurídica en la que se encuentran los bienes inmuebles a fin de hacerla pública y así evitar que otros perturben en alguna forma el derecho que tiene sobre un bien la persona que solicita su registro.

Las inscripciones o registro otorgan publicidad a un acto jurídico para evitar que terceras personas ocasionen perjuicios sobre el derecho que tiene la persona que realizó la inscripción.

c) Problemas del Servicio Nacional de Registros de Derechos Reales.

Este Servicio Nacional de Registro de derechos reales si bien proporciona información diferente e incompleta sobre la documentación existente en ella, hasta el momento no ha podido establecer un mecanismo eficaz de control de los registros.

La oficina de Derechos reales registra propiedades, pero los hechos no conoce donde están ubicadas con precisión y no tiene acceso- ni capacidad para tenerlo- a las oficinas que sí cuentan con esta información, principalmente la Alcaldía Municipal; además entre ambas instituciones no existe un adecuado mecanismo de coordinación para evitar principalmente las superposición de registros.

d) Dirección de Registro de bienes patrimoniales de la HAM. Es la Dirección encargada de proceder al registro de los Bienes Municipales sean estos de uso público o uso restringido en la Oficina de DD.RR., para lo cual deberá contar con los respectivos títulos o testimonios de propiedad.

e) Dirección Nacional de Registro de Derecho Reales. El poder judicial de Bolivia ha tenido a su cargo el registro de los Derecho Reales del país, desde el año 1887, en el que se promulgó la ley de Derechos Reales de Bolivia. Existen en cada uno de los departamentos del país y dependen de las respectivas Cortes Superiores de justicia del Distrito.

La concepción inicial de oficina de Derechos reales fue reemplazada con la nueva organización del poder Ejecutivo, por la nueva organización del poder Ejecutivo, por la cual se crea la Dirección Nacional de registro de Derechos Reales con la siguiente finalidad: “la del fortalecimiento y modernización de derechos Reales”, es el de otorgar seguridad jurídica y técnica al titular de los derechos reales”

Al igual que los otros registros públicos, derechos Reales tienen como objetivo principal registrar la situación jurídica en la que se encuentran los bienes inmuebles a fin de hacerla pública y así evitar que otros perturben en alguna forma el derecho que tiene sobre un bien la persona que solicita su registro.

Las inscripciones o registro otorgan publicidad a un acto jurídico para evitar que terceras personas ocasionen perjuicios sobre el derecho que tiene la persona que realizó la inscripción.

f) Problemas del Servicio Nacional de Registros de Derechos Reales.

Este Servicio Nacional de Registro de derechos reales si bien proporciona información diferente e incompleta sobre la documentación existente en ella, hasta el momento no ha podido establecer un mecanismo eficaz de control de los registros.

La oficina de Derechos reales registra propiedades, pero los hechos no conoce donde están ubicadas con precisión y no tiene acceso- ni capacidad para tenerlo- a las oficinas que sí cuentan con esta información, principalmente la Alcaldía Municipal; además entre ambas instituciones no existe un adecuado mecanismo de coordinación para evitar principalmente las superposición de registros.

g) Dirección de Registro de bienes patrimoniales de la HAM.

Es la Dirección encargada de procederé al registro de los Bienes Municipales sean estos de uso público o uso restringido en la Oficina de DD.RR., para lo cual deberá contar con los respectivos títulos o testimonios de propiedad.

1.9.1 ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL DERECHO DE PROPIEDAD.

La Municipalidad solo tiene competencia para verificar el título de propiedad en función a su registro en Derechos Reales y a los registros catastrales de la misma Alcaldía y realizar obras de servicio público en los lugares donde se ha autorizado el establecimiento de las urbanizaciones.

El derecho de propietario no es más un referente para la identificación del propietario, que para el caso de la Alcaldía municipal es un contribuyente que recibe determinado tipo de servicios; el registro de la propiedad no tiene control de la Municipal y tampoco existen, como ya dijimos, mecanismos de coordinación entre la HAM y DD. RR.

No existen aún los límites definidos entre la ciudad de la Paz. El Alto, y otras comunidades colindantes, no hay protección al establecimiento preciso de *áreas verdes, áreas residuales y de equipamiento*.

De ésta forma la Alcaldía no tiene mecanismos de control sobre los asentamientos ilegales, ni de los terrenos son vendidos ilícitamente. El iniciar una demanda judicial contra loteamientos ilegales es un trámite complicado

que no suele tener soluciones efectivas y rápidas. Por ello, los vecinos afectados recurren a la oficina de desarrollo Urbanos para plantear una competencia para determinara derechos propietarios.

Lo único que la HAM hace es congelar los trámites de urbanización hasta que judicialmente se establezca el derecho propietario. El congelamiento en sí no significa brindar ningún servicio ni solucionar ningún problema de carácter técnico o de servicios que pudiera presentarse en la zona.

Por otra parte el Reglamento denominado “USPA” (Uso de Suelos y Patrones de Asentamientos), solo determinan las áreas de riesgo susceptible de rehabilitación o forestación o las disposiciones específicas para construir y edificar de acuerdo a las Zonas.

Las políticas de remodelación, y de congelamientos para evitar la existencia de problemas técnicos, se realizan en función a la demanda de los sectores sociales interesados, hasta que esto hayan obtenido en título que les permita ejercer plenamente se derecho propietario.

Sin embargo, existe una disposición legal de mucha importancia, que no es aplicada ni por al HAM ni por los administradores de justicia; El Decreto Supremos N° 3826 de 2 de septiembre de 1954 que en su Art. 12 establece:

“Toda transferencia de propiedades, a partir de la fecha de promulgación del decreto supremo 3819 de 26 de agosto del año en curso, se hará únicamente previa presentación de certificados de la Municipalidad y de la Oficina de Catastro por los cuales se demuestre que las propiedades a transferir no están bajo el régimen del mencionados decreto supremos. Los notarios de fe pública no darán lugar a la inserción de minuta sin los requisitos antes anotados”

Como esta disposición no se aplica, es posible que su conocimiento y cumplimiento evitara conflictos por lo menos en cuanto a los terrenos urbanos

de grandes superficies. Si bien Servicio de Registros Derechos Reales, no tiene competencia para determinar un derecho propietario, solo para registrarlo, es necesarios establecer un control de las transferencias de propiedad para proteger la menos los terrenos de propiedad de la HAM que exceden los 10.000m2.

Los certificados establecidos por el D.S, 3826, actualmente no constituyen requisitos para el registro de las transferencias o inscripciones de propiedad.

1.9.2. Problemas sobre la posesión y determinación de los bienes inmuebles de dominio público.

Uno de los requisitos para ejercer el derecho de dominio sobre los bienes, es el detentar la posesión física del bien.

En el caso de los bienes municipales que presumiblemente estarían inscritos en el registro de DD. RR: y que también han abandonados por la propia HAM; se da el caso, de que la HAM habría perdido el ánimo¹³ y la intención de retener los bienes comunales confiados a su responsabilidad. Es de ésta manera, que si ella no ejerce su derecho sobre los bienes, también se convierte en un elemento de acaparamiento de tierra, ocasionándoos de esta manera que estos predios ocupados ilegalmente por terceras personas.

1.9.3. Problemas con titulación de los bienes inmuebles.

Si bien en algunos casos existe predios que cuentan con el respectivo título o testimonio público, además del Registro en DD.RR., la gran mayoría de éstos, no están registrados, por la sencilla razón de que estos recién se tiene

¹³ SAVIGNY; Sobre los elementos de la posesión (corpus y ánimo) sostiene que el ánimo es la intención de poseer algo con ánimo de dueño. Citado e HIGTON, "Derechos Reales", posesión, Buenos Aires 1979, Trad. Del "Traité de la posesión" Ed. 1865

conocimiento de sus existencia el momento en que son llevados a los proceso judiciales con la intención de evitar que se apoderen terceras personas.

La ley por si sola constituye un título de propiedad. En los casos de predios mostrencos, lo lógico es que éstos deberían ser titulados en forma oficiosa por parte de la HAM mediante su División de Bienes Municipales, para lo cual puede fundamentar su acción con el Art. 1541 del Código Civil que indica:

“Art. 1541(Otras inscripciones). *Pueden en general inscribirse todos los actos y contratos cuya seguridad y publicidad convenga a los interesados”.*

Este articulado es el fundamento legal para que la HAM proceso a legalizar o actualizar la titulación para los bienes inmuebles que son de su interés.

Otro de los aspectos contradictorio de la usucapión es que, en los hechos, la Almadía Municipal se ha convertido en la principal actora de un especial tipo de usucapión que consiste en declararse-por medio de una Ordenanza Municipal,¹⁴ propietaria *ipso facto* de determinados terrenos y ordenar su inscripción en Derechos Reales desconociendo derechos y títulos de particulares que, obviamente, siempre tienen una vigencia anterior a dicha ordenanza.

La falta de inscripción o en su caso, la inscripción municipal posterior a la del particular, es la razón por la que los Tribunales de justicia fallan en contra de la Alcaldía Municipal y a favor de los

¹⁴ Mediante Resolución de 19 de Septiembre de 1988, Gestión del Alcalde R. Salmón se ordena a la Dirección de Bienes de la HAM, inscribir en DD.RR., un predio de 17,780 m2, el mismo que resulto estar inscrito con anterioridad a nombre del Señor Pedro Jiménez Chamba.

particulares, situación que fundamenta con lo dispuesto en el Código civil en su artículo 1538 que señala:

“I. Ningún derecho real sobre inmuebles surte efectos contra terceros sino desde el momento en que se hace público. II. La publicitada se adquiere mediante la inscripción del título que origina el derecho en el Registro de los Derechos Reales. “

1.10. Prevención de riesgos Urbanos en el Municipio de La Paz.

La prevención son las medidas o acciones dispuestas con anticipación para evitar o impedir la ocurrencia de un efecto sobre la población, los bienes servicios y el medio ambiente. Constituyéndose en una responsabilidad de todos.

En cambio en Desastre es la materialización del riesgo y se desencadena como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o provocado por el hombre que produce alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, sobrepasando su capacidad de respuesta. Se diferencia de la Emergencia porque en la última la comunidad medios puede retomar la normalidad con sus propios medios.

En cuanto a los efectos de los desastres son:

- Heridas y pérdidas de vidas humanas.
- Destrucción de casas, edificios, calles,
- puentes, escuelas y hospitales
- Manifestación de amenazas concatenadas como inundaciones por represamiento artificial del agua, incendios inducidos y otros.
- Áreas incomunicadas y/o aisladas.

Por su parte el Desarrollo Sostenible es el proceso de transformaciones naturales, económico- sociales, culturales e institucionales que persigue el

mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones. Los Desastres producen un retroceso en el desarrollo, por eso se debe trabajar en la Gestión del Riesgos y la Gestión Ambiental.

La Gestión de Riesgos es la planificación y aplicación de medidas integradas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de eventos peligrosos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente. La Gestión de riesgos se diferencia del Manejo de Desastres, porque la primera trata de anticiparse al Desastre y la segunda lo atiende.

En cambio la intervención constituye las acciones dirigidas para reducir el riesgo y minimizar el daño. Principalmente, se trabaja en la construcción de obras de infraestructura mayores como embovedados, canalizaciones, estabilizaciones de taludes, buscando minimizar el impacto de la amenazas.

1.10.1.- Formas de prevención de riesgos.

- Infórmese de los riesgos de desastres de su zona.
- Antes de construir, encargue la realización de un estudio geológico – geotécnico o solicite apoyo técnico a su Subalcaldía.
- Ubicar en su barrio cuáles son lugares de riesgo y cuáles los lugares seguros y evitar construir viviendas en zonas de alto riesgo.
- Organizar reuniones de barrio para, mediante acción comunal, tomar acciones de prevención y control.
- Realizar el mantenimiento permanente de techos, canaletas, sumideros e instalaciones de agua y luz de su Revise y haga limpieza constante de bocas de tormenta y alcantarillas,
- Preparar un plan de seguridad familiar, escolar, vecinal y barrial.
- Explicar a los vecinos la importancia de identificar los lugares de mayor riesgo y de mayor seguridad, especialmente a los niños.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

LA FALTA DE HABITAD QUE INDUCEN A QUE LAS PERSONAS DE ESTE MUNICIPIO SE DEDIQUEN A CONSTRUIR SUS VIVIENDAS EN ZONAS GEOLÓGICAMENTE INESTABLES.

El presente trabajo, reconfirmamos la colosal importancia y significado que las familias asignan a la vivienda. En el imaginario popular, la vivienda es condición *sine qua non* para la estabilidad del hogar, para realizar nuevos emprendimientos y, además, se constituye en una red de seguridad ante cualquier “desgracia” familiar, tanto es así que un dicho popular, prácticamente irrefutable, reza que **“casa es casa aunque sea en la punta del cerro”**. Como corroborando esta situación, en el mundo académico y en el de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la materia, es un criterio muy difundido que adquirir una vivienda automáticamente mejora la calidad de vida de sus poseedores. En esta propuesta sostenemos que esas creencias prácticamente institucionalizadas son supuestos o hipótesis no corroboradas.

Por otro lado sabemos que las características geológicas de la cuenca de La Paz, sumadas a su crecimiento urbano desordenado y descontrolado, hacen de esta ciudad un área altamente vulnerable. Sólo en los últimos 3 años la zona urbana ha registrado un total de 806 emergencias relacionadas con fenómenos naturales (retén de emergencias GMLP 2002). Los eventos del martes 19 de febrero de 2002 que enlutaron la colectividad paceña, son un claro ejemplo de un fenómeno natural que rebasó las previsiones y construcciones civiles de contención y mitigación. Por aproximadamente 50 minutos la ciudad de La Paz fue azotada por una inusual lluvia y granizada que, al tapar las bocas de tormenta, produjeron inundaciones en sectores

álcidos del radio urbano central y desbordes y rupturas en diferentes embovedados y alcantarillados. El saldo fue un total de 68 muertos, 130 heridos, 14 desaparecidos y más de 10 millones de dólares de pérdidas materiales¹⁵.

Este hecho puso nuevamente de manifiesto la total ausencia de un sistema de alerta temprana, la impotencia de una ciudadanía que no encontró mecanismos de reacción efectiva y los escollos y limitaciones al momento de rehabilitar las áreas afectadas.

La experiencia histórica muestra que, para que tenga lugar un desastre, además del fenómeno natural se tienen que dar algunos otras coincidencias, muchas de las cuales pueden ser previsibles y mitigadas por un correcto conocimiento de la amenaza. Al contar con herramientas técnicas, la comunidad geológica más que ninguna otra, está en la obligación de participar en la elaboración de planes con bases científicas que permitan identificar, describir y evaluar las amenazas geológicas en sus diferentes grados. En este sentido, SERGEOMIN se ha propuesto desarrollar estudios en el campo de las amenazas y riesgos geológicos, que serán encarados por el Proyecto Multinacional Andino: Geociencias para las Comunidades Andinas (PMA: GCA).

2.1. Factores económicos que inducen a que las personas de este municipio se dediquen a construir sus viviendas en zonas geológicamente inestables.

Al intentar evaluar lo que es una vivienda adecuada plantea un sin fin de complicaciones, pues el término vivienda no hace referencia solamente, ni muchos menos, a “cuatro paredes y un techo” habitado. En la línea de esta investigación, asumidos la definición adoptada en el marco de lo que es el derecho humano a la vivienda, que internacionalmente ha definido el mismo

¹⁵ FUENTE; La Razón 6 de agosto del 2002

como “el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad”. En este marco, el cometario General nº 4 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 1991 determinó que los “elementos constitutivos que debe reunir vivienda adecuada son; Seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, posibilidad de manutención, habitabilidad, accesibilidad, ubicación, adecuación cultural”.¹⁶

Evidentemente, una vivienda y su habitualidad implica las dimensiones acabadas de mencionar y otras más; sin embargo surge el problema el momento de intentar cuantificar o medir las mismas. Sobre esa experiencia es que, el año 2002, un grupo de expertos reunidos en NAIROBI con el encargo expreso de elaborar indicadores para evaluar una vivienda adecuada, según informa Social Watch, determinó que la misma debería contar con; Acceso a agua potable, acceso a saneamiento básico, seguridad en la tenencia, durabilidad de la unidad habitacional, y área suficiente para vivir.

En nuestro criterio, esta forma de encarar el problema y los indicadores determinados tienen la virtud de romper con la visión excesivamente cuantitativa de enfocar el problema urbano y la cuestión de la vivienda, al mismo tiempo que la medición que pueda efectuarse a partir de los indicadores determinados guarda una relación adecuada con la definición del Derecho a la vivienda señalada líneas arriba.

2.1.1. Cobertura de saneamiento eléctrico.

La situación de los servicios eléctricos en las zonas nuevas y/o urbanizaciones, es la carencia de este servicio, por no contar con los requisitos básico que requiere la Alcaldía para el tendido eléctrico, este factor hace que esta zona sea aún más vulnerable en caso de desastres geológicos, al no contar con este servicio básico, si ocurrirá un accidente no tendría los medios

¹⁶ Conferencia Social ; Watch, 2004).

visuales necesarios para socorrer a las víctimas, este factor debería ser atendido a la brevedad posible para evitar mayores catástrofes.

2.1.2. Saneamiento básico.

A electricidad le sigue en rendimiento el indicador que mide el acceso a sanitario; 63% según la tabla precedente, aunque es necesario hacer una puntualización sobre la forma de medición de este indicador. El mismo, de acuerdo a la metodología aplicada por el Instituto Nacional de Estadística, en el censo del 2001, implica: alcantarillado, cámara séptica, pozo y superficie de calle, quebrada o río, en el extremo se encuentran los que no tienen acceso a ninguna de estas posibilidades, los que en la muestra de medición del INE representaría en las viviendas paceñas, claro, si es que puede concebirse un extremo más allá de usar el campo abierto o el lecho de los ríos para desaguar las necesidades humanas y botar las aguas servidas. Lamentablemente, no se pudo construir el indicador sólo para alcantarillado, de haberlo hecho, con seguridad, el desempeño de este índice sería mucho más bajo.

2.1.3. Acceso a agua potable.

Cuando analizamos el componente de acceso a agua potable, comienza a surgir con más fuerza y precisión la imagen de precariedad de la ciudad paceña y sus viviendas. El indicador seleccionado señala que, en la ciudad, de cada 1000 viviendas, sólo el 75% tiene el servicio de agua potable por cañería dentro de la vivienda.

Esta cifra realmente baja se explica porque, en los Distritos, y el área rural, el servicio del 15%, situación que puede deberse a que son zonas de reciente urbanización y donde habitan y existen una menor cantidad de habitantes y viviendas, lo que aumenta los costos de atención.

Empero, el poco desarrollo de la red de distribución de agua potable se verifica cuando se comprueba que las zonas marginales, no cuentan con el

acceso a agua potable supera los 35 puntos. Suponemos que esto se debe a que las plantas de Aguas del Illimani se encuentran en esa zona.

Si prestamos atención a los barrios al borde de las carreteras, notamos que la convertida en los mismos se ubica entre el 20 y 40 %, lo que parece ser muy bajo si se toma en cuenta que también son lugares de alto movimiento económico.

2.1.4. Durabilidad de la vivienda.

Si analizamos la durabilidad de la unidad habitacional en función a los materiales con las que está construida, encontramos como los índices de más bajo rendimiento la calidad del piso y de la pared; el primero señala que sólo 18 casas de cada 100% poseen piso de machihembre, parquet y/o alfombrado; el segundo señala que sólo 22 % de las viviendas están construidas con ladrillo o un material de mejor calidad.

Con respecto a la calidad e pared en La Paz, rompe el patrón de comportamiento de los otros indicadores y, claramente, pueden verse serias disimetrías no solamente entre aquellos lunares que acabamos de identificar, sino también en función a las diferencias que existen en el material usado en función a las carreteras principales.

Por todo lo anteriormente observado concluimos que la ciudad de La Paz, constituye una ciudad cosmopolita y caracterizada por las quebradas, con calles entre torcidas y empinadas, que alberga a la población y la protege del frío en su hoyada. Dentro del tema central de investigación, es necesario valorar los factores sociales que impulsan a los ciudadanos como a la población rural a asentarse en terrenos peligrosos, debido a que la población a aumentado considerablemente en estos últimos años y a no quedar espacio suficiente en la ciudad la propiedades inmuebles se edifican en zonas alejadas y muchas veces sin los servicios básicos.

Al no contar con estos servicios básicos, se exponen a peligros sobre todo naturales, porque muchas veces se asientan en lugares geológicamente inestables, surgiendo el dicho popular de que dice “***Casa aunque en la punta del cerro***”. Puesto que es una necesidad tener una propiedad, el Gobierno Municipal en coordinación con Estado Nacional debe buscar los mecanismos de protección de estas personas a fin de asegurarles sus casas, y/o en su defecto en casos de desastres indemnizarles con un monto razonable, a fin de proteger el elemento esencial del Estado, sin el cual no existiría el mismo, como es la familia¹⁷.

2.2. Qué debe hacer para prevenir daños si vive una en una zona de deslizamientos o derrumbes

Deslizamiento es el desplazamiento lento y progresivo de una porción de terreno, más o menos en el mismo sentido de la pendiente, que puede ser producido por diferentes factores como la erosión del terreno o filtraciones de agua.

Derrumbe es la caída de franja de terreno que pierde su estabilidad o la de una estructura construida por el hombre. Es generalmente repentino y violento.

I. Las medidas de prevención son:

- Construir su vivienda en zonas seguras, no lo haga en terreno erosionado o falda de cerro demasiado húmedo.
- Cuidar los árboles, ya que favorecen la firmeza de los suelos y evitan la erosión, no permita la destrucción o tala indiscriminada de éstos.

¹⁷ Este indicador, no tomamos en cuenta el material del techo debido a que la mayoría de las viviendas paceñas usa calamina o plancha, 85, 17, o un material de mejor calidad, como ser los de hormigón armado, 7.31 %, y teja de cemento, arcilla o fibrocemento, 6, 42 %. En estas condiciones, su inclusión hubiese sido ocioso porque su aporte al promedio hubiese sido constante.

- Evitar el escurrimiento de aguas superficiales o subterráneas sin canalización ni embovedados.
- Realice conexiones de alcantarillado adecuadas
- Revisar las tuberías de agua potable y alcantarillado, y en caso de fugas repárelas inmediatamente.
- Identificar las zonas seguras y las rutas de evacuación.
 1. Estos son los síntomas de un posible deslizamiento:
 - Ruptura repentina de vidrios.
 - Aparición de grietas o abultamientos en el terreno.
 - Aparición de grietas en el piso o en las paredes.
 - Inclinación de muros, postes, árboles.
 - Ruptura de tubos de agua potable o alcantarillado.
 - Aparición de manantiales, filtraciones en áreas o suelos saturados en
 2. Lugares que típicamente no están húmedas.
 - Descenso o incremento de niveles de agua en arroyos.
 - Las puertas y ventanas no cierran con facilidad y espacios visibles entre los marcos de los mismos¹⁸.

II. Medidas de protección si ocurriría un desastre o emergencia

1. **ANTES.** Ante la evidencia de que se materialice algunos de los riesgos descritos, comuníquese a los teléfonos de emergencia del GAMLP
2. **TENGA A MANO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE EMERGENCIA:**
 - Agua potable.
 - Alimentos en lata.
 - Linterna y radio portátil (con pilas nuevas).
 - Documentos de identificación.

¹⁸www. Gobierno Municipal de La Paz, Los desastres se pueden prevenir; 2010

- Botiquín de primeros auxilios.
- Evite los rumores, solo crean pánico.
- Ubique en su barrio cuáles son lugares seguros.
- Asegurase que los niños no jueguen en quebradas o canales.
- Actúe de manera organizada con los miembros de su barrio

3. DURANTE.

- Mantenga la calma y evite el pánico.
- Manténgase despierto y alerta durante una tormenta.
- Aléjese de la zona de desastre.
- No olvide que primero está la seguridad de su familia y luego la de sus efectos personales.
- Apoye las labores de búsqueda, salvamento y rescate del personal especializado, si está capacitado.

4. DESPUÉS

- Organice sus reservas de agua y alimentos.
- Espere la realización de la evaluación técnica de daños de las viviendas por las autoridades técnicas determinando, cuales son las que pueden ser habitadas nuevamente.
- Aléjese de casas y edificios en riesgo de desplomarse.
- Si no hay riesgo de derrumbe recupere sus enseres y materiales de construcción que aún sean útiles para la reconstrucción de su vivienda.
- Si perdió su vivienda, acuda a centros de emergencia (escuelas, iglesias, centros deportivos) donde junto a su familia recibirá albergue y alimentos.
- Limpie inmediatamente las sustancias tóxicas e

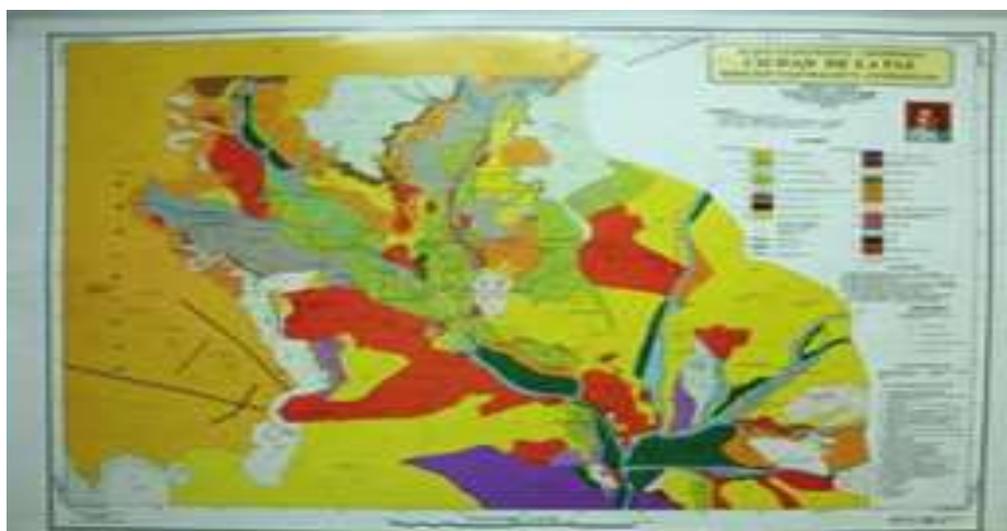
inflamables, como gasolina, medicamentos, garrafas, que se hayan derramado o volcado.¹⁹

- No use equipos eléctricos mojados ni húmedos, pueden provocar un corto circuito.
- No consuma alimentos que hayan estado en contacto con el agua de una inundación pueden estar contaminados.
- Las instituciones competentes realizarán el restablecimiento de los servicios esenciales como el abastecimiento de agua y la reparación de las calles afectadas.
- No circule por calles ni avenidas y si el agua le llega a la pantorrilla, evitando cruzar las corrientes de agua
- Aléjese de desagües y bocas de tormenta.
- Si está en la calle y la inundación se vuelve rápida y descontrolada ubique un lugar fijo y seguro del cual sujetarse y de ser posible amárrese firmemente para no ser arrastrado por la corriente, o suba a un lugar alto.
- Si está dentro de un vehículo y el agua sobreviene, abandónelo y encuentre un lugar alto.
- No cruce puentes donde el nivel de las aguas se acerque al borde del mismo, ya que sus bases pueden estar debilitadas.
- Participe en la apertura de desagües para evitar el estancamiento de agua que pueda ocasionar epidemias.
- Ayude a la limpieza de los escombros dejados por la inundación.
- Guíe a los damnificados a los albergues temporales instalados.

¹⁹ www. Gobierno Municipal de La Paz, Los desastres se pueden prevenir; 2010

- Apoye al restablecimiento de los servicios esenciales como el abastecimiento de agua y la reparación de las calles.
- Colaborar con las autoridades que evalúen los daños, dando información de pérdidas sin exageraciones.

2.3.- Zonas de Geológicamente inestables de la Ciudad de La Paz.



Fuente de Información: Zonas de Riesgo ²⁰

2.3.1. AMENAZAS

a). Amenaza volcánica. En Bolivia, la región volcánica se encuentra en la parte occidental de Bolivia. La Cordillera Occidental está situada más o menos a 200 kilómetros de la ciudad de El Alto. Esto hace que esta amenaza volcánica sea de menor importancia para los distritos 5 y 6 de la ciudad de El Alto.

²⁰ [www. Gobierno Municipal de La Paz; Zonas de Riesgo.](http://www.gobiernomunicipal.lapaz.gub.bo/)

Sin embargo, durante el proceso de formación de los paisajes actuales existen evidencias de que la actividad volcánica ha afectado grandes extensiones de la región de La Paz. Es posible observar material volcánico de hasta 12 metros de espesor, conocido como la cinerita Chijini.

Este volcanismo se produjo cuando no existían todavía habitantes en esta región. De producirse una actividad volcánica con las características anteriores en la actualidad, causaría un desastre nunca antes visto en esta región. Esta amenaza está latente, porque los volcanes pueden entrar en actividad en cualquier momento.

b) Amenaza sísmica. En la región de La Paz no se ha registrado una actividad sísmica de grandes magnitudes, durante el siglo pasado y tampoco en este siglo (Observatorio San Calixto), que hayan ocasionado desastres. Sin embargo, continuamente se ha sentido movimientos leves: el último que se registró fue el 16 de febrero de 2008.

En la ciudad de El Alto se conoce muy poco los efectos de esta actividad sísmica. Sin embargo, una actividad de 5.5 de intensidad, como la registrada en Aiquile y Titora (Cochabamba, 1997), probablemente causaría los mismos desastres ocurridos en aquellas poblaciones de Cochabamba considerando el tipo de construcciones en la mayoría de los barrios periféricos de los distritos 5 y 6 de la ciudad de El Alto, y por el tipo de suelos que son poco estables y de granulometría relativamente gruesa.

c) Movimientos de laderas. En los distritos 5 y 6, la amenaza deslizamiento de terreno está circunscrita al borde éste o, sea la zona del escarpe de erosión del valle La Paz, donde poco a poco se instalan construcciones en el mismo borde del escarpe, en las laderas con pendientes muy fuertes, superiores a 30° (ver mapa de pendientes). Estas zonas están altamente expuestas a un movimiento de ladera, así como a procesos de

erosión ya que el material de estas zonas está principalmente compuesto de grava arenosa y de flujo de till glacial.

Asimismo, en algunos sectores hay basureros antiguos que en la actualidad se encuentran cubiertos por relleno de escombros, que han sido habilitados como terrenos de construcción (ver mapa amenazas de origen natural).

Aparte de estas consideraciones no se observa otras zonas que corran un peligro de movimientos de terreno, principalmente por la topografía relativamente plana de los distritos.

c) Prevención. Explicó que el tema de riesgos debería estar latente todo el año, sin embargo muchos la olvidamos pasada la temporada de lluvias, “desgraciadamente los fenómenos naturales externos e internos son recurrentes y ocurrirá todos los años durante mucho tiempo” aseveró²¹.

2.3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CIUDAD.

“La hoyada de la ciudad de La Paz tiene tres características fisiográficas muy importantes, el altiplano a la izquierda, la cordillera real a la derecha y al medio la ciudad de La Paz con muchos valles profundos, ocasionados por el socavamiento de ríos, la ciudad de La Paz es un valle fluvio glacial, es decir la masa de hielo que bajó cabo y quedó un valle en ‘U’ típico de los glaciales”, explicó

Continuó asegurando que “los ríos como el Choqueyapu, Orkojahuirra, Irpavi y Achumani, han dejado la topografía muy escabrosa y todos los terrenos de las laderas se van derrumbando por gravedad, por efecto de las lluvias y los

²¹ **MABEL AZCUI**, Las lluvias causan el mayor desastre urbanístico de la historia de La Paz

planos de deslizamientos que se lubrican por efecto de estos fenómenos climáticos”, afirmó.

2.3.4. ZONAS ESTABLES

Aseveró que lugares donde no se pueden construir son más del 60 por ciento, “20 por ciento son zonas seguras, 10 por ciento que con un buen trabajo de ingeniería pueden ser habilitados para construcciones” dijo.

Mencionó que las mejores zonas de la ciudad son Miraflores, El Prado, Avenida Busch, Terraza de Alto Irpavi, gran parte de Pampahasi (menos los bordes que dan hacia Villa Salomé y hacia Villa San Antonio), Obrajes.

2.3.5.- ZONAS DE RIESGO

Las zonas con más riesgo son, Achumani la zona que conecta con Irpavi, terminando la meceta de alto Irpavi, Villa Salomé, Las Dalias, Retamani, las orillas del río Orkojahaira, Santa Bárbara, Villa de La Cruz, Llojeta hasta el estadio Bolívar, Sopocachi Alto, Villa Armonía, zonas cercanas al río Huayñahaura, un sector de Cota Cota como el campo Universitario que está en una antigua laguna.

Las lluvias causan el mayor desastre urbanístico de la historia de La Paz 52 personas han muerto en Bolivia desde enero por las riadas e inundaciones
MABEL AZCUI - *Cochabamba* - 03/03/2011

La Paz soporta el mayor desastre urbanístico de su historia a causa del desplome de una parte de las laderas que la rodean y que afecta a más de 140 hectáreas. El extenso deslizamiento de tierras ha destruido al menos 1.500 viviendas y ha dejado sin techo y apenas con lo puesto a unas 6.000 personas.

La sede del Gobierno boliviano se ha convertido en una de las regiones más dañadas por los efectos de las demoradas pero intensísimas lluvias, que han ocasionado inundaciones en los valles centrales, desbordado ríos y anegado miles de hectáreas de cultivos agrícolas. El viceministro de Defensa Civil, Hernán Tuco, afirmó ayer que las riadas e inundaciones han dejado al menos 52 muertos en lo que va de año y alrededor de 14.000 familias damnificadas, de las que unas 6.400 se dedican a la agricultura y la ganadería, de acuerdo con un balance preliminar del ministerio.²²

Las caudalosas aguas de un sin número de ríos de la cabecera amazónica y afluentes del mayor río sudamericano, el Amazonas, se dirigen al norte boliviano y a su paso inundan poblaciones ribereñas.

Los terrenos que circundan la ciudad de La Paz son, en su mayor parte, de arena y greda, con desniveles de entre 50 y 100 metros. En la zona del desastre, el desplome de tierras arrastró hacia una quebrada que no está canalizada decenas de viviendas, lo que también ha originado un movimiento geodinámico que continúa afectando a zonas aledañas, explicaron geólogos de esa ciudad.

Las imágenes que reflejan los medios audiovisuales son desoladoras. Los vecinos tratan de reconocer objetos de su propiedad cubiertos de lodo entre los escombros acumulados en la base de las laderas. Todavía se aprecian algunos tramos de calzada partidos como simple cartón y hojas de zinc abolladas que antes del sábado parecían ser tejados seguros para decenas de viviendas acomodadas una sobre otra.

La Paz se ha levantado en una quebrada, una hoyada, dicen los paceños, a los pies del nevado Illimani con cientos de manantiales y riachuelos subterráneos. La fuerte migración determinó que los pobladores le disputaran

²² MABEL AZCUI, Las lluvias causan el mayor desastre urbanístico de la historia de La Paz

espacio a las colinas de tierras areno-arcillosas. La ausencia en el pasado de una permanente y definida política de urbanización dejó sin servicios básicos organizados a los cada vez más crecientes conglomerados humanos que ocuparon todas las laderas de la ciudad.

En los años setenta, una misión de geólogos franceses recomendó a la Alcaldía de La Paz convertir todas las laderas en un cinturón verde para contener el desplome de tierras. El informe fue archivado.

Varios de los llamados "barrios de verdad", promovidos por la Alcaldía con dotación de todos los servicios y zonas recreativas para mejorar la calidad de vida de los vecinos, han desaparecido, ante el dolor y la incredulidad de sus dueños.

Uno de ellos contaba entre sollozos que hacía poco había cumplido el sueño de toda su vida: comprar una casita para su familia con sus ahorros y algún préstamo. Lo perdió todo. Igual de lacerantes son las escenas en el valle de Cochabamba, donde humildes agricultores trataban ayer de rescatar algo de sus productos agrícolas ya no para la venta, sino para su sustento. Una anciana se secaba las lágrimas con el delantal mientras se lamentaba porque el agua arrasó sus corrales y perdió gallinas, conejos y a su perro.

El drama ha conmovido a los bolivianos, que han comenzado a enviar contribuciones para los damnificados. La Alcaldía de La Paz ha suspendido los festejos del Carnaval, que llegaban este fin de semana a su apogeo, y el Gobierno de Evo Morales ha postergado los festejos de la Administración pública, mientras que en el resto del país se tiende a imitar estas medidas como expresión de solidaridad.²³

²³ MABEL AZCUI, Las lluvias causan el mayor desastre urbanístico de la historia de La Paz

CAPÍTULO III
DIAGNOSTICO
SANEAMIENTO OBLIGATORIO DE LAS PROPIEDADES
EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ
Y LA OBLIGACIÓN DE CONTROL TÉCNICO
ESPECIALIZADO POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA
UN CONTROL EFECTIVO DE LOS DESASTRES
NATURALES Y EL MANEJO DEL CONFLICTO POR
DESASTRES NATURALES.

3. SANEAMIENTO OBLIGATORIO DE LAS PROPIEDADES EN LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

No cabe duda de que el Municipio de La Paz, se encuentra en una situación desfavorable ante los desastres naturales, puesto que en estos últimos años se agravaron la situación inestable de los suelos y a causa de fenómenos naturales. El municipio a través de sus autoridades ha estado trabajando en estrecha coordinación con el Ministerio de Defensa y el Gobierno central, para precautelar a la población en estas zonas de riesgo. Es así que el Municipio evalúa las propiedades y comenzó el proceso de saneamiento de las mismas en estos últimos años, como política preventiva de desastres, con esto se lograra que la gente que vive en estas zonas sea reubicada en otros espacios en donde puedan, reconstruir su vivienda.

Por los antecedentes que tenemos determinamos la Gestión de Riesgos comprende tres áreas de preocupación para el Gobierno Municipal de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, anticipación de desastres, atención de

emergencias y reconstrucción de obras dañadas, todas ellas vistas desde la óptica de intervención de los factores de riesgo que generan dichos desastres

Para dimensionar el riesgo en nuestra ciudad, es importante reconocer los escenarios de riesgo - amenazas y vulnerabilidades -, tratando de identificar y analizar sus factores causales. El riesgo es usualmente un proceso construido socialmente. Las condiciones sociales y ambientales que caracterizan la vulnerabilidad o fragilidad de un asentamiento humano, son en general el resultado de los estilos de desarrollo aplicados a través de la historia de los pueblos, a la par de sus procesos de desarrollo y por los propios actores sociales. De allí que para la búsqueda de soluciones, se convierte en una prioridad la necesidad de evaluar el riesgo considerando tanto el factor amenaza como el factor vulnerabilidad, entendiéndola no sólo de una manera física (como elemento en exposición) sino desde su perspectiva social e integral.

3.1. Ámbito Institucional

A partir de la promulgación de la Ley para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres No. 2140, se creó el Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), que tiene como objeto el prevenir y reducir pérdidas humanas, económicas, físicas, culturales y ambientales generadas por desastres, así como rehabilitar y reconstruir las zonas afectadas por estos a través de la interrelación de las partes que lo conforman, la definición de responsabilidades y sus funciones y la integración de esfuerzos públicos y privados en el ámbito Nacional y municipal, tanto en el área de Reducción de Riesgos como en el área de la Atención de Desastres (MDSP 2001)

El SISRADE está compuesto por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (CONARADE) como instancia superior de

decisión y coordinación, cuyo mandato es ejecutado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (MDSP) de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades. El CONARADE está presidido por el Presidente de la República y está compuesto además por los Ministerios de Hacienda, Presidencia y Gobierno. Forman parte del SISRADE a convocatoria las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal vinculadas con la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, así como las instancias de asesoramiento técnico y coordinación que actuarán en el marco de la organización, responsabilidades y competencias.

El Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (MDSP) tiene en el marco del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), la responsabilidad de coordinar las acciones orientadas hacia la reducción de riesgos frente a desastres en el proceso de planificación para el desarrollo. El MDSP a través del Servicio Nacional de Reducción de Riesgos (SENAR) viene avanzando en el desarrollo de la reglamentación de la Ley 2140 y sus artículos modificatorios, Ley 2335. El SENAR tiene la misión de administrar los recursos captados por el FORADE y otros recursos de fuentes internas y externas gestionadas por el Ministerio de Hacienda y aprobados por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, CONARADE, para el financiamiento de Planes, Programas, Proyectos e investigación destinados a la prevención, mitigación y reconstrucción en el marco de la planificación para el desarrollo. El SENAR canalizará los recursos a través de Entidades Ejecutoras del nivel Nacional, Departamental y Municipal.

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) atiende emergencias a través del Servicio Nacional de Defensa Civil (SENADECI). El SENADECI, tiene como misión institucional la Atención de Desastres en el territorio nacional a través de la preparación de la población en caso de desastres, manejo de alertas y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, con el propósito de

evitar y disminuir pérdidas humanas, materiales y económicas, mediante las medidas de (SENAR 2002):

1. Preparación de la población y acciones preparatorias
2. Manejo de alertas
3. Atención y respuesta inmediata
4. Rehabilitación.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) está apoyando al Gobierno Nacional a formular el Plan Nacional y los planes sectoriales de Gestión de Riesgo a través del Programa Regional Andino para la Prevención y Mitigación de Riesgos (PREANDINO).

3.2. Estudios de la Geodinámica de la Cuenca

Los primeros estudios geológicos serios sobre el valle de La Paz datan del año 1952 y fueron realizados por el Ing. Ernest Drobovolny, quién al referirse a los fenómenos de inestabilidad hace mención a dos grandes deslizamientos registrados históricamente en los días de la colonia y relacionados con los barrios de Tembladerani y Santa Barbara; por otra parte alerta sobre la ocurrencia de nuevos fenómenos de inestabilidad que podrían presentarse en el futuro sobre todo por la invasión de asentamientos humanos en las laderas.

En 1.977 las consultoras francesas BRGM y BECOM como parte del “Plan de Desarrollo Urbano de La ciudad de La Paz”, realizan los estudios más serios sobre las condiciones físicas de los suelos de la cuenca, estableciendo que más del 62 % del área se encuentra conformada por terrenos con condiciones desfavorables para fines constructivos (mapa de constructibilidad), recomendando que para cualquier planificación urbana se tomen en cuenta los criterios geotécnicos.

Por todas las razones anotadas y tomando en cuenta que la expansión urbana a sobrepasado totalmente el control fiscal del municipio, habiéndose ocupado casi en su totalidad las cabeceras de antiguos deslizamientos, es lógico suponer que los riesgos naturales en la ciudad de La paz se irán incrementando notoriamente en las próximas gestiones.

3.3. Los desastres Naturales del 19 de Febrero de 2002

El 19 de febrero de 2002 denominado como día negro para la ciudad de La Paz, una lluvia centenaria acompañada de granizo se precipitó sobre la parte central y norte de la ciudad, ocasionando en primera instancia el taponamiento de la red de drenaje superficial por el granizo, magnificado por la acumulación de basuras en las bocas de tormenta. Dado el caudal de las aguas los embovedados trabajaron a presión originando una serie de presiones hidráulicas imprevisibles que ocasionaron una serie de sifonamientos que afectaron varias vías públicas y edificios aledaños a las canalizaciones.

La tormenta fue un evento excepcional y nunca antes visto en la ciudad de La Paz, aparentemente ligado a los nuevos fenómenos meteorológicos como el del Niño y otros. La gran acumulación súbita de agua, hizo que los canales tanto naturales como artificiales de remoción de aguas pluviales, se vieran sobradamente excedidos, haciendo que las aguas fluyan también en las calles aledañas a estos canales. Las aguas arrasaron con todo a su paso, incluyendo personas, bienes tanto privados como públicos e inclusive vehículos de alto tonelaje.

Todos los ríos subterráneos presentaron incapacidad hidráulica para conducir las aguas y expulsaron caudales considerables a través de sumideros y bocas de tormenta ubicados en las partes bajas de la cuenca. las aguas inundaron todos los sectores bajos aledaños a los principales ríos como ser:

Apumalla, Chojñalarca, Karahuichinca y San Pedro principalmente causando muertes y daños irreparables en las viviendas aledañas.

Con posterioridad un caudal imparable de aguas descendió hacia la parte baja de la ciudad arrastrando todo lo que encontraban a su paso; la canalización del principal recolector, el río Choqueyapu fue ampliamente sobrepasada y se produjeron desbordes y grandes inundaciones.

Problemas similares se produjeron en los principales ríos de la zona sur: Irpavi, Achumani, Jilusaya y Huañajahuira. Las aguas convergieron al Río Choqueyapu, afectando muros laterales de las canalizaciones, destruyendo muros transversales, vertederos y barreras, afectando además puentes y terraplenes de vías aledañas.

En síntesis, los daños producidos fueron los siguientes:

- Todos los sectores de la ciudad que presentan depresiones topográficas a lo largo de la cuenca de los ríos, fueron totalmente inundadas por agua y granizo, cuyos resultados fueron destrucción de viviendas, daños en la infraestructura urbana, y lo que es peor, pérdida de vidas humanas.
- El gran caudal del río Choqueyapu y la incapacidad hidráulica del canal determinó desbordes en la zona Sur, afectando la infraestructura urbana como la calle 17, el Puente del Encuentro, y la plataforma del camino de acceso a Río Abajo en el sector Amor de Dios. El agua al escurrir por áreas adyacentes al canal, arrastró vehículos motorizados y transeúntes, con pérdida de vidas humanas.
- La sobresaturación del terreno en las zonas de alta pendiente, las inundaciones domiciliarias, el peso del granizo acumulado en los techos, ocasionaron innumerables daños en viviendas, como ser caída de paredes, desplomes de techos, rajaduras en las estructuras, y en muchos casos pérdida de vidas humanas (GMLP 2002).

3.3.1. Las Vulnerabilidades y Riesgos Físicos

Si bien la belleza panorámica que ofrece la Ciudad de La Paz, vista desde el Alto, por su misma topografía da la impresión de grandiosidad dejando entrever un triunfo de la expansión urbana sobre el relieve natural. Sin embargo la realidad es otra, ya que debajo de la superficie construida, la naturaleza ha tejido una estructura geológica extremadamente complicada y peligrosa cuando las actividades del hombre se desarrollan sin medidas de control.

La configuración geológica sumada a las condiciones topográficas e hidrológicas son responsables de que la ciudad se halle frecuentemente afectada por fenómenos de inestabilidad que han ocasionado invalorable pérdidas materiales que incluso han llegado a cobrar vidas humanas.

La evaluación de los riesgos urbanos naturales de la Ciudad de La Paz, obedece a tres razones principales (Cardona, O.D.):

1. La Ciudad de La Paz se fundó en un lugar peligroso porque en el año de su fundación, en 1548, las ventajas del sitio valían más que los riesgos. La creación de la Ciudad de La Paz se vinculó principalmente a la protección que “la hoyada” ofrece ante las inclemencias del frío, a la disponibilidad de agua fresca y abundante que proporcionaba el Río Choqueyapu el año entero y a la tierra fértil que se encontraba cerca.
2. El desarrollo de la Ciudad de La Paz, al igual que todas las ciudades del mundo de la época, no estaba conducido por una cultura de prevención de desastres. La construcción de la ciudad a lo largo de los años, involucró e involucra modificaciones masivas del sitio natural, las cuales se han hecho sin tomar medidas que minimicen el riesgo.

En los últimos años la acción humana irracional ha comenzado a jugar un papel preponderante en la generación de vulnerabilidades, acción que se traduce en la ocupación de playas inundables, en la alteración de

los regímenes hidráulicos de ríos y laderas, en cortes irracionales al pie de taludes inestables, en la invasión de zonas con precarias condiciones de estabilidad, en el bloqueo y taponamiento de vertientes, en el echado de escombros y basuras en canales y embovedados, etc.

3. La Ciudad de La Paz, traspasó lo que originalmente fue un sitio relativamente seguro. Cuando se fundó la Ciudad, no había necesidad de desarrollo urbano en sitios peligrosos. Conforme creció nuestra Ciudad, la población no pudo ser ubicada en terrenos seguros, o bien estos se volvieron muy caros para la población de bajos ingresos y así las laderas y los terrenos de formaciones geológicas inestables se fueron poblando.

Las zonas de peligro en la Ciudad de La Paz coinciden, con pocas excepciones, con las áreas que presentan condiciones de marginalidad; los habitantes de las laderas tienen ingresos familiares que les imposibilita el acceso al crédito de vivienda disponible en el País. El GMLP tampoco dispone de fondos para reubicaciones masivas de la población a lugares más seguros o con menor vulnerabilidad.

La constitución geológica de este valle, es adversa al estar conformada por sedimentos finos impermeables en la parte inferior y por depósitos gravosos gruesos permeables y/o torrentes de barro en la parte superior. Esta disposición de materiales ocasiona la presencia y circulación de flujos de aguas subterráneas en el contacto entre materiales permeables e impermeables que son responsables de la mayor parte de los deslizamientos que afectan a las laderas de la ciudad.

En la ciudad de La Paz, son comunes los siguientes tipos de desastres:

- Deslizamientos
- Mazamorra
- Inundaciones

- Sifonamientos.

El considerar desastres solamente a los efectos de aquellos eventos de gran envergadura y de grandes impactos ha contribuido a hacer menos visibles los cientos de pequeños y medianos desastres que anualmente ocurren en la Ciudad de La Paz. Fenómenos que si bien “no son” tan catastróficos, la frecuencia con que se presentan - principalmente en la época de lluvias -, hacen que adquieran relevancia a tal extremo de haber convertido a la ciudad en ejemplo mundial de este tipo de fenómenos de inestabilidad. Una característica importante de estos fenómenos es que son sujetos a prevención.

3.3.2. Las Vulnerabilidades Sociales

"El crecimiento poblacional y los procesos de urbanización, las tendencias en la ocupación del territorio, el creciente empobrecimiento de importantes segmentos de la población, la utilización de inadecuados sistemas tecnológicos en la construcción de viviendas y en la dotación de la infraestructura básica, e inadecuados sistemas organizacionales, entre otros, han hecho aumentar continuamente la vulnerabilidad de la población frente a una amplia diversidad de eventos físico-naturales" (LA RED 1993).

El desarrollo de la Ciudad de La Paz fue logrado en gran medida en la negación de políticas de protección y en la edificación de vulnerabilidades que explican finalmente los desastres que suceden anualmente en la época de lluvias.

El crecimiento económico derivado de un modelo de utilización de la fuerza de trabajo que garantiza la pobreza de muchos y el desenvolvimiento de sus vidas en condiciones de marginación económica, política y ambiental y en consecuencia de riesgo. Migración de pobres del campo a la ciudad subdesarrollada, de campesinos, con su inevitable ubicación residencial en zonas inseguras y en condiciones de inestabilidad ambiental extrema.

La sociedad misma es la causante de los desastres “naturales” y no los fenómenos físicos o naturales con los cuales son confundidos y malinterpretados. Los eventos físicos son esenciales, además de ser un prerequisite para que sucedan los desastres naturales, pero no son suficientes en si para que se materialicen. Debe haber una sociedad vulnerable a los embates de la naturaleza; una sociedad que por su propia forma de desarrollo infraestructural, productivo, territorial, institucional, cultural, político, ambiental y social resulte incapacitada para absorber o recuperarse autónomamente de los impactos de los eventos naturales extremos. (Lavell 1998).

3.3.3 Las Vulnerabilidades Institucionales

Los eventos de febrero 2002 pusieron en relieve los altos niveles de vulnerabilidad reinante en la Ciudad de La Paz. Los sucesos, ya descritos en el inciso 2.2.3, generaron un muerto por minuto en una tormenta de duración de 70 minutos y daños materiales del orden de los US\$ 10 millones. Esta experiencia posibilitó que la sociedad paceña empiece a reconocer una serie de debilidades y fragilidades sociales que no permitieron manejar con mayor eficacia esta emergencia. Debilidades en la falta de organización institucional y comunitaria, debilidades en los preparativos para la atención de emergencias, inestabilidad política y carencia de recursos municipales. Este evento propició momento de reflexión y sensibilización, proveyendo la oportunidad a que en algunas instancias se reconozca que los desastres naturales son también producto de la ausencia de políticas orientadas a reducir los riesgos en la Ciudad.

El tema de desastres y riesgos se encuentra aún fuertemente asociado a los modelos convencionales de preparativos, atención y respuesta y de las acciones a ser tomadas antes, durante y después de un desastre, con obras civiles de mitigación combinadas con acciones de asistencia humanitaria e

intentos de capacitación para responder ante las emergencias. Pese a ser todo esto necesario, no es suficiente, ya que estas acciones esporádicas, aisladas y orientadas a la respuesta inmediata, pasan a convertirse en simples paliativos ante un problema que seguirá aumentando. Por ello es urgente y necesario sensibilizar y poner el tema de la reducción de riesgos en el debate y en la mira de la opinión pública, generando y divulgando información de manera útil para los diferentes sectores de la sociedad. (PNUD 2002)

La Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos de la Ciudad de La Paz, se basa en los siguientes tres principios (RD 2001):

1. El riesgo es el resultado de la combinación de las vulnerabilidades y las amenazas ya sean naturales o antrópicas. Las vulnerabilidades son fruto de la forma y los procedimientos de dependencia que la sociedad establece con la naturaleza. La sociedad y naturaleza no son entes aislados y estáticos, sino factores dinámicos, cambiantes y profundamente interrelacionados en el mismo proceso.
2. La gestión es el planeamiento y aplicación de medidas integradas para evitar o disminuir los efectos adversos sobre las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Tiene como finalidad la búsqueda del desarrollo sostenible a partir del establecimiento de relaciones de respeto y armonía entre la naturaleza y las diversas formas culturales que prevalecen en la sociedad.
3. La gestión ambiental es el planeamiento y aplicación de medidas integradas para lograr el bienestar y desarrollo armónico del ser humano. Tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales.
 - La Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos de la Ciudad de La Paz, se basa en el establecimiento de sinergias, vínculos y articulaciones entre el GMLP, las

instituciones del Gobierno Central encargadas de la reducción de riesgos y atención de desastres, la cooperación internacional, el sector privado y la comunidad y en altos niveles de participación y coordinación.

3.3.4 Alcances Generales

La Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos, es una táctica del Gobierno Municipal que planifica y orienta las acciones de prevención, mitigación y respuesta ante desastres, con el fin de lograr sus metas. Estos alcances son los siguientes:

- Establecer los principios y prioridades para la gestión de riesgos en el territorio municipal.
- Definir de prioridades y pautas para la ejecución de los diversos proyectos.
- Delinear roles y responsabilidades de las Oficialías y Direcciones que integran el Programa.

Las acciones desarrolladas en el marco de desastres y riesgos están más orientadas a los preparativos para la intervención en caso de desastre, que hacia la intervención de los factores de riesgo que generan dichos desastres. Aunque se reconoce la necesidad de la prevención e incluso la de gestión de riesgo, esta se entiende mas como un problema técnico de obras civiles combinado con un buen entrenamiento y preparación para el desastre, que como un componente fundamental de las políticas del Gobierno Municipal, que atraviesa los diversos sectores y actividades sociales y que busca intervenir los procesos causantes del riesgo.

El Gobierno Municipal creó un Comité Permanente de Atención y Manejo de Desastres y Emergencias, que busca no solo mejorar la capacidad del GMLP de encarar y controlar situaciones de contingencias sino, también,

impulsar la integración y vinculación de la reducción del riesgo al interior de la estructura y procedimientos municipales. Dicho Comité existe en términos formales, pero no cuenta aún con la estructura operacional requerida, ni con recursos financieros para poder cumplir con los propósitos para lo cual fue establecido. Por otro lado, el Gobierno Municipal aún no tiene adecuadamente articulados a los actores claves del desarrollo de la ciudad, y aquellas instancias y organizaciones desde la sociedad civil que puedan contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y de las condiciones de riesgo existentes en la ciudad capital (PNUD 2002).

Por último, pese a que ya se cuenta con una ley que impulsa desde el contexto legal la constitución y el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la protección de la población y las reducciones de riesgos, la Ley 2140, aún queda pendiente el dar continuidad al proceso de reglamentación, consulta y divulgación.

3.4. Elaboración de la Estrategia

La elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos, tuvo como base un proceso de consultas con diversos organismos internacionales, entidades nacionales y diversas unidades de la Alcaldía Municipal. Asimismo, se consultaron diversas publicaciones de LA RED de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, disponibles en su página “web”, de donde se tomaron un gran número de citas y se tomaron algunas ideas del Plan Nacional de Riesgos de la República Dominicana (R.D. 2001)

Las consultas más sobresalientes con organismos de cooperación internacional se resumen a continuación:

- El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD/BCPR/BDP ejecutó una Misión de Apoyo que planteó la implementación de un Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Municipal para la Gestión de Riesgos, cuyo principal objetivo es el de

reducir los niveles de riesgo en el Municipio. El Proyecto propone la realización de actividades relacionadas con la reducción de riesgos como eje transversal de la gestión municipal, el desarrollo de instrumentos conceptuales y metodológicos para acompañar la gestión de riesgos y la implementación de medidas de intervención para la reducción de los riesgos.

- La Organización Panamericana de la Salud, OPS/OMS propone la implementación de un Programa Piloto de investigación y desarrollo tecnológico para la gestión de riesgos y prevención de desastres, cuyo objetivo específico es: el diseño, desarrollo e implementación a nivel local de un Sistema de Información de Control de Riesgos y Prevención de Desastres, que permita al GMLP contar con información necesaria a fin de prevenir y evitar las consecuencias derivadas de la acción de fenómenos geológicos y meteorológicos.
- El Banco Interamericano de Desarrollo, BID propone la implementación de un Programa Estratégico de Gestión de Riesgos, que permita contar con la infraestructura necesaria para la prevención de desastres.
- La Cooperación Técnica Belga, CTB propone la implementación de un Programa de Manejo de Cuencas y Prevención de Desastres, que permitan planificar, prevenir y minimizar posibles desastres naturales.
- La Corporación Andina de Fomento, CAF propone la implementación de un Programa de Capacitación en Gestión de Riesgos.

En el contexto antes descrito y a partir de las propuestas de colaboración de los Organismos Internacionales, el Gobierno Municipal ha articulado dichas iniciativas en la elaboración e implementación de una “Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos”, que además de permitirle contar con un instrumento técnico para poder reducir los niveles de riesgo en el territorio municipal, atender las emergencias cuando el desastre se produce y su posterior reconstrucción, le permita contar con un componente fundamental

de las políticas públicas municipales que contempla los diversos sectores y actividades sociales y que busca intervenir los procesos causantes del riesgo.

3.4.1. Políticas de la Estrategia

- La Estrategia define las orientaciones de políticas del Gobierno Municipal, los ejes programáticos para el corto plazo, mediano y largo plazo y una serie de proyectos específicos, articulados alrededor de los ejes definidos, que por su carácter y su ámbito de intervención, permiten organizar el conjunto de acciones que el Gobierno municipal y la Comuna Paceña deben desarrollar para alcanzar mejores niveles de seguridad frente a los riesgos existentes tanto de origen natural como antrópico y, por consiguiente contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bien estar de la población.
- El logro de los objetivos de la Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos pretende ser una obra de la Comunidad Paceña en su conjunto y no exclusivo del Gobierno Municipal, pese a que este último juega un papel importante en su formulación y ejecución. La participación ciudadana en la definición de prioridades y aplicación de instrumentos de prevención de riesgos y atención de desastres es condición indispensable para el éxito de la Estrategia Municipal.
- La Estrategia Municipal de Gestión de Riesgos pretende garantizar la inclusión de estas políticas en los planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas, de seguridad ciudadana y de atención de emergencias.

El objetivo principal de la Estrategia de Prevención de Riesgos, Atención de Emergencias y Reconstrucción para la Ciudad de La Paz es minimizar o en lo posible evitar las pérdidas de vidas y los efectos negativos que pudiesen ocurrir sobre los bienes materiales, ambientales y económico-sociales de la Comunidad Paceña como consecuencia de los desastres, por medio del

fortalecimiento de la capacidad del Gobierno Municipal para la gestión de riesgos, la respuesta a desastres naturales y la reconstrucción en los ámbitos jurisdiccional e institucional.

3.5. Áreas Temáticas

Para la articulación de las actividades que deben ser llevadas a cabo por la Comuna Pacea y el Gobierno Municipal en materia de gestión de riesgos, se han establecido tres áreas temáticas para el corto, mediano y largo plazo, las cuales se complementan y están interrelacionadas.

Estas áreas temáticas son las siguientes:

1. Prevención de Riesgos
 - Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres
 - Socialización de la Prevención
2. Atención de Emergencias
3. Reconstrucción

3.5.1 Prevención de Riesgos

La prevención de los riesgos contempla dos componentes principales. Por un lado está la reducción de vulnerabilidad ante las amenazas naturales y por ende la prevención de desastres y por otro los aspectos relacionados con la educación, capacitación y divulgación.

- **Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres**

Se debe contar con un conocimiento profundo de las amenazas naturales y las causadas por el hombre, para determinar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar el grado de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de acciones de corto, mediano y

largo plazo que se establecen en los procesos de planificación del desarrollo Municipal.

• **Socialización de la Prevención**

Se deben incentivar y fortalecer los programas existentes de prevención de desastres por medio de programas de educación, capacitación y divulgación, promovidos por el Gobierno Municipal y en coordinación con las entidades nacionales y privadas, encargadas de acciones de reducción de riesgos y atención de desastres. Se debe consolidar el programa de impulso a la educación integral, asociando los temas relacionados a la protección al medio ambiente con la prevención y mitigación de desastres.

3.5.2 Atención de Emergencias

Se deben fortalecer la Oficialía Mayor Técnica, Reten de Emergencias y la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana y colaborar con las otras entidades del Gobierno Nacional encargadas de atención de desastres, así como con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las organizaciones comunitarias. Se deben propiciar y favorecer la creación de sinergias, vínculos y articulaciones con todas las organizaciones relacionadas con el tema, a fin de elaborar conjuntamente procesos de consulta y consensuar metodologías, estrategias y propuestas para la preparación planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre.

3.5.3. Reconstrucción

Para poder superar las situaciones de desastre que ocurren anualmente en la Ciudad de La paz, es necesario fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera de la Oficialía Mayor Técnica, necesarias para agilizar los procesos de recuperación de las estructuras dañadas, asegurando

que la reconstrucción garantice la sostenibilidad a largo plazo. La rehabilitación y reconstrucción de las estructuras dañadas deben ser planificadas dentro del contexto de protección y mitigación de las amenazas y riesgos a los que está expuesta la Comunidad Paceña.

CAPÍTULO IV

PRONOSTICO

FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Para las personas o familias que no pueden quedarse en su casa durante o después de un desastre natural, cada localidad cuenta con albergues o refugios concebidos para estos fines cuyo objetivo es principal es proteger sus vidas. Por ello, el binomio evacuación-albergue es una de las medidas más importantes en términos de supervivencia cuando una comunidad será o está afectada; buscar refugio fuera de la zona de peligro incluye también quedarse con amigos y familiares.

Aunque conceptualmente refugio, albergue y campo o campamento de refugiados se emplean indistintamente, nosotros preferimos diferenciarlos; el primero se utiliza más para designar al sitio dentro o cercano al hogar, centro de trabajo o comunidad hacia donde las personas se mueven cuando ocurre el desastre y puede ser personal o colectivo, un ejemplo son los refugios en caso de guerra para la protección ante los bombardeos.

Los albergues temporales generalmente son lugares públicos tales como escuelas, edificios institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir las personas evacuadas por cortos períodos de tiempo; su ubicación es conocida previamente a través de la radio, la televisión, los periódicos y más frecuentemente por la información a través de los representantes de la Defensa Civil (*DC*). Una variante de albergue temporal es el llamado de “segunda posición” que se prepara desde antes de las temporadas ciclónicas y a los cuales se les crean las condiciones para una

larga estancia de los damnificados (*hasta que se les resuelva definitivamente su situación de vivienda*).

Por último, campo de refugiado se refiere a grandes extensiones de tierra donde generalmente personas desplazadas establecen sus asentamientos; en estos sitios, miles de personas viven en tiendas de campaña y condiciones higiénicas ambientales precarias. Por suerte, estos no son necesarios en Bolivia.

Aunque los albergues colectivos suelen proporcionar agua, comida, medicamentos e instalaciones sanitarias básicas, se recomienda que los evacuados lleven consigo el equipo de suministros imprescindible para desastre (*en especial alimentos para* Planificación y preparación de los albergues).

El funcionamiento de los albergues debe contar con la organización de los servicios generales que garanticen las condiciones imprescindibles para la estancia en ello. Comprende por tanto, entre otras actividades, las relacionadas con la coordinación de los suministros, las transportaciones, la vigilancia y cuidado de los bienes y recursos, así como la limpieza de las instalaciones con la participación de los albergados. El plan de albergues se elabora por la dirección del centro o institución que, seleccionada de antemano, servirá para la recepción de evacuados.

Para la evaluación de los albergues conveniados, existe un grupo llamado comisión de albergue, nombrado por el director del organismo al cual pertenece, quienes revisan periódicamente y durante la fase informativa las condiciones generales y recursos, elaboran el reglamento del albergue y responden por la preservación y el cuidado de los medios e integridad del centro. La comisión está integrada por el director; el administrador y el jefe de abastecimiento del centro; representante de los Comités de Defensa y Federación de Mujeres Boliviana de la zona o Consejo Popular; así como

representantes de Salud Pública y del Ministerio del Gobierno; a los que se le agrega un grupo de personas seleccionadas entre los habitantes de la zona que participan en todo el proceso hasta la conclusión de la fase recuperativa.²⁴

4.1. Planificación.

Los asentamientos provisionales o los campamentos más permanentes surgen por diferentes razones; tras las inundaciones, las personas pueden verse forzadas a mudarse a tierras secas más elevadas; estos asentamientos suelen desaparecer espontáneamente cuando las aguas vuelven a su nivel normal, pero pueden prolongarse si la inundación daña gravemente los terrenos agrícolas o donde hay construcciones. Tras los terremotos o vientos destructivos, algunas personas que perdieron sus hogares pueden no encontrar alojamiento junto a parientes o amigos. Si los temblores persisten o si se percibe un riesgo continuado, las personas suelen desplazarse a espacios abiertos, parques o campos.

La asistencia humanitaria debe prestarse en el hogar de los damnificados o en su proximidad. Siempre que sea posible, deberá evitarse la creación deliberada de campamentos; estos, al igual que los asentamientos provisionales producen más problemas de los que resuelven, ya que conllevan mayores probabilidades de que aparezcan enfermedades transmisibles una vez pasado el período inmediatamente posterior al desastre y porque a menudo se convierten en permanentes, aún cuando no fuera esa la intención al crearlos.

La localización de campamentos y asentamientos debe establecerse en los planes para desastres. El lugar debe tener un buen drenaje y no debe ser propenso a las inundaciones estacionales, a los derrumbes, maremotos ni marejadas y debe encontrarse lo más cerca posible de una carretera principal

²⁴ Abreu A, Alemany J, Álvarez R, Arias A, Arias L, Ballester JM, et al. Doctrina única de tratamiento y evacuación en la guerra de todo el pueblo. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2002.

para facilitar los suministros. Si se espera recibir ayuda internacional, debe optarse por un lugar que tenga acceso relativamente fácil a un aeropuerto o a un puerto. La localización del campamento fuera de las áreas urbanas ya existentes facilita el acceso y puede reducir los problemas administrativos, pero para un asentamiento a largo plazo, una localización próxima a una comunidad ya existente facilita el transporte y la búsqueda de empleo.

Alrededor de las áreas urbanas, donde la demanda de tierra es alta, los predios posibles para instalar campamentos podrían estar disponibles precisamente porque no son adecuados para uso residencial.

En este capítulo nos proponemos enfocar los principales aspectos relacionados con la determinación, el acondicionamiento, la puesta en disposición y el empleo de las instalaciones que sirven como albergues en situaciones de desastre. Es necesario enfatizar que estas instalaciones en nuestro país pertenecen al estado y su uso en estas actividades es temporal (como promedio durante dos a cinco días). Los abordaremos desde la óptica de sus tres elementos esenciales:

- Elementos de carácter general.
- Elementos administrativos y de gestión.
- Elementos de aseguramiento.
- Elementos de carácter general

Identificar una instalación como albergue temporal depende de algunos factores elementales, lo cual permitirá garantizar una oportuna y eficaz protección a la ciudadanía ante la inminencia de un peligro. Una panorámica general, pueden brindarla los siguientes elementos; aunque estos aspectos los pudiéramos agrupar de la siguiente forma:

- Las condiciones de la instalación.
- Ubicación apropiada y facilidades de acceso.

- Capacidad de albergue.
- Disponibilidad de los servicios.

4.1.1. Las condiciones de la instalación.

Estas son apreciadas previamente por especialistas de las direcciones municipales de Salud Pública en especial higiene y epidemiología, arquitectura y urbanismo, acueductos y de los órganos del Sector Militar, al cual se le agrega un especialista en alimentos (se encarga de apreciar las capacidades del área, energía que utiliza y estado y medios con que cuenta para la elaboración de alimentos). Entre todos determinan las condiciones y el estado del mantenimiento constructivo de las instalaciones y los aspectos que requieren ser completados para poderlas emplear como albergues, por lo que para otorgar la debida certificación se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- Tipo de construcción y estado del mantenimiento constructivo de la instalación.
- En caso de instalaciones con más de una planta se analizará la capacidad para soportar peso extra, debiéndose considerar los propósitos que dieron origen a su construcción.
- Distribución de los locales y posible empleo para dormitorios, áreas destinadas a la alimentación, elaboración de alimentos y actividades recreativas.
- Disponibilidad y condiciones de los servicios sanitarios y para lavado de ropas de elemental necesidad, fundamentalmente de niños.
- Condiciones de iluminación existente y las indispensables que deben crearse.

- Estado de las puertas y ventanas.
- Condiciones de las instalaciones hidráulicas y depósitos permanentes de agua (cisternas, tanques, etc.).
- Estado de los sistemas de drenaje pluvial y de la distribución final de residuales líquidos (aguas negras).
- Número de personas que puede albergar partiendo de las normas que se establecen en estos lineamientos.

4.1.2. Ubicación de albergues.

En Bolivia, se deberían aprovechar las instalaciones para convertirlas en albergues, las cuales deberían ser sometidas a una rigurosa selección sobre la base de los elementos anteriormente descritos; lo que permite su eficiente tránsito a albergue, así como garantiza la seguridad y estabilidad a las personas albergadas. La selección de las instalaciones comprende no solo la determinación de las principales, sino también las que podrán emplearse como albergues de reserva, lo cual presupone que deban reunir similares condiciones como son: No ubicarse dentro de zonas inundables o que corran el riesgo de quedar aislados por ríos o deslizamientos de tierra y que cuenten con vías de comunicaciones que siempre sean transitables.

4.1.3. Capacidad de albergue.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que para alojamiento de emergencia se debe garantizar como norma 3,5 metros cuadrados por persona, no incluyendo en ello áreas recreativas, cocinas, baños, comedor y almacenes. En nuestro caso, partiendo de que estas instalaciones se emplean por períodos cortos que no deben rebasar los 5 días, podemos asimilar la variante de 2 metros cuadrados por persona asumiendo que en la inmensa mayoría de los casos la evacuación que se adopta es

familiar. Pudieran preverse áreas más pequeñas en caso de realizarse alguna evacuación cuyo plazo de permanencia en albergues se pronostique para un período corto, el cual pudiera oscilar entre 24 a 48 horas.

4.1.4 .Disponibilidad de los servicios.

En la disponibilidad de los servicios juega un papel importante el volumen de agua para el consumo humano, la proporción adecuada de las instalaciones sanitarias y su estado, así como la distribución final de residuales líquidos y el tratamiento a los desechos sólidos.

El abastecimiento de agua a las instalaciones debe asegurarse permanentemente, por lo que se impone la necesidad de contar con depósitos apropiados para su almacenaje y los medios de transporte necesarios para el suministro. Se recomienda emplear como normas de consumo de agua de 15 a 20 litros diarios por personas para beber y aseo personal. Es conveniente destacar que en la norma anterior no está comprendido el proceso de elaboración de alimentos, pues en este caso, la norma aumentaría de 20-30 litros diarios por persona.²⁵

En relación con las instalaciones sanitarias debemos señalar que debe existir como mínimo una proporción de una taza sanitaria por cada 20 albergados; en tanto las aguas residuales de los baños y cocinas si las hubiera, deben ir a los sistemas de tratamiento final existentes en las instalaciones, alcantarillado, fosa maura o laguna de oxidación. Para el tratamiento de desechos sólidos deben existir los recipientes apropiados que garanticen la colección de basura ordinaria o de restos de alimentos. Los depósitos deberán tener condiciones seguras de hermeticidad, como acción preventiva para evitar la aparición de insectos y roedores.

²⁵ Abreu A, Alemany J, Álvarez R, Arias A, Arias L, Ballester JM, et al. Doctrina única de tratamiento y evacuación en la guerra de todo el pueblo. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2002.

4.1.5. Aspectos básicos para tener en cuenta en los albergues temporales

El manejo de los albergues es un tema siempre difícil, de ahí que algunos expertos hayan sentenciado que: Abres un albergue y abres un problema; ello se debe a que en su manejo intervienen diferentes factores y se necesita tener una estrecha colaboración intersectorial. A manera de preguntas desglosaremos a continuación los principales aspectos en la administración de un albergue.

- ☒ Comida.
- ☒ Saneamiento.
- ☒ Habitaciones.
- ☒ Atención médica.
- ☒ Logística.

En resumen y visto de otro modo, se podrían plantear un grupo de estándares comunes en el manejo de los albergues o campos y que incluiría: La participación (responsables, comunidad, afectados e incluso en algunos casos organismos internacionales), la evaluación inicial (permite determinar las características del área, las necesidades y las posibilidades y tipos de respuesta), la respuesta, los objetivos (la asistencia debe ser equitativa e imparcial basada en las necesidades de los grupos afectados pero contemplando también las individuales), la monitorización y evaluación (no solo para el control del proceso, sino para prever nuevas necesidades y enfoques del trabajo), las competencias y responsabilidades de los trabajadores encargados (estos deben estar calificados, entrenados y familiarizados con la tarea) y la supervisión administración y el apoyo del personal.

4.1.6. La disciplina

El sólo hecho de contar con un grupo de dirección en cada albergue no soluciona el cumplimiento de las normas de comportamiento de las personas albergadas; es necesario que se regule cada detalle que coadyuve a la observación de las normas de la convivencia social y de las medidas de seguridad. Con el objetivo de garantizar el orden y funcionamiento de los albergues, el grupo de dirección debe apoyarse además en las cualidades de aquellas personas que son queridas, respetadas y escuchadas por el colectivo, de manera que la condición de líderes naturales de la comunidad se sume al trabajo organizativo y de persuasión.

Por tales motivos consideramos necesario exponer un conjunto de exigencias, las cuales sirven de base para regular el funcionamiento e los albergues:

- ✚ El establecimiento del horario del día, para todas las actividades, incluido el aseo si los baños son colectivos.
- ✚ La determinación de las normas de conducta a seguir para asegurar el orden interior, la convivencia social y el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en la instalación.
- ✚ Permanezca en su lugar de refugio hasta que las autoridades locales digan que puede salir. La duración de su permanencia puede variar desde unas pocas horas hasta varias semanas o meses.
- ✚ Restrinja el fumar a las áreas designadas que estén bien ventiladas.
- ✚ Asegúrese de desechar los materiales de fumar de una forma segura.
- ✚ Las bebidas alcohólicas y las armas están prohibidas.
- ✚ Los animales domésticos, excepto los animales de servicio para trabajos transitorios, no se permiten en los albergues.
- ✚ El uso racional de los locales y dormitorios, en correspondencia con las características de la instalación.
- ✚ La organización y distribución de los alimentos por órdenes de prioridades (niños, ancianos, discapacitados y embarazados).

- ✚ El cuidado de los bienes y recursos de todo tipo.
- ✚ El aseguramiento de la información a los albergados sobre la situación existente y las normas de conducta a seguir en cada caso.
- ✚ La iluminación mínima indispensable (faroles, velas, etc.).
- ✚ Participación en todas las actividades relacionadas al albergue, incluido el cuidado y protección de los recursos.
- ✚ El registro y control permanente de las personas albergadas.
- ✚ Abasto de agua

La calidad del agua es importante para mantener la salud y en especial para evitar la propagación de enfermedades, como las diarreas, parasitosis, fiebre tifoidea y epidemias como el cólera, que afectan la salud de la población. Los microorganismos responsables de las enfermedades mencionadas se transmiten por vía fecal–oral, la cual puede ser directa o a través del agua (incluido el hielo), la leche o alimentos contaminados con excretas, así como a través de las manos. Los vectores (insectos, roedores, etc.) pueden desempeñar también un papel activo en este proceso.

4.1.6.1. Con el suministro de agua, se tienen normalmente dos posibilidades:

En caso de existir suministro regular de agua: Verificar la calidad del agua (por ejemplo a través de análisis de cloro residual o calidad bacteriológica). Si la calidad del agua no es la adecuada, implementar un sistema de desinfección.

En caso de no existir suministro regular de agua: Verificar la calidad del agua que llega en camiones o cisternas (cloro residual, calidad bacteriológica); si la calidad del agua no es la adecuada, implementar, como en el caso anterior, un sistema de desinfección; si el albergue no cuenta con recipientes para el almacenamiento del agua, acondicionar algún tipo de depósito (deben estar limpios, sin rajaduras y con tapa al igual que el resto de los recipientes

para esta actividad) que pueda almacenar agua (tanques de PVC, fibra de vidrio o asbesto–cemento); si el albergue cuenta con recipientes para el almacenamiento del agua, verificar su calidad y estado y asegurarse de que la capacidad de estos recipientes sea suficiente para la cantidad de personas albergadas (calcular 20 L/ h/d) y asegurarse que la gente guarde el agua en un envase limpio, con una abertura pequeña con tapa. El agua limpia puede contaminarse de nuevo si no se almacena debidamente.

Para el control del agua, se deberá designar a una persona responsable (preferentemente un técnico de Higiene y Epidemiología), quien velará por el control de la desinfección del agua. Se deberá proporcionar a la población material simple con instrucciones sobre el tema y como verificar la calidad del agua antes de usarla; los usos del agua desinfectada para beber; lavar verduras, frutas y utensilios de cocina, para lavarse los dientes y las manos; así como del peligro de almacenar agua en recipientes en mal estado, sucios o sin tapa. Por último, se trabajará en evitar que los excrementos de personas y animales, las basuras y las aguas residuales domésticas e industriales entren en contacto con el agua cruda o potable de pozos, manantiales u otras fuentes, al igual que las manos sucias y la suciedad en general contaminen el agua almacenada para el consumo humano.

4.1.7. Consumo adecuado del agua.

- Permita que la gente beba de acuerdo con sus necesidades. Muchas personas necesitan más que el promedio de 2 litros de agua al día. La cantidad que necesita cada persona depende de la edad, actividad física, condición física y época del año.
- Nunca racione el agua a menos que así lo ordenen las autoridades. Beba la cantidad que necesite hoy y trate de buscar más para mañana. En ninguna circunstancia debe una persona beber menos de 1 litro

(cuatro vasos) de agua cada día. Para disminuir la cantidad de agua que el cuerpo necesita, reduzca la actividad y manténgase fresco.

- Beba primero el agua que usted sepa que no está contaminada. Si es necesario, el agua de dudosa pureza, como el agua turbia que sale de los grifos normales o el agua proveniente de ríos o estanques, puede usarse después de tratarla. Si no es posible tratar el agua, demore en beber la de dudosa pureza todo lo que sea posible, pero no se deshidrate.
- No ingiera bebidas carbonatadas en lugar de agua potable. Las bebidas carbonatadas no satisfacen los requisitos del agua potable. Las bebidas con cafeína y el alcohol deshidratan el cuerpo, lo que aumenta la necesidad de beber agua.
- Proteja las fuentes de agua contra la contaminación y contra el despilfarro.

4.1.8. Alimentación

La alimentación puede garantizarse a través de los centros de elaboración de alimentos independientes a los albergues o por la preparación en sus propias instalaciones. Para garantizar una nutrición aceptable, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Como mínimo se debe brindar una alimentación caliente al día.
- La alimentación a los menores de 2 años debe ser diferenciada.
- En la alimentación debe preverse cereales y proteínas. Cuando la permanencia sobrepase los 3 días es necesario incluir vegetales.
- La alimentación preferentemente debe realizarse en comedores o un local acondicionado a tal efecto.

- Debe brindarse una correcta manipulación de los alimentos y un tratamiento apropiado a los restos.
- El almacenaje de los alimentos debe cumplir con todas las medidas sanitarias establecidas.

La OMS ha promulgado las denominadas “Reglas de Oro” para la preparación higiénica de los alimentos aplicable a todas las circunstancias y en especial a los albergues de damnificados.

- Elegir los alimentos tratados con fines higiénicos.
- Cocinar bien los alimentos.
- Consumir inmediatamente los alimentos cocinados.
- Guardar cuidadosamente los alimentos cocinados.
- Recalentar bien los alimentos cocinados (un buen recalentamiento implica que todas las partes del alimento alcancen al menos una temperatura de 70° C).
- Evitar el contacto entre los alimentos crudos y los cocinados.
- Lavarse las manos a menudo.
- Mantener escrupulosamente limpias todas las superficies de la cocina.
- Mantener los alimentos fuera del alcance de insectos, roedores y otros animales.
- Utilizar agua potable.²⁶

²⁶ Organización Panamericana de la Salud. Manual de evaluación de daños y necesidades en salud para situaciones de desastre. Washington DC: OPS; 2004. (Serie Manuales y Guías sobre desastres; N° 4).

4.2. ¿Cómo podemos dadas las circunstancias, asegurar una alimentación adecuada?

Como una medida inmediata, proporcionar a cualquier grupo poblacional que está o pudiera tener un alto riesgo nutricional, entre 3 ó 4 Kg. de alimentos por persona para una semana. Lo importante es proveer una cantidad suficiente de energía durante esta etapa, aunque no sea una dieta balanceada. Para un período corto de tiempo 1700 Kcal. al día prevendrá deterioro severo del estado nutricional y hambruna.

a) ¿Cómo calcular las raciones de alimentos?

Los alimentos deben ser parte del patrón alimentario de la población.

La cantidad de alimentos en una ración depende del momento de la crisis y los recursos disponibles. Para un período de semanas o incluso meses y cuando los damnificados dependen exclusivamente o casi exclusivamente de la ayuda alimentaria, las raciones deben proporcionar de 1700 a 2000 Kcal. por persona/día.

b) ¿Cuáles son los factores a tener en cuenta en la preparación de las raciones?

La ración de alimentos debe ser lo más simple posible: Un alimento básico (Ej. Arroz, maíz, harina de trigo), una fuente concentrada de energía (aceite u otra grasa) y una fuente concentrada de proteína (Ej. Pescado seco o enlatado, carne enlatada).

Aunque las leguminosas secas son una excelente fuente de proteína hay que tener en cuenta las dificultades de cocción. Además de la ración básica, los grupos vulnerables (niños menores de 5 años, personas desnutridas y mujeres embarazadas o lactando) necesitan recibir un suplemento.

- i. Si no tiene electricidad por un largo período de tiempo:
 - Pídale a sus amigos que almacenen su comida en sus congeladores si tienen electricidad, se puede coordinar con instituciones con grupos electrógenos para que guarde alimentos para niños pequeños o personas de grupos especiales. Esto es válido para algunos medicamentos como la insulina.
 - Pregunte si hay espacio disponible en el congelador de una tienda, iglesia, escuela o congelador comercial que tenga ser vicio de electricidad.
 - Use hielo seco si hay disponible. Veinticinco libras de hielo seco mantendrán un congelador de 10 metros cúbicos a una temperatura por debajo del punto de congelación por 3 ó 4 días (tenga cuidado al manejar el hielo seco y use guantes fuertes y secos para evitar lesiones).
- ii. Residuales líquidos y sólidos

La eliminación inadecuada de las heces contamina el suelo y las fuentes de agua; a menudo propicia criaderos para ciertas especies de moscas y mosquitos, dándoles la oportunidad de poner sus huevos y multiplicarse o alimentarse y transmitir una infección; atrae también a animales domésticos y roedores que la transportan consigo y con ellas posibles enfermedades; además, usualmente esta situación crea molestias desagradables, tanto para el olfato como para la vista. Las bacterias, parásitos y gusanos que viven en los excrementos causan enfermedades, como las diarreas, parasitosis intestinal, hepatitis y fiebre tifoidea. Con el uso de servicios sanitarios se protege la salud, se previene enfermedades y se cuidan las aguas superficiales y subterráneas.

El objetivo de la eliminación sanitaria de las excretas es aislar las heces de manera que los agentes infecciosos que contienen no puedan llegar a un nuevo huésped. El método elegido para una zona o región determinada dependerá de muchos factores, entre ellos, de la geología e hidrogeología locales, la cultura y las preferencias de las comunidades, los materiales disponibles localmente y el costo.

Normalmente en nuestro país no se seleccionan instalaciones para albergues, si carecen de servicios sanitarios; no obstante, en caso de no disponer de estos, es necesario construir letrinas (individuales, colectivas, portátiles), para lo cual hay que cumplir con los aspectos higiénicos abordados.

a. Residuos sólidos

Los residuos sólidos pueden ser basuras, estiércol y cadáveres de animales. Hay una correlación entre la eliminación inapropiada de residuos sólidos y la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores. En consecuencia, deben adoptarse disposiciones para recoger, almacenar y eliminar la basura y el estiércol. Para ello, se debe tomar una serie de medidas que a continuación desarrollaremos:

- Evaluar la situación, considerando la cantidad de personas en el albergue, ser vicios existentes, ser vicio de recolección, condiciones topográficas y de accesibilidad, tipo de suelo (en caso que se requiera disponer los residuos en el lugar).
- Estimar la cantidad, tipo y capacidad de recipientes para el almacenamiento de los residuos de acuerdo con la cantidad de personas y los servicios existentes. Se pueden emplear por corto tiempo recipientes vacíos de desechables. La capacidad de los

recipientes será de 50– 100 litros y no debe sobrepasar de 20–25 Kg cuando esté lleno. Proporcionar tres o cuatro recipientes para cada 100 personas y distribuirlos de manera que cada familia tenga acceso a un recipiente.

- Los recipientes deben estar apartados del suelo, por ejemplo sobre una tarima. Deben vaciarse y lavarse todos los días.
- En caso de existir ser vicio regular de recolección y disposición final: Coordinar con la entidad responsable para cubrir la recogida de la basura del albergue; verificar la accesibilidad del ser vicio regular de recolección y tomar las medidas pertinentes para el albergue o campamento y si el servicio regular no tiene acceso al albergue o campamento, ubicar puntos de acopio de residuos en los alrededores y colocar depósitos o contenedores para su almacenamiento lejos de las fuentes de agua.
- En caso de no existir servicio regular de recolección y disposición final, organizar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos con intervención de las personas que habitan el albergue o campamento.
- Para la disposición final usar el método del entierro, mediante la construcción de huecos de 1,5 m de ancho, 1,5 m de longitud y 2 m de profundidad. Al final de cada día se cubre la basura con 15 cm de tierra y se apisona. La duración promedio de esta trinchera es de diez días para una población de 200 personas. Para poblaciones mayores, aumentar proporcionalmente el área de la trinchera hasta una dimensión máxima de 3 m x 3 m. Antes de que la trinchera esté llena se cubre con una capa de tierra apisonada de 40 cm, de tal forma que quede al nivel del terreno natural. Luego se realiza otra excavación.

- Nunca manejar en forma conjunta los residuos comunes con los provenientes de los servicios de salud. Para el manejo de los residuos provenientes de ser vicios de atención de salud se recomienda: Separar los residuos en comunes, peligrosos y punzocortantes, de preferencia en depósitos rígidos con fundas plásticas; disponer los residuos comunes en la trinchera descrita anteriormente o en otra de similares características; los residuos peligrosos serán destruidos en un quemador casero que puede construirse con un tambor de combustible que debe tener un agujero para la ventilación en la parte inferior y en cuyo interior se coloca una parrilla para sostener los residuos. Las cenizas se dispondrán en la trinchera para residuos comunes y los residuos punzocortantes se dispondrán en una fosa o pozo de 1 m³ de capacidad cubierta con una loza pesada de concreto por la cual atraviesa un tubo de 2 pulgadas de diámetro que sobresale alrededor de 1,5 m de la parte superior de la loza. Por el tubo se introducirán agujas y hojas de bisturí sin la jeringa o los tubos de venoclisis.
- Los excrementos de animales domésticos y los animales muertos se deben enterrar de inmediato, ya que pueden ser fuentes de contaminación.
- Brindar información y capacitación a la población sobre cómo manejar sanitariamente la basura.

b. Residuales líquidos.

Las aguas superficiales cercanas a los albergues y campamentos pueden venir de varias fuentes: Albañales del hogar, puntos de distribución, salideros de los baños y alcantarillas, de la lluvia y de los manantiales. Su principal problema es que pueden contaminar las

fuentes utilizadas para el consumo humano y animal o pueden interferir con los sistemas normales de drenaje.²⁷

Las principales acciones a desarrollar incluyen:

- Verifique la presencia de sistemas efectivos de drenaje.
- Mantenga limpio el sistema de drenaje y tragantes.
- Los puntos de distribución de agua potable deben estar alejados de aguas estancadas, charcos y de otras fuentes de residuales líquidos.
- Los refugios y sus caminos no deben ubicarse en lugares fácilmente inundables o erosionables por el agua.
- No haga pozos aguas abajo o en sitios fácilmente contaminables.
- No vierta los residuales líquidos o aguas albañales directamente en los ríos.
- Proteja las letrinas de la entrada de las aguas superficiales.

c. Atención médica

Los principales aspectos del aseguramiento médico, queremos recalcar que los albergues deben disponer de asistencia médica las 24 horas y en dependencia del tipo de pacientes, ubicación geográfica, accesibilidad a centros de atención secundaria y de la densidad de población, se le dotará con un mayor número de profesionales y técnicos a dedicación exclusiva. Idealmente debe contar con un equipo integrado por un especialista en medicina general integral, una enfermera y un técnico en higiene y epidemiología; el equipo puede estar apoyado por

²⁷ Organización Panamericana de la Salud. Manual de evaluación de daños y necesidades en salud para situaciones de desastre. Washington DC: OPS; 2004. (Serie Manuales y Guías sobre desastres; N° 4).

brigadistas sanitarios. Su objetivo es mantener en óptimas condiciones la atención médica primaria, la cual basa su contenido en la asistencia médica propiamente y en el aseguramiento higiénico epidemiológico. Este aseguramiento debe incluir posibilidades para manejo de urgencias, actividades de promoción, prevención y rehabilitación así como lo relacionado a la salud mental.

La asistencia médica comienza con la evaluación de las necesidades de sanidad y debe incluir prestar especial atención a las embarazadas, niños, ancianos, impedidos físicos e individuos con enfermedades crónicas que se encuentran albergados, aunque hemos señalado con anterioridad que en los casos que se aconseje por prescripción facultativa, estas deben ser ubicadas en instalaciones de salud u otras que reúnan condiciones adecuadas para su cuidado y la asistencia especializada.

El aseguramiento higiénico epidemiológico se inicia con anterioridad al proceso de evacuación, destacándose entre otras operaciones previas, la desinfección contra artrópodos y la desratización. No obstante, no debe olvidarse la responsabilidad individual de este aspecto y en tal sentido debe trabajarse. Este aseguramiento debe basarse en el cumplimiento riguroso de las medidas siguientes:

- Control del abastecimiento y calidad del agua.
- Control del estado de la disposición final de los desechos sólidos y líquidos.
- Control higiénico de los alimentos y manipuladores.
- Acciones de control de vectores en función de la profilaxis epidemiológica.

- La exploración y observación de la situación higiénica y epidemiológica de las áreas donde se ubican los albergues, de la población residente alrededor y de las personas albergadas.
- Búsqueda precoz de enfermos infecciosos y en caso de existir, proceder a su aislamiento, asegurar su traslado y las medidas de desinfección. En caso de no ser factible su traslado, se crearán las condiciones de aislamiento en el lugar.
- Detección de portadores y de enfermos crónicos de enfermedades infectocontagiosas.
- Búsqueda y localización del personal que ha tenido contacto con enfermos (patologías infecciosas) u otros objetos contaminados. Proceder al tratamiento profiláctico y desinfección y las medidas de observación y cuarentena según el caso.
- Vigilancia epidemiológica permanente para detectar precozmente la aparición de focos epidémicos.
- Educación para la salud a las personas albergadas.

Principales medidas sanitarias.

- Lávese las manos antes de comer y después de usar el baño. Lavarse las manos es lo más importante que usted puede hacer para prevenir problemas de salud.
- Cuando tosa, cúbrase la boca.
- Pida ver a un médico si tiene fiebre, escalofrío, diarrea, tos, salpullido, conjuntivitis o si se siente enfermo.²⁸

²⁸ Organización Panamericana de la Salud. Protección de la salud mental en situaciones de desastres y

- Pregúntele al personal médico del refugio si usted necesita alguna vacuna.
- Si toma medicinas: Manténgalas en sus frascos originales; no tome la medicina de otros y no permita que otros usen las suyas, si la ha perdido o se le ha agotado, consulte a su médico para que lo ayude a obtenerlas o que le recete algún sustituto.

La atención a la salud mental de albergados o refugiados es una tarea importante que debe realizarse desde la llegada de las personas a las instalaciones que las reciben, los trabajadores de salud junto con el personal de los albergues y líderes comunitarios deben contribuir a identificar y controlar los fenómenos que originan trastornos, así como las posibles tendencias negativas en el comportamiento de las personas en estos lugares.

4.2.1. Consideraciones especiales

a) Atención social

Se brinda por mediación del grupo de dirección y en especial por los trabajadores sociales y los representantes de las organizaciones sociales y de masas en coordinación con los organismos de cada territorio. Ellos tienen a su cargo las actividades culturales y de recreación principalmente cuando la estancia se prolonga más de 48 horas. En condiciones de albergue se continuará brindando un esmerado cuidado a las personas de la comunidad que están definidos como casos sociales, teniendo en cuenta que estas condiciones pueden afectar el estado emocional y el comportamiento de los albergados. Especial atención merece el tema de la información que debe brindársele a la población albergada, todos deben estar al tanto de los cambios de la situación, de manera que esto contribuya a la comprensión y cooperación del colectivo.

b) Alojamiento temporal en viviendas de vecinos, familiares y amigos

Teniendo en consideración las características de nuestra población y la solidaridad que siempre ha mostrado en casos de desastres, la variante de la evacuación temporal a casas de vecinos, familiares y amigos, es una opción que se ha incrementado, siendo un factor importante en la protección de la población ante una catástrofe.

Esta variante también debe ser planificada, por lo que hay que tener en cuenta, el estado de la vivienda hacia donde se efectúa la evacuación, su capacidad para recepcionar determinada cantidad de evacuados y el período de permanencia que se prevé. Al igual que los albergados temporalmente en instalaciones estatales, la planificación y evacuación en situaciones de desastres, preverá y organizará el traslado de las personas hacia casas de amigos y familiares cuando ello se requiera y el apoyo con otros aseguramientos, como el de salud, alimentación y atención social.

Es decir, el evacuado debe saber hacia dónde será trasladado y la familia que recibe evacuados conocer cuándo los recibirá, cuántos son, aproximadamente por qué período de tiempo, de forma que se preparen las condiciones para su permanencia. Los evacuados llevarán las pertenencias indispensables, fundamentalmente medicamentos, alimentos, ropa y cumplirán las normas de conducta básicas en la vivienda que lo acoge. Los bienes personales de los evacuados serán igualmente trasladados hacia lugares seguros, todo lo que debe de estar previsto de antemano.

c) Políticas sobre albergues para estancias prolongadas

Aunque en Bolivia no se presenta el fenómeno de migraciones masivas que afecta a muchos países generalmente en guerra y no se crean albergues

para estancias muy prolongadas, consideramos comentar algunos aspectos sobre el tema, desarrollados por el Centro de Estudio sobre Refugiados.

- Promover los derechos y formas de sustento de los refugiados sin comprometer el bienestar de quienes los rodean.
- Promover el derecho al trabajo para estas personas.
- Garantizar la provisión de documentación adecuada que incluya documentos de viaje, permisos de trabajo y tarjetas de identificación.
- Dar apoyo a la certificación y recertificación profesional.
- Mantener la asistencia médica, educación, seguridad pública, asistencia a la vivienda.
- Mantener el trabajo para el desarrollo económico (la exclusión de los refugiados de los programas clave, incrementan la marginación social).
- Los lineamientos estipulan un área de 900 mil m² para un campo de 20 000 personas. Esto per mite los 45 m² recomendados por persona, lo cual incluye una parcela para siembra de vegetales, sin embargo esto no contempla los posibles crecimientos poblacionales.
- Contemplar las áreas para los servicios públicos.
- En lugar de planificar un campo mediante la colocación de estructuras físicas en un plano vacío, el planificador debería comenzar pensando en el campo como una jerarquía de diferentes espacios traslapados que las estructuras construidas ayuden a formar, en par te (algunos de estos espacios serán absolutamente privados y algunos absolutamente públicos y muchos contendrán una combinación de las dos cosas).

4.3. Principios de participación de los actores principales y alianzas de colaboración

A continuación se sugieren los siguientes principios y estrategias fundamentales para procesos con múltiples actores (MSP por sus siglas en inglés):

PRINCIPIOS

ESTRATEGIAS

Responsabilidad Utilizar mecanismos consensuados, transparentes, democráticos de participación, posicionamiento, toma de decisiones, implementación, monitoreo, evaluación; hacer que estos mecanismos sean transparentes para aquellos actores que no participen y el público en general.

Eficacia Proporcionar una herramienta para solucionar cuestiones urgentes de sostenibilidad; fomentar mejores decisiones a través de una mayor participación; generar recomendaciones que cuenten con amplio apoyo; fomentar un mayor compromiso de manera que los participantes se identifiquen con el resultado y aumentar así las posibilidades de éxito en la implementación.

Equidad Equilibrar el terreno de juego entre todos los grupos fomentando el diálogo y la (creación de consenso) sobre la base de la valoración de las contribuciones de todos por igual; apoyar la participación real de las personas; aplicar una perspectiva de género y fomentar el equilibrio regional, étnico y de otra índole; permitir un acceso a la información en condiciones de igualdad.

Flexibilidad Cubrir un amplio abanico de estructuras y niveles de

participación, según los temas, participantes, vínculos con la toma de decisiones, plazos, etc.; mantenerse flexible a lo largo del tiempo en la medida en que las cuestiones y la agenda acordados garanticen una participación previsible.

Gobernabilidad Continuar desarrollando el rol de los actores con relación a su participación colaboración en los sistemas (inter)gubernamentales en un marco de complementariedad frente a los roles y responsabilidades de los gobiernos, sobre la base de normas y estándares claros; proporcionar espacio para que los actores principales actúen de manera independiente cuando sea apropiado.

Integración Garantizar que todas las perspectivas estén representadas, aumentando así la legitimidad y credibilidad de los procesos participativos.

Aprendizaje Hacer que los participantes aprendan unos de otros; adoptar un enfoque de aprendizaje a lo largo de todo el proceso y de su diseño.

Legitimidad Exigir que el diseño de los procesos sea democrático, transparente, responsable y equitativo; exigir que los participantes cumplan con estos principios.

Identificación Procesos de participación real centrados en las personas, permitiendo que se identifiquen con las decisiones y aumentando de esta forma las posibilidades de éxito de la implementación.

Participación y compromiso

Reunir a los actores principales; apoyar y desafiar a todos los actores principales para lograr su compromiso activo.

Alianzas de colaboración / gestión cooperativa

Desarrollar alianzas de colaboración y fortalecer las redes existentes entre los diferentes actores; resolver las cuestiones conflictivas; integrar las diferentes perspectivas; crear un mutuo beneficio (ganancia común en lugar de situaciones en las que unos ganen y otros pierdan); compartir progresivamente el poder y las responsabilidades; crear lazos de retroalimentación entre los niveles local, nacional e internacional así como con las instancias de toma de decisiones.

Ganancia común Crear confianza honrando la contribución de cada participante como un componente fundamental de la totalidad; ayudar a los participantes a superar percepciones estereotipadas y prejuicios.

Fortalecimiento de instituciones (inter)gubernamentales

El desarrollo de mecanismos avanzados de participación transparente, equitativa y legítima fortalece las instituciones desde el punto de vista de gobernabilidad democrática y una mayor capacidad de responder a los desafíos globales.

Transparencia Reunir a todos los actores principales en una instancia y en el marco de un proceso consensuado; publicar las actividades de manera comprensible para los actores que no participan y el público en general

Voces, no votos Hacer que se escuchen efectivamente las voces de

diversos actores, sin debilitar organismos elegidos democráticamente.

4.3.1. Directrices rápidas para la elección del emplazamiento de asentamientos (o campamentos) de transición.

Principios generales: lo ideal sería que la elección estuviera en manos de un comité técnico de selección del emplazamiento de asentamientos formado por oficiales del Gobierno de Municipal de La Paz, futuros residentes del campamento, propietarios de tierras y patrimonio (de la comunidad de acogida), técnicos y planificadores de terreno, ingenieros civiles, de saneamiento e hidrológicos (de la agencia líder), miembros de las fuerzas nacionales de seguridad, OCAH y, quizás los más importantes, los futuros proveedores de servicios, o la agencia gestora del campamento. También se puede considerar que formen parte del comité las agencias que van a financiar la operación humanitaria en el campamento a largo plazo. Se debería tener el objetivo de contar con un 50% de mujeres en el comité. La primera obligación del comité debería ser la elaboración de un perfil de la comunidad de desplazados internos así como de posibles comunidades de acogida, a través de una serie de evaluaciones rápidas de índole social, económica, estructural y medioambiental.

Criterios fundamentales: Es clave que los lugares que se seleccionen en la ciudad de La Paz, sean adecuados para los medios de subsistencia y las necesidades de la futura población del campamento. Todos los asentamientos han de ofrecer fuentes hidrológicas a lo largo de todo el año (preferiblemente pozos o fosas excavados a mano); una suficiente protección de los derechos de su población; un entorno de seguridad, así como seguridad frente a más desastres naturales; reducir al mínimo la incidencia de violencia de género y ser rentables a largo plazo, desde el punto de vista de las cifras y la densidad. El comité ha de evaluar los recursos medioambientales de las áreas circundantes, la posible presencia de artillería sin detonar, así como las

expectativas o valores culturales tanto de la futura población del campamento como de la comunidad de acogida. No se debería obligar a determinados grupos sociales a cohabitar en el mismo campamento si ello pudiera desestabilizar las operaciones del campamento o generar inseguridad.

A continuación se presenta una lista de criterios de selección. La lista no es exhaustiva ni tiene un orden particular. La importancia de cada criterio variará según el lugar. El comité debe acordar la importancia relativa de cada criterio respecto a cada posible emplazamiento.

- **Medios de subsistencia y necesidades de la población del campamento:** se debe proporcionar acceso y garantizar la disponibilidad de transporte a zonas de empleo, distancias razonables a pie a instalaciones comerciales, escuelas y servicios de salud, si no existieran en el campamento.
- **Fuente de agua:** tiene que haber agua disponible en cantidades suficientes durante todo el año. La fuente ha de estar lo suficientemente cerca del asentamiento para no tener que invertir en camiones cisterna. ¿Se dispone de agua subterránea? **Se deben realizar perforaciones de sondeo para determinar el nivel de la capa freática.** Los pozos o fosas excavados a mano con bombas manuales son la mejor opción. Constituyen una inversión a largo plazo y pueden ser utilizados por las comunidades locales tras el cierre del campamento. Los pozos comunes abiertos son susceptibles de contaminación por cuerdas y cubos y se deben evitar. ¿Se dispone de fuentes de aguas superficiales como arroyos, ríos o estanques? Un suministro fiable de agua de calidad segura no debe competir con la demanda normal de la población.
- **Acceso:** es fundamental que el emplazamiento sea accesible a lo largo de todo el año para garantizar el suministro regular de ayuda humanitaria. Las carreteras han de ser transitables tanto durante la estación de lluvias como durante la seca. Se debe evaluar la

disponibilidad de maquinaria pesada, como niveladoras, para la construcción de carreteras y para las obras de preparación del terreno del asentamiento.

- **Saneamiento:** El suelo del asentamiento debe ser preferiblemente permeable y arenoso para un buen drenaje de las letrinas. La tierra arcillosa y oscura es menos indicada para la construcción de letrinas. **Se deben efectuar excavaciones de sondeo hasta un mínimo de 4,5 metros en diversas áreas del terreno a efectos de construcción de letrinas.** Será imposible excavar en suelos rocosos y de capa dura a efectos de saneamiento. La capa freática ha de situarse a un mínimo de 1,5 metros a partir del suelo de las fosas profundas de letrinas. Si se utilizan pozos como la fuente principal de abastecimiento de agua, la capa freática ha de estar a una profundidad mínima de 3 metros bajo la superficie.
- **Topografía:** La pendiente ha de ser suave, con un gradiente del 2% al 5-6% que permita un drenaje adecuado y la distribución de agua por gravedad, así como la posibilidad de practicar la agricultura. Es difícil y costoso desarrollar fuertes pendientes (10% o más) y por tanto ha de evitarse. Por otra parte, los terrenos llanos a menudo sufren también problemas de drenaje y se suelen convertir en suelos fangosos durante la estación de lluvias.
- **Tamaño del terreno:** el ACNUR recomienda una superficie mínima de 45m² por persona. Ello incluye espacio para huertos. La superficie real por persona, sin contar con los huertos, no ha de ser inferior a los 30m² por persona. Por tanto, es importante estimar del número de llegadas así como calcular el espacio necesario para aumentos repentinos de la población y el crecimiento futuro de la misma que puede constituir un incremento del 3-4% anual. Este criterio también incluye el espacio para carreteras, servicios, alojamiento y espacio para huerto familiar, pero no para la cría de animales.

- **Ubicación:** Al seleccionar la ubicación del asentamiento se debe tener en cuenta el acceso a otros asentamientos así como oportunidades para el desarrollo de actividades comerciales. Se deben evitar en todo momento áreas peligrosas como pantanos, planicies de inundación, áreas llanas u orillas de los ríos. Es importante conocer bien la historia de utilización previa del lugar. Esta información puede ayudar a identificar una posible competición por recursos naturales, como el agua, la leña y los materiales autóctonos de construcción.
- **Seguridad:** Se debe mantener un espacio despejado a lo largo del perímetro del campamento que funcione como cortafuegos y como franja de separación de otras comunidades.
- **Capacidad de absorción e impacto sobre las comunidades de acogida:** Algunas comunidades en La Paz, acogen a población desplazada en grupos familiares. La instalación de un campamento puede contribuir a marginar aún más a estas personas. Se deben tener en cuenta las percepciones de la comunidad de acogida acerca de la llegada de desplazados. Este tipo de evaluación ha de llevarse a cabo en una fase temprana.
- **Vegetación y leña:** Se recomiendan los terrenos que tienen árboles capaces de proporcionar sombra. El mantenimiento de los árboles también contribuye a evitar la erosión del suelo. La leña es un recurso que se necesita permanentemente en los campamentos, por lo que los asentamientos han de ubicarse en zonas que dispongan de leña muerta. Se recomienda seleccionar un terreno situado lo suficientemente lejos de las comunidades de acogida como para reducir la competición entre las poblaciones.
- **Ecología y cultura:** se debe evitar instalar campamentos en zonas sensibles, como parques nacionales u otras zonas de relevancia nacional o internacional en razón de prácticas culturales, religión local, monumentos, edificios históricos y lugares conmemorativos.

- **Impacto medioambiental:** al inicio del proceso de planificación, la agencia gestora del campamento ha de evaluar el posible impacto ambiental de la recogida, manufactura y utilización de materiales locales para la construcción o para leña. Se debe organizar la adquisición de materiales locales de construcción con la comunidad de acogida, para recolectarlos de manera gradual, lejos del entorno del campamento y transportarla después al mismo. Ello contribuirá a dispersar el impacto de la extracción de materiales del entorno inmediato y a mantener una buena relación entre la comunidad de acogida y la población desplazada. La elaboración de un Memorandum de Entendimiento con la comunidad de acogida desde el principio que refleje estas medidas ayudará a reducir al mínimo la disrupción de los medios de subsistencia de la población local de acogida.

Responsabilidades principales en este momento:

- Consideración de cuestiones de mantenimiento a largo plazo: el equipo ha de considerar meticulosamente las cuestiones de mantenimiento del campamento a largo plazo, como el estado de las carreteras, la infraestructura general y el sistema de drenaje. Las cuestiones (y por tanto los costos) de mantenimiento son más fáciles de solucionar si se identifican pronto.²⁹
- Consideraciones demográficas: la infraestructura del campamento ha de responder a las necesidades de los diferentes segmentos de la población. Los refugiados y las poblaciones desplazadas no forman un grupo homogéneo y a menudo llegan en un estado muy débil. Se debe otorgar prioridad a las personas vulnerables de la población para que tengan su vivienda cerca de los servicios esenciales del campamento,

²⁹ Organización Panamericana de la Salud. Los desastres naturales y la protección de la salud. Washington DC: OPS; 2000. (Publicación Científica; No. 575).

como clínicas, centros de distribución, oficinas de servicios comunitarios, etc.

- Antes de que se asiente ningún beneficiario en un nuevo campamento, **deben** existir buenas carreteras, fuentes fiables de agua, alojamiento temporal e instalaciones de saneamiento adecuadas. Otras características adicionales, como lugares para la preparación de alimentos, centros de distribución, escuelas temporales de emergencia y centros de alimentación terapéutica también son estructuras que se necesitan en el campamento antes de la llegada de la población.
- Estos criterios se deben clasificar según las prioridades acordadas por el comité técnico de selección del emplazamiento y ¡ponerse manos a la obra! Se debe adoptar un enfoque escalonado para el desarrollo del campamento, con instalaciones temporales que absorban las llegadas iniciales (como un centro de acogida para el registro de la población, y para la revisión médica y el control de seguridad), mientras que se llevan a cabo las construcciones de saneamiento y alojamiento de transición en el campamento.

(Los siguientes pasos son la planificación del terreno de campamento y su desarrollo, que requieren asesoría técnica especializada. El desarrollo del campamento, paso a paso, puede encontrarse en una nota informativa adjunta).

4.3.2. Respuesta en dos fases antes de la reconstrucción

Las sugerencias están basadas en el modelo de respuesta en dos fases, que ha demostrado tener éxito en muchas situaciones de desastre en el mundo. Para satisfacer las necesidades iniciales actuales de la población afectada, esta estrategia debe centrarse en primer lugar en estas dos fases de respuesta.

Fase 1 Ayuda de emergencia

Durante las primeras semanas se habrán distribuido tiendas de campaña y lonas de plástico para ofrecer albergue a los desplazados que no tengan otra opción. Con esta fase se pretende reducir al mínimo la mortalidad y la morbilidad lo más rápidamente posible. Muchas personas habrán sido alojadas en edificios gubernamentales y en templos. Otros muchos se habrán trasladado a vivir con sus familiares, o con familias de acogida así como en alquiler. Para apoyar esta fase de emergencia, se pueden efectuar pagos en efectivo a cada individuo o familia afectada, mientras que los afectados se trasladan a alojamientos de transición.

Una vez se completa esta fase, se recomienda que se identifiquen las tiendas y lonas de plástico restantes y que se almacenen para tener una capacidad de contingencia. Esta capacidad puede utilizarse para las emergencias y para las necesidades inmediatas imprevistas que puedan surgir a lo largo de la implementación del programa. Las familias que reciban tiendas de campaña han de constituir la prioridad para recibir asistencia para alojamiento de transición durante la Fase 2, ya que recibir una tienda de campaña es una indicación de vulnerabilidad.

Fase 2 Alojamiento de Transición

Una vez que las personas afectadas hayan recibido suficiente ayuda de emergencia, comienza una nueva fase que debe durar hasta que se complete la reconstrucción. Esta fase de alojamiento de transición permite que las estructuras comunes puedan volver a utilizarse para su objetivo original y que comience el proceso de estabilización de la comunidad. Aunque la reconstrucción suele durar varios años, las tiendas de campaña de emergencia únicamente deberían durar entre seis y doce meses. Por tanto, hace falta un programa o una estrategia para proporcionar alojamiento de transición hasta que se identifiquen soluciones duraderas.

La estrategia de alojamiento de transición ha de ser lo suficientemente flexible como para satisfacer las diversas necesidades encontradas. Algunas familias requieren una vivienda completa, mientras que otras pueden preferir suficientes materiales de construcción como para iniciar las reparaciones de su vivienda o la reconstrucción. Es fundamental que se acuerden unos estándares de alojamiento, de manera que todos reciban un apoyo equivalente, apropiado y suficiente.

4.3.3. Opciones de alojamiento de transición para cada familia

Las diferentes familias tienen diferentes necesidades durante el periodo de la reconstrucción, así que se proponen dos opciones, A y B. La elección de una u otra opción debería dejarse, en la medida de lo posible, a los beneficiarios. Es fundamental que se ofrezca apoyo adicional para el alojamiento de transición de todas las familias afectadas, con independencia de que hayan recibido tiendas de campaña o de que vivan con familias de acogida. Cada familia afectada requiere el suficiente apoyo para alojamiento de transición que les permita vivir en condiciones de seguridad y dignidad hasta que se complete la reconstrucción de sus hogares.

Las autoridades gubernamentales o las agencias implementadoras han de entregar los materiales en el lugar del alojamiento de transición y han de proporcionar suficientes herramientas y asesoría técnica. Las familias vulnerables que no puedan construir su propio alojamiento de transición requerirán asistencia para la construcción completa.

Opción A – Kit de Alojamiento

El resultado de esta opción es una pequeña construcción trasladable. El kit contiene todos los materiales que se requieren para construir un módulo de alojamiento de transición o temporal; los estándares del mismo se presentan en la siguiente sección.

El coste del kit de alojamiento, que es un coste de terreno que excluye el transporte, asistencia para la totalidad de la construcción a Individuos con Vulnerabilidad Extrema (IVEs) y asesoría técnica, suma un total de 350 USD.

Opción B – Paquete de Alojamiento

El resultado de esta opción es asistencia con materiales a familias que puedan reconstruir sus propios hogares. El paquete de alojamiento ofrece una lista de materiales, de la que las familias afectadas pueden elegir lo que más necesitan para satisfacer sus necesidades de alojamiento de transición. Una variación del enfoque de la lista sería desarrollar un sistema de vales, involucrando a proveedores locales de material.

El coste del paquete de alojamiento, que es un coste de terreno que excluye el transporte, asistencia para la totalidad de la construcción a Individuos con Vulnerabilidad Extrema (IVEs) y asesoría técnica, suma un total de 350 USD.

Las casas que estén destruidas, pero que se puedan reparar con seguridad, deben recibir una proporción del coste por unidad y apoyo descritos en las opciones A y B, según los sistemas de evaluación y las categorías que se acuerden en el seno de las estructuras de coordinación.

4.3.4 Estándares de alojamiento

La finalidad de los estándares de alojamiento de transición es armonizar las actividades del gobierno, Naciones Unidas, donantes, ONGs y agentes locales para aprovechar al máximo la utilización de los recursos disponibles para apoyar por igual a todos los afectados por el desastre.

Los estándares son aplicables tanto a las opciones A y B, y se monitorean a través de diferentes fases de asesoría técnica, capacitación para el desarrollo de destrezas y monitoreo.

Los estándares que se presentan a continuación no ofrecen un diseño detallado o una especificación de módulos de alojamiento, ya que ello implicaría que todos los afectados recibirían exactamente el mismo alojamiento, con independencia del tamaño de su familia, su cultura, sus necesidades específicas, o de la disponibilidad de materiales de construcción a nivel local. Si hubiera tan sólo un diseño, las ONGs que ejecutaran los programas de alojamiento de transición también se verían limitadas, ya que cada una responde a unos métodos de trabajo y requisitos de los donantes diferentes.

Los estándares de alojamiento de transición ofrecen indicadores relativos al rendimiento del alojamiento. Los estándares apoyan respuestas flexibles y adecuadas y ofrecen la manera en la que el gobierno y los donantes pueden determinar si las viviendas construidas satisfacen por igual las necesidades de las personas afectadas en condiciones de seguridad.

Estándar 1 – selección del lugar

Se deben seleccionar lugares y entornos seguros, por ejemplo con una mínima exposición a las catástrofes naturales, para aumentar la protección de las personas afectadas y reducir la mortalidad, la morbilidad y la violencia de género. No se debe volver a construir en zonas de riesgo y la selección del sitio ha de estar basada en un mapeo integrado de riesgos localizados que incluya todos los riesgos, incluidos los ciclones, inundaciones y derrumbamientos de tierras.

Estándar 2 – acceso, infraestructura y servicios

Se deben llevar a cabo evaluaciones en estrecha cooperación con el gobierno local y otros sectores de la operación aparte del de alojamiento, como el de agua y saneamiento, acerca de la disponibilidad adecuada y pertinente de: acceso por carretera o de otro tipo; infraestructura, como drenaje; y servicios, como agua, saneamiento y electricidad. El gobierno local y los sectores diferentes del de alojamiento han de coordinarse con las agencias de alojamiento para llenar las posibles lagunas que se identifiquen, a la vez que se brinda apoyo para alojamiento de transición.

Estándar 3 – familias vulnerables

Se debe evaluar la vulnerabilidad de las familias utilizando los criterios y la metodología del ACNUR para garantizar que se utilice una herramienta coherente y probada. Se debe ofrecer asistencia completa a las familias identificadas como vulnerables, como por ejemplo a través de contratación de obras. Los programas de autoayuda no han de perjudicar las actividades esenciales para las familias, como el cuidado de los niños.

Estándar 4 – protección medioambiental

Se deben utilizar herramientas de evaluación rápida medioambiental para identificar el posible impacto ambiental y se deben adoptar medidas para mitigar el mismo, que contribuyan a determinar la selección del lugar. El impacto medioambiental de la recolección, manufactura y utilización de materiales de construcción se debe incluir en la evaluación.

Estándar 5 – reubicación

Tiene que ser posible dismantelar la vivienda de manera que se pueda reubicar, haciendo que los elementos de construcción sufran el mínimo daño posible.

Estándar 6 – coste por unidad

Los elementos materiales de construcción de cada vivienda no han de costar más de 350 USD. Se deben llevar a cabo las correcciones necesarias para compensar en caso de inflación a nivel nacional o la escasez que puedan generar los programas de alojamiento y reconstrucción en el mercado de material de construcción de viviendas.

Estándar 7 – durabilidad

Todos los elementos de construcción deben tener una durabilidad similar, de cuatro años como mínimo. Todos los elementos han de ser lo suficientemente resistentes a la corrosión para cumplir con este estándar en zonas costeras. Se debe prestar la atención necesaria al control de infestación por vectores así como a los daños producidos por roedores e insectos.

Estándar 8 – reutilización de materiales

Se debe poder reutilizar el máximo número de elementos de construcción de cada diseño de alojamiento de transición para la futura reconstrucción.

Estándar 9 – materiales locales

Se deben utilizar materiales locales preferiblemente frente a materiales importados siempre y cuando estén disponibles en cantidades suficientes y a precios adecuados. Se debe lograr un entendimiento acerca de la cultura, el clima y la tradición de construcción

autóctona que sirva de orientación para la utilización de todos los materiales, ya sean locales o importados.

Estándar 10 – mano de obra local

Se debe utilizar la autoayuda con mano de obra local frente a la contratación de obras, excepto en el caso de familias vulnerables.

Estándar 11 – extensión

La vivienda ha de ser modular o ampliable, de manera que se pueda adaptar el diseño a más de un tamaño familiar, así como que sirva de posible núcleo para la posterior reconstrucción si los derechos sobre la tierra lo permiten.

Estándar 12 – preparación del terreno

Los terrenos se deben despejar y se debe garantizar su seguridad, especialmente si se tiene alguna constancia de la presencia de artillería sin detonar sobre el terreno. Ello incluye la provisión de un drenaje adecuado de aguas superficiales.

Estándar 13 – zapatas o cimientos

Las zapatas o cimientos de las viviendas han de ser adecuadas para reducir el riesgo de que venzan durante los ciclones, lo que implica una evaluación del tipo de suelo.

Estándar 14 – marco

El marco estructural que sostiene el tejado, las paredes y las divisiones ha de estar diseñado para resistir a los ciclones, especialmente frente a la presión del viento del tejado y las paredes, por ejemplo con refuerzos transversales y en las ensambladuras.

Estándar 15 – paredes

Las paredes o las pantallas de cercado deben permitir tener una privacidad y seguridad adecuadas. La continuidad y la fuerza estructural han de ser suficientes para evitar riesgos de seguridad en caso de ciclón.

Estándar 16 – particiones

Se debe evaluar la necesidad y la colocación de divisiones internas para reducir el riesgo de violencia de género y para cumplir con las normas culturales y religiosas.

Estándar 17 – tejado

Los materiales del tejado, al igual que con el resto de materiales que se utilicen, se deben seleccionar comprendiendo bien la cultura, el clima y la disponibilidad locales. El tejado ha de ser impermeable y debe estar sujeto con seguridad de manera que no se suelten los elementos que lo componen en caso de ciclón. Los materiales se deben seleccionar de tal forma que se reduzcan al mínimo las temperaturas internas, o se deben adoptar medidas tales como proporcionar un techo y un espacio de ventilación en el tejado. Se deben evitar los materiales que contengan asbesto.

Estándar 18 – transporte de los materiales al lugar

El coste del material ha de corresponder a lo que cueste una vez entregado en el lugar, y todos los demás gastos, como el transporte, han de ser asumidos por la agencia implementadora y sus donantes.

Estándar 19 – superficie

Para una familia tipo de 5 personas, el alojamiento de transición ha de tener una superficie media de 17,5m², según las normas de Esfera que recomiendan la construcción de 3,5m² por persona. Se ofrecer un apoyo proporcional a las familias más numerosas, aumentando la superficie a 21m² por ejemplo para las familias de seis miembros. Se deben recibir unidades de la Opción B de al menos dos tamaños para los diferentes tamaños familiares, siendo uno de ellos de al menos 21m².

Estándar 20 – utilización del espacio

El plano de la vivienda ha de ser coherente con las normas culturales y religiosas de utilización del espacio, sobre la base de un diagnóstico participativo.

Estándar 21 – ventilación

Se deben comprender las variaciones locales del clima e integrar las medidas necesarias en el diseño del alojamiento de transición. Se debe garantizar una ventilación suficiente para reducir la temperatura en el interior. Si se cocina dentro, se requerirá ventilación adicional para reducir al mínimo los problemas de salud de carácter respiratorio, que de otra manera se pueden convertir en una de las principales causas de mortalidad y morbilidad.

Estándar 22 – riesgo de inflamación

La utilización de los materiales y del espacio ha de reducir el riesgo de inflamación y de propagación de las llamas, así como aumentar las posibilidades de escapar con rapidez.

Estándar 23 – herramientas

Se deben proporcionar suficientes herramientas y material de construcción para llevar a cabo y mantener las obras, ya sea a través de distribución o de préstamo.³⁰

4.4 PASOS PARA LA EJECUCIÓN

Es esencial que todos los programas de alojamiento de transición sigan unos mismos procedimientos operacionales, de manera que todos los programas contribuyan al programa nacional y que todas las familias reciban igual apoyo.

Los diferentes pasos son aplicables a las opciones A y B y se monitorean a través de diferentes fases de asesoría técnica, capacitación para el desarrollo de destrezas y monitoreo propiamente dicho.

Paso 1 – coordinación

Cada agencia implementadora y su donante ha de participar en los servicios de apoyo de la coordinación que desarrolle el gobierno, como por ejemplo participando en el sistema de Áreas de Responsabilidad, y compartiendo la información necesaria para mantener una perspectiva de las necesidades y la respuesta a nivel nacional.

Paso 2 – participación

Las autoridades gubernamentales a nivel local y las comunidades locales han de participar en el proceso que lleven a cabo las agencias implementadoras para identificar a personas afectadas como beneficiarios. Se debe fomentar la participación de todos los actores

³⁰ Organización Panamericana de la Salud. Guía de Saneamiento en Albergues y Campamentos. [en línea]. 2005 [fecha de acceso 30 junio 2005]. URL disponible: http://www.paho.org/spanish/ped/publication_spa.htm

principales, y especialmente de la población afectada, en todas las actividades de planificación. No se debe limitar la participación a la evaluación.

Paso 3 – evaluación, registro y acuerdos

Se deben utilizar métodos comunes o equivalentes para la evaluación de los medios de subsistencia, el registro y los acuerdos entre los beneficiarios, el gobierno y las organizaciones implementadoras. Se deben entregar copias de estas evaluaciones, registros y acuerdos a los beneficiarios, al gobierno y a las organizaciones implementadoras.

Paso 4 – monitoreo, evaluación y asesoría técnica

Se deben cumplir los estándares de los componentes de los programas de autoayuda a través de un monitoreo, evaluación y asesoría técnica adecuados, así como a través de distribuciones escalonadas de material. La agencia implementadora y sus donantes han de asumir el coste del monitoreo y de la asesoría técnica. Se debe ofrecer apoyo especializado para la construcción, como albañiles, cuando la evaluación indique que es necesario. La asesoría técnica ha de incluir la promoción de la higiene si no se ofreciera a través de otro programa.

4.5. Seguridad de los campamentos de desplazados

Durante el tiempo que transcurre entre la llegada al nuevo asentamiento y la elaboración de un procedimiento formal de gestión de campamento, es muy importante que usted y su comunidad establezcan algunas reglas sencillas para mantener a todo el mundo a salvo de peligros evitables.

A continuación se presentan algunas directrices básicas que pueden mejorar las condiciones en su asentamiento y transformarlo en un mejor lugar donde vivir.

Estas directrices constituyen un primer paso en el proceso continuo de mejora de sus condiciones de vida y forma parte de una alianza de colaboración entre usted y la comunidad humanitaria.

4.5.1. Planificación del asentamiento

En las primeras fases de los campamentos, a menudo se suministran tiendas de campaña como alojamiento de emergencia para las familias que llegan. En muchos casos es su responsabilidad instalar estas tiendas de campaña y durante esta fase hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. Dejar espacio suficiente alrededor de cada tienda de campaña para que las personas puedan caminar y llevar a cabo actividades de la vida cotidiana. Las personas han de poder guardar sus pertenencias cerca de su propia tienda de campaña y aun así moverse fácilmente alrededor.
2. Si el espacio es limitado, los caminos rectos y anchos entre las tiendas de campaña permitirán jugar a los niños y niñas pequeños sin que sus padres los pierdan de vista. La instalación de tiendas de campaña en agrupaciones demasiado próximas unas de otras hace que se pierda fácilmente de vista a los niños y que se puedan perder.
3. Los caminos rectos y anchos también facilitan que la gente pueda circular por la noche.

4.5.2. Fuego

El fuego se puede extender muy rápidamente a través de las tiendas de campaña y constituye una seria amenaza para la vida de las personas. Hay que tener en cuenta lo siguiente para reducir el riesgo de fuego:

1. Los fuegos de cocina deben estar situados en una zona separada del espacio de habitación, aunque se reconoce que muchas personas prefieren cocinar cerca de su propia vivienda.
2. Si hay personas que deciden cocinar al lado de su vivienda, habrán de hacerlo en pequeños fuegos de cocina rodeados de piedras. Estos pequeños fuegos han de situarse al menos 2 metros (6 pies) de las tiendas de campaña y de las construcciones, incluido todo tipo de cubierta o baldaquín.
3. No se deben almacenar líquidos inflamables, como aceite de lámpara o de cocinar, en lugares comunes y han de estar lejos de las zonas de habitación. No se debe permitir que haya fuegos o llamas abiertas cerca de este almacén común.
4. Únicamente hay que distribuir la cantidad mínima de aceite de lámparas para iluminar las zonas circundantes a donde viven por las noches. No almacenar líquidos inflamables en tiendas de campaña o viviendas.
5. Para apagar pequeños fuegos, se puede utilizar arena o cubos de agua, si estuvieran disponibles, y éstos han de guardarse en un lugar en el que se puedan encontrar y utilizar rápidamente.
6. En caso de propagación del fuego, hay que dar la prioridad a trasladar a toda la gente a un lugar seguro. No hay que arriesgar la vida o la integridad física intentando apagar el fuego si todas las personas están a salvo.

4.5.3. Conexiones temporales de electricidad

Muchas personas desplazadas utilizan conexiones temporales de electricidad para el suministro común de luz. Este tipo de suministro de

electricidad no es recomendable, ya que hay un riesgo importante de heridas graves o muerte a causa de una mala conexión. Es preferible utilizar métodos alternativos de iluminación hasta que se pueda instalar un suministro seguro.

Si se tienen que utilizar conexiones temporales de electricidad, hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. Mantener todos los cables fuera del alcance de los niños/as. El cableado y la iluminación por lo alto utilizando árboles y postes de madera reducirá el peligro de accidentes de shock eléctrico.
2. Aislar todas las conexiones de cables con cinta aislante eléctrica o piezas de conexión. Cubrir cuidadosamente todos los cables.
3. Solicitar a un electricista cualificado de la comunidad local, si lo hubiera, que instale el tendido y que controle su seguridad.

4.5.4. Tratamiento de residuos

Los residuos domésticos pueden crear graves problemas de salud si no se eliminan adecuadamente. Hay que tener en cuenta lo siguiente, como medida temporal, hasta que se establezca un sistema de recogida y eliminación periódica de residuos.

1. Se debe elegir rápidamente un lugar único para el vertido de residuos domésticos y ha de ser utilizado por toda la comunidad.
2. No se deben elegir suelos bajos o húmedos, ya que la basura mojada se convertirá rápidamente en un caldo de reproducción de mosquitos y constituirá un riesgo para la salud.
3. La quema de residuos es un método aceptable para reducir el volumen, pero únicamente ha de llevarse a cabo cuando el viento sople en dirección contraria de la zona de habitación.
4. Debe haber espacio disponible para el acceso al área escogida para la recopilación eventual por parte de las autoridades municipales.

5. Se pueden utilizar pequeños equipos de limpieza de la comunidad para recopilar basuras y llevarlas a los vertederos designados.

Habr  equipos m viles de especialistas en desarrollo y saneamiento de campamentos que visiten peri dicamente todas las zonas de desplazados internos para asistir a solucionar los problemas m s inmediatos. Por favor aseg rense que se les llama la atenci n sobre estos problemas cuando visiten su comunidad. Est n ah  para ayudar en todo lo que puedan.

4.6. Procedimientos t cnicos propuestos para la clausura y cierre de los asentamientos de desplazados internos

a) Antes de empezar;

La clausura de toda la infraestructura del asentamiento ha de ser realizada lo m s r pidamente posible tras la salida de la poblaci n del mismo para evitar la sustracci n no autorizada de recursos reutilizables de valor. Para que las obras se puedan llevar a cabo de manera oportuna y eficaz, es recomendable que se haya hablado con todos los actores principales antes de que se empiecen a vaciar los campamentos.

Estos actores incluyen:

- Las autoridades pertinentes
- Los grupos y agencias de coordinaci n sectorial
- Las agencias que han invertido en el campamento a trav s del suministro de soporte f sico o "hardware", (alojamiento, agua y saneamiento, instalaciones, infraestructura, etc.)
- Las agencias involucradas en el apoyo program tico o "software", como promoci n de salud p blica o gesti n de campamentos.
- Adem s, puede ser necesario involucrar a otras autoridades del gobierno, como el Ministerio de Salud o las Instituciones de Salud P blica

- Propietarios de tierras
- Comunidades de acogida³¹

Durante la consulta con los respectivos grupos, se deben definir y determinar claramente los roles, responsabilidades y expectativas de cada uno. Una vez se decida la contribución de cada uno al proceso, los vacíos se harán evidentes y será más fácil ocuparse de ellos.

En el caso de grupos de desplazados internos que sean reubicados a un nuevo asentamiento, es importante que los proveedores de PHP y los responsables de la gestión de campamentos se comuniquen con antelación para garantizar la continuidad de la información, las estructuras de campamento, etc.

Aquellas agencias que no tengan la capacidad necesaria para continuar con sus actividades de programa o para la clausura completa de las instalaciones y la infraestructura suministradas en un asentamiento, DEBEN informar por escrito a las agencias líder de su sector o a los puntos focales respectivos, explicando el lugar, el tipo de programa o estructuras, cifras, etc. LO ANTES POSIBLE.

b) Clausura física de los asentamientos

1. En los asentamientos de tiendas de campaña, se debe decidir qué va a pasar con las tiendas de campaña de las diferentes agencias donantes. Las tiendas de campaña se deben retirar del lugar o eliminar de la manera más adecuada posible para el medio ambiente. (Por ejemplo, en Batticaloa, el CICR ha donado sus tiendas de campaña a la Cruz Roja de Sri Lanka, que es el único responsable de su recopilación, empaquetado y almacenamiento. La OIM permitirá a los desplazados que lo deseen quedarse con las tiendas de campaña, mientras que el ACNUR desea

³¹ Organización Panamericana de la Salud. Manual de evaluación de daños y necesidades en salud para situaciones de desastre. Washington DC: OPS; 2004. (Serie Manuales y Guías sobre desastres; N° 4).

recopilar y eliminar todos aquellos componentes que los beneficiarios no se lleven y hayan utilizado.)

2. Las construcciones rígidas han de ser clausuradas completamente y los materiales han de ser recuperados por los beneficiarios o por las agencias y eliminados del terreno. (En Batti, por ejemplo, en el caso de los asentamientos con construcciones de estructura rígida que no iban a ser utilizadas para habitación a largo plazo, la mayoría de las agencias estaban intentando reclamar los materiales al retirar las construcciones para utilizarlos en las áreas de reasentamiento).
3. Según se van vaciando los asentamientos, se recomienda que las agencias donantes recolecten lo antes posible todos los materiales recuperables que quieran reutilizar.
4. Todos los residuos y basuras que se puedan quemar han de ser despejados y trasladados a puntos centrales de recolección para su adecuada incineración. Todo lo que no se pueda quemar o descomponer, ha de recopilarse por separado y trasladado a los vertederos designados por las autoridades locales.
5. Todas las instalaciones de agua y saneamiento sin utilizar han de cerrarse adecuadamente a no ser que sean estructuras permanentes o semipermanentes que los propietarios de tierra deseen mantener.
6. En la medida de lo posible, el camión cisterna de las autoridades locales ha de vaciar todas las fosas de las letrinas. Una vez vaciada la fosa, se puede romper el revestimiento hacia el agujero, para rellenarlo después. Los escombros de grifos clausurados, etc. se pueden utilizar como material de relleno básico, cubriéndolos con tierra y arena a una profundidad mínima de 30 cm. Si ello no fuera posible a causa de problemas de acceso o de la falta de un vertedero local, se puede clausurar a través del proceso descrito en el documento anexo.
7. Todas las estructuras de cemento se deben demoler, hacer añicos y retirar – y el material se debe utilizar en la medida de lo posible para rellenar pozos inutilizables y fosas vacías de letrinas para reducir la

cantidad de basura de los vertederos. Todos los escombros que no se utilicen para relleno o mejora de carreteras, etc. se deberán retirar y trasladar a los vertederos designados por las autoridades.

8. En la medida de lo posible, se deberán eliminar los canales de drenaje, los cimientos y los agujeros que se produzcan al retirar las estructuras. Si estas depresiones fueran profundas, primero se pueden rellenar con escombros finos y cubrir después con tierra y arena. Es recomendable nivelar el terreno lo más posible, procurando retirar todos los escombros y deshechos que se pueda.
9. Lo ideal, y si fuera posible, sería replantar el terreno con árboles y otras plantas para recuperar el anterior nivel y uso de la vegetación. Antes de hacerlo, hay que asegurarse de que ha informado a los propietarios de las tierras de que el futuro cuidado de estas plantas están bajo su responsabilidad. Se deben construir barreras alrededor de las plantas jóvenes para evitar daños por el ganado y las cabras.

Como se mencionaba más arriba, estas medidas han de ser adoptadas únicamente tras la consulta y debate con los propietarios de las tierras, las familias y las comunidades circundantes. Se debe recabar información de la comunidad circundante sobre la utilización de la tierra antes de la instalación de los campamentos y del estado de la tierra con relación a la capa superior de la vegetación, etc.

También se debe tener en cuenta qué utilización se dará a la zona tras la eliminación de las estructuras del campamento.

Siempre que sea posible, lo mejor es utilizar mano de obra local lo más posible a través de procesos de movilización comunitaria. Esto es particularmente pertinente en el caso de asentamientos destinados a cumplir una función comunitaria tras el desmantelamiento del campamento. Si fuera este el caso, se debe considerar la posibilidad de renovar las instalaciones del campamento (pozos/letrinas) que pudieran ser utilizadas por la comunidad.

Pero ello sólo se debe llevar a cabo con la condición de haya una autoridad o un grupo reconocido de la comunidad (gobierno local, comité del templo, etc.) que asuma la responsabilidad futura de su cuidado y mantenimiento. La aceptación ha de notificarse por escrito y se deben presentar copias de la misma a las autoridades y a la agencia líder o punto focal.

La remuneración de la mano de obra debe estar basada en una tarifa previamente acordada. Se sugiere utilizar pagos “por trabajo acabado” que correspondan a la realización de tareas determinadas (por ej. la eliminación de todas las áreas de baño) sobre la base de una ecuación aproximada del tiempo que se necesita “por persona al día” para completar el trabajo con bonos adicionales para tareas particularmente arduas o desagradables. Si resulta rentable, se debe utilizar mano de obra local en lugar de alquilar maquinaria para llevar a cabo tareas sencillas de despeje. Se debe proporcionar a los trabajadores el equipo necesario de seguridad e higiene (especialmente los involucrados en el cierre de aseos) así como herramientas que se deben recopilar y registrar al final de cada día.

El personal de terreno de la agencia ha de monitorear todas las obras en todo momento y ha de estar provisto de botiquines de primeros auxilios.

La maquinaria se debe utilizar de manera responsable y se debe tener sumo cuidado para no causar daños a las zonas y a la vegetación circundante.

Se DEBEN utilizar los vertederos designados por las autoridades locales y se debe monitorear el vertido de escombros por parte de vehículos para garantizar de que los conductores utilicen exclusivamente estos terrenos autorizados.

Si es posible, se deben obtener copias de la aprobación de utilización de los vertederos, así como documentos o certificados similares para confirmar la llegada del material de desecho.

CAPITULO V

MARCO JURÍDICO

Análisis jurídico del control técnico municipal para un control efectivo de los desastres naturales.

5.1. Normatividad de las políticas de desarrollo en la legislación boliviana

La compleja existencia de cuerpos legales en el ordenamiento jurídico coadyuva para aplicar el método de aproximación "deductivo" siguiendo este parámetro se tiene:

5.1.1. Nueva Constitución Política del Estado

El primer cuerpo legal y fundamento de todos los demás es la Nueva Constitución Política del Estado del 25 de Enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.

La economía al ser un pilar fundamental de la estructura del Estado, garantiza la sostenibilidad la economía y el sustento diario de los habitantes, Es en este merito que si se lee el Art. 306 de la N.C.P.E.P. señala que "El modelo económico boliviano es plural y esta orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos"

Este artículo surge producto de los cambios sociales y económicos trascendentales de estas dos últimas décadas luego de haberse aplicado las Nuevas Políticas Económicas a través del D.S. 21060 de 29 de agosto de 1985,"Los indicadores socioeconómicos muestran resultados desalentadores sobre la vigencia del modelo neoliberal, traducidos en un bajo dinamismo de la

economía y un manifiesto deterioro de la situación política y social, lo que afectó inclusive, la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto se plantea, de manera inequívoca, la necesidad de realizar cambios estructurales en la orientación del desarrollo, hacia la democratización integral, intercultural y diversificada de la economía, la sociedad y el Estado para generar las condiciones que permitan vivir bien.

El presente artículo, establece que las formas de organización económicas deberán observar los siguientes principios.

- a) **Complementariedad.** Principio que se desarrolla en función a complementar o perfeccionar la unidad económica nacional, de tal manera que el Estado cumpla soberanamente con su apoyo y defensa de ser el caso.
- b) **Reciprocidad.** Principio que surge como una necesidad de trato igualitario entre organizaciones económicas, y de estas con el Estado, de tal manera que no exista disconformidad en el manejo de la economía nacional
- c) **Solidaridad.** Este principio nace con el apoyo individual de cada organización económica, que se suma a una causa común, con la intención de adquirir derechos económicos colectivos, que se cristalizará en el progreso de la economía nacional.
- d) **Redistribución.** Principio que busca reubicar los frutos de la actividad económica, dentro de los distintos órganos de la administración pública, según las necesidades propias de cada realidad.
- e) **Igualdad.** Los derechos económicos deberán alcanzar a todas las organizaciones económicas en forma justa y oportuna. A fin de conseguir el desarrollo armónico de la economía nacional.
- f) **Seguridad jurídica.** Más que un principio, es una garantía que consiste en la aplicación objetiva de las leyes en materia económica,

en el marco del conocimiento de los derechos y obligaciones inherentes a cada organización económica.

- g) **Sustentabilidad.** El desarrollo de políticas económicas, deben cubrir el mayor número de necesidades de las organizaciones económicas, mediante sistemas sostenibles, de tal manera que se fortalezca la económica nacional.
- h) **Equilibrio.** La implementación del sistema de gobierno, debe producir cambios progresivos, los cuales no deben afectar la estructura económica en el tiempo, y mucho menos generar diferencias entre bolivianos.
- i) **Justicia.** Este principio se establece en dar a cada organización económica lo justo, o lo que se merece, de acuerdo a las especiales funciones económicas que cumplen al interior de la economía nacional.
- j) **Transparencia.** Este principio necesariamente tendrá que ser compatibilizado, con el derecho al libre acceso a la información, producida en torno a la organización y funcionamiento de las organizaciones económicas.

Por nuestra parte diremos, que los principios antes detallados, serán desarrollados observando al ser humano, como la semilla que da origen a la sociedad.

En este artículo se observa que nuestro modelo económico debe estar orientado a mejorar nuestra calidad de vida, relacionándolo con nuestra investigación en el sentido de que si existe una adecuada política económica del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, en cuanto a la generación de recursos, con el fin de satisfacer a la sociedad en cuanto a la gestión de mayor desarrollo económico y social que a su vez se traduzca en obras, estaremos garantizando este fin de este artículo en especial.

En cuanto al tema de fondo si existe una reglamentación apropiada de la actividad de los albergues y refugios transitorios en zonas de desastres se estaría mejorando el desarrollo económico social de los habitantes de la ciudad de La Paz, con una mejor calidad de servicio al usuario como a la sociedad.

Por otra parte en Art. 311 II) inc.1. Art.-311 II inc.1) “El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación³²”.

Este artículo indica que es el Estado quien deberá ejercer la dirección del desarrollo económico, demostrándose así que el es el único a través de la Asamblea Legislativa, quien deberá gestionar un proyecto de ley a nivel nacional. Pero tratándose el proyecto reglamentario a un campo de investigación claramente delimitado en el Gobierno Autónomo de La Paz, en su norma específica faculta a emitir Ordenanzas Municipales que tiene carácter vinculante dentro del municipio el mismo que tiene la competencia de emitir una reglamentación para regular esta actividad de los albergues, refugios y campamentos transitorios, logrando así dar una buena dirección a la economía de nuestro municipio, con la percepción de mayores recursos que pueden ser traducidos en obras públicas.

Este artículo lo concordamos con el Artículo 283 donde menciona “El Gobierno municipal está constituido por un Concejo Municipal con la facultada deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en le ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el alcalde “

Otro pilar fundamental esta en el Art.- 306. Donde se establece el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos³³.

5.1.2. CÓDIGO CIVIL. Decreto Ley Nº 12760

³² **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA:** Aprobada en el referéndum de 25 de Enero de 2009: Promulgada el 7 de febrero de 2009.

³³ **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA:** Aprobada en el referéndum de 25 de Enero de 2009: Promulgada el 7 de febrero de 2009.

Por su parte el Código Civil. Art. 105. menciona “ I. La propiedad es un poder jurídico que permite usar, gozar y disponer de una cosa y debe ejercerse en forma compatible con el interés colectivo, dentro de los límites y con las obligaciones que establece el ordenamiento Jurídico.

II. El propietario puede reivindicar la cosa de manos de un tercero y ejercer otras acciones en defensa de su propiedad con arreglo a los dispuesto en el libro V del código Presente.

Norma que regula el derecho de propiedad, establece conceptos y definiciones que nos permitirán un análisis de la normativa vigente respecto a la temática de la posesión, la usucapión y el derecho propietario en conjunto³⁴

Para **MESSINEO** desde el punto de vista económico social la propiedad es la estabilización o consolidación de la posesión exclusiva o consolidación de la posesión exclusiva de los bienes, es el poder de hecho transformado en poder de derecho; es lo que considerando en relación al fenómeno de la producción de la riqueza, los economistas denominan capital en contraposición al trabajo; la propiedad es el equivalente jurídico del concepto económico del capital.

La justificación económica y jurídica de la propiedad(o sea el capital) la encuentra en el ahorro hecho sobre el fruto del trabajo y sobre la renta del capital, acumulados con anterioridad por el procedimiento del ahorro, y añade, que contra esta justificación económica y jurídica de la propiedad se estrellan ciertas ideologías políticas, según las cuales “*la propriété c’est, le vol*”

La función económico social de la propiedad, reconocida en el sistema jurídico español, es actualmente la nota que comporta limitaciones a la propiedad por los particulares, bajo la forma de obligaciones a observar en casos concretos, por ejemplo, al añadir como justificación de la expropiación a

³⁴ **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA**; Código Civil; Decreto ley N° 12760 Edición Actualizada.

la utilidad pública el interés social ha superado el individualismo de la época liberal para ponerse de parte de la función social de la propiedad³⁵.

5.1.3. Ley Marco de Autonomías. LEY N° 031, LEY DE 19 DE JULIO DE 2010.

Enmarcada en la Tercera Parte de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) tiene por objeto regular el régimen de autonomías y las bases de la organización territorial del Estado. Su ámbito de aplicación está en los órganos del nivel central del Estado y en las entidades territoriales autónomas.³⁶

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regula el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, el régimen económico financiero, la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, y la transferencia y delegación competencial.

En el tema competencial establece una distribución de competencias que corresponden al nivel nacional que desagregó y asignó a los niveles autonómicos; con lo que se acelera la implementación de la autonomía porque no se esperan las leyes sectoriales. Son 20 sectores que han sido distribuidos en términos competenciales hacia las autonomías, lo que complementa a las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas que les había reconocido la Constitución Política del Estado.

En el tema de organización territorial, esta ley define bases generales que serán desarrolladas más adelante, en una ley de Unidades Territoriales y

³⁵ **ROMERO** Sandoval Raúl; Derechos Reales; Segunda Edición; Editorial Los Amigos del Libro; La Paz Bolivia 1991; Pág. 85-60.

³⁶ **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA**; LEY N° 031, LEY DE 19 DE JULIO DE 2010. Concordante con la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional; en su artículo 273 “La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorio indígena originario campesino para el logro de sus objetivos”

bases generales de participación y control social que deberán ser desarrolladas en los estatutos autonómicos y las cartas orgánicas municipales.

Con referencia a la coordinación entre el nivel central y las autonomías, establece mecanismos de coordinación política, técnica, financiera, programática y sectorial. Estos mecanismos son amplios, flexibles y garantizan un adecuado cohesionamiento en el funcionamiento estatal, lo que fortalecerá la implementación de grandes iniciativas estratégicas; pero al mismo tiempo garantiza el funcionamiento del Estado autonómico.

Sobre el tema económico financiero, esta ley fija adecuadamente las fuentes de financiamiento de las autonomías. Establece los criterios para la construcción progresiva del pacto fiscal y crea un Fondo de Producción y Solidaridad que será un mecanismo que hará concurrir los esfuerzos, iniciativas y recursos del nivel central del Estado con todas las autonomías, para promover proyectos productivos y estratégicos y que también contempla un mecanismo de solidaridad para compensar a aquellas gobernaciones que se encuentren en situación de desventaja económica.

En cuanto al tema de investigación después de hacer un preámbulo en el tema mencionamos los siguientes artículos.

Dentro del Artículo 7 (Finalidad), Esté destaca la finalidad del régimen de autonomías que tiene como fin el de distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país. Además de establecer que Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

1. Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
2. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
3. Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
4. Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
5. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
6. Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
7. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
8. Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

En el siguiente artículo 8 FUNCIONES GENERALES DE LAS AUTONOMÍAS). En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías

cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones:

1. La autonomía indígena originaria campesina, impulsar el desarrollo integral como naciones y pueblos, así como la gestión de su territorio.
2. La autonomía departamental, impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción

Luego del análisis de la Ley marco de autonomías, solo se establece que los municipios serán descentralizados y funcionaran con sus mismos recursos generados en adecuadas políticas económicas financieras que sostengan el aparato Gubernamental, con la fiscalización de actividades que hasta el momento no han sido reguladas entre muchas otras destaca los sistemas de prevención de desastres , con la propuesta que el estudiante plantea en la parte Propositiva de la presente tesis que logrará generar mayores recursos para la Administración gubernamental, implementando los *BASES JURIDICAS PARA REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ*

5.2. Normatividad Especial

En el marco del método inductivo, se considera una segunda división para el estudio de las leyes vigentes, relacionadas con el tema principal de la presente tesis, desarrollando aquellas normas específicas referentes al tratamiento de aquellas personas víctimas en las ramas complementarias, en este sentido, se encuentran los siguientes cuerpos normativos vigentes y aplicables.

5.2.1. Ley N° ley 2372 de 22 de mayo de 2002.

Mencionando en su **Art. 6.** Lo siguiente “Predios prohibidos de ser utilizados para vivienda. No pueden ser ocupados con fines de vivienda los predios de propiedad municipal constituidos por áreas destinadas a Zonas verdes, parques forestales, de desarrollo vial o equipamiento urbano y otros establecidos por ley de municipalidades”.³⁷

Es evidente que en estos últimos años, la tasa de asentamiento en áreas verdes es más común, debido al crecimiento demográfico de la población que a falta de suelos habitables busca asentarse en áreas prohibidas.

Nosotros como juristas sabemos que la posesión permanente por más de cinco años corresponde el usucapión, la finalidad de estas familias es conseguir este medio de obtención de la propiedad de forma pacífica y permanente. Al contrario existen loteadores que aparecen ser dueños de extensiones de terrenos municipales, con papeles falsos con el fin de vender estos lotes estafando a la gente que se asienta en estos terrenos pretendiendo la posesión del mismo. Es necesario capturar a estos sujetos para que sean procesados y condenados, ya que muchas veces ocupan zonas de equipamiento deportivo que podría ser utilizado para otros fines.

5.2.2.- Ordenanza Municipal Nº 500/2009.

Que reglamenta el USPA 2007 Reglamento de Uso y patrones de asentamientos (USPA) que entre otros establece la identificación del patrimonio arquitectónico y urbano, su valoración y conservación, así como de los patrones de asentamiento del suelo urbanizable.

También señala la fiscalización que se ejerce en este ámbito, los actores, además de las contravenciones, sanciones y recursos impugnatorios, contiene aspectos relacionados a la utilización de los recursos naturales y la protección del medio ambiente como la forestación, los suelo de riegos naturales, las

³⁷ **GACETA OFICIAL DE BOLIVIA**; Ley Nº 372 de 22 Mayo de 2002.

franjas de seguridad y derecho de vía, aires de río, preservación del paisaje natural y áreas verdes.³⁸

5.2.3. Ley N° 2335 modificatoria de la Ley N° 2140 - 5 de marzo de 2002.

Se crea el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y atención de Desastres - FORADE, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, con el objeto de captar contribuciones y aportes financieros, efectuados a cualquier título, por gobiernos extranjeros y entidades sujetas al ámbito del derecho internacional u otras de carácter público o privado, tanto nacionales como extranjeras³⁹.

Plantea además modificaciones de la Ley 2140, básicamente sobre la estructura del CONARADE y sobre los componentes generales del SISRADE.

5.2.4. Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y atención de desastres - 25 de octubre de 2000

En sus siguientes artículos determina:

Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende las actividades de todas las instancias llamadas por la misma que tengan la responsabilidad, competencia y jurisdicción en el ámbito nacional, departamental o municipal en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.

Artículo 3º.- PRINCIPIOS. b) Derecho a la Protección. Todas las personas que viven en el territorio nacional tienen derecho a la protección de su integridad física, su infraestructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a los posibles Desastres y/o emergencias.

³⁸ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Ordenanza Municipal N° 500/2009

³⁹ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Ley N° 2335 modificatoria de la Ley N° 2140 - 5 de marzo de 2002.

Artículo 12º.- GOBIERNOS MUNICIPALES. En el ámbito Municipal. El Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, debiendo asignar a una de las áreas funcionales de la actual estructura de Gobierno Municipal la responsabilidad de asumir las actividades emergentes en los ámbitos mencionados de acuerdo al correspondiente marco jurídico vigente. Asimismo, el Gobierno Municipal al ejecutar las actividades referidas deberá coordinar con la representación del SENADECI, las acciones en materia de Atención de Desastres y/o Emergencias.

Artículo 15º.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRIVADA. I. Todas las instituciones públicas que sean parte del SISRADE y que fueren convocadas por el CONARADE o las máximas autoridades ejecutivas departamentales o municipales para colaborar en el SISRADE, están obligadas a participar en el Sistema dentro del ámbito de su competencia y jurisdicción.

Determina la creación del Sistema Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE) encabezado por el Consejo Nacional para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (CONARADE) como la instancia superior de decisión y coordinación, presidido por el Presidente de la República y conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, así como por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Ministerios de Desarrollo Sostenible y Planificación y Ministerio de Gobierno⁴⁰.

5.2.5. Ley 31 Ley marco de Autonomías y Descentralización; 19 de Julio de 2010.

En su Artículo 100º.- Incorpora la competencia residual de gestión de riesgos, otorgando a los gobiernos municipales las competencias exclusivas referidas a

⁴⁰ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Ley N° 2140 para la Reducción de Riesgos y atención de desastres - 25 de octubre de 2000

la reducción de riesgos y atención de desastres, la definición de políticas en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastres tanto de tipo correctivo como prospectivo, la evaluación exhaustiva del riesgo, la implementación de sistemas de alerta temprana.

5.2.6. Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres N° 005.

Emitida en fecha 15 de diciembre de 2010 fortalece normativas emitidas en fechas pasadas declarando en su artículo 14:

“La organización y preparación de la atención de emergencias y/o desastres estará a cargo del Comité de Emergencias, instancia que será presidida por el Alcalde o Alcaldesa y cuya conformación y atribuciones estarán definidas en reglamentación a ser efectuada por el Órgano Ejecutivo Municipal; asimismo dicho órgano reglamentará la estructura, atribuciones y funciones del COE y GAEM”.

5.2.7. Decreto Supremo N° 26739 REGLAMENTO GENERAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS.

En su Artículo 46º.- Las siguientes son atribuciones del Alcalde:

- a. Ejercer la máxima autoridad en el Nivel Municipal en materia de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
- b. Designar la Unidad Funcional Responsable de la dirección y coordinación Técnica del Gobierno Municipal en Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias.
- c. Conformar el COE municipal.

5.2.8. Decreto Supremo No. 22436 publicado en la Gaceta Oficial el 19 de marzo de 1990:

Crea el Comité Boliviano para el Decenio Internacional de la Reducción de los Desastres Naturales, encargado de estudiar las áreas vulnerables de la nación, realizar estudios e investigaciones encaminadas a predecir los riesgos de los desastres naturales para reducir sus consecuencias y elevar el nivel técnico del personal y entidades dedicadas a la asistencia en casos de desastres naturales y emergencias similares⁴¹.

5.2.9. Decreto Supremo No. 19386 publicado en la Gaceta Oficial el 31 de enero de 1983:

Instituye el Sistema Nacional de Defensa Civil como parte integrante de la Defensa Nacional, con el fin de adoptar las medidas para prevenir, limitar los riesgos y reducir los efectos relacionados a los desastres naturales y otras calamidades públicas. Establece la Dirección Nacional de Defensa Civil y crea el Comité Nacional de Defensa Civil como la entidad encargada de administrar el nuevo sistema. Establece Comités Departamentales, Provinciales y Cantonales de Defensa Civil.⁴²

5.2.10. Reglamento de Cadáveres, Autopsias, Necropsias, Traslados y Otros:⁴³

Regula todo lo referente a la disposición de cadáveres sin hacer referencia específica a situaciones de desastres.

5.2.11. Decreto Ley No. 15.629 del 18 de julio de 1978, Código de Salud de la República de Bolivia:

⁴¹ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Decreto Supremo No. 22436 publicado en la Gaceta Oficial el 19 de marzo de 1990

⁴² GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Decreto Supremo No. 19386 publicado en la Gaceta Oficial el 31 de enero de 1983

⁴³ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Reglamento de Cadáveres, Autopsias, Necropsias, Traslados y Otros:

El artículo 125 dispone que para ejercer la medicina y las profesiones de la salud se debe contar con título en provisión nacional e inscripto ante la autoridad de salud y en los colegios profesionales respectivos.

Los alimentos y bebidas importados deberán estar registrados por la Autoridad de Salud (artículo 54). Todo medicamento, importado o fabricado en el país debe estar registrado ante la autoridad de salud. Ningún medicamento podrá ser importado si su uso no está autorizado en el país de origen (artículos 100 y 101). Los artículos 32 a 38 regulan lo relativo al agua potable. Los artículos 65 a 67, se refieren a la disposición de cadáveres en general. No contiene normas referidas a casos de desastres⁴⁴.

5.2.12. Resolución Ministerial No. 1241 del 16 de septiembre de 1989:

Crea la Unidad Coordinadora Nacional de Salud en Desastres Naturales dependiente de la Dirección General de Salud Pública. La misma tiene como funciones coordinar actividades en casos de desastres con defensa civil, la cooperación internacional y la asesoría técnica internacional en salud. Define la Política Nacional de Salud en casos de desastres y desarrolla planes de respuesta en salud ante calamidades públicas⁴⁵.

5.2.13. Plan Prevención de Emergencias Gestión 2010 – 2011

A.S. L. OMT. Of. N° 025/06 de 7 de junio 2006 (Solicitud de conformación del Comité Operativo de Emergencias Central, Macro Distrital y Barrial).

Resolución Municipal N° 480 de fecha 28 de agosto de 2006.

Artículo 1.- Conformar el COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA MACRO-DISTRITAL (COEM), que será presidido por el Subcalde de cada Macro

⁴⁴ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Decreto Ley No. 15.629 del 18 de julio de 1978, Código de Salud de la República de Bolivia

⁴⁵ GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; Resolución Ministerial No. 1241 del 16 de septiembre de 1989

distrito y coordinado por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), asimismo conformar el COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA BARRIAL (COEB), que será presidido por la Organización Vecinal respectiva y que trabajará en estrecha coordinación con el COEM.

5.3. Normatividad comparada aplicable

Una tercera clasificación, puntualiza la normatividad comparada vigente separada en un punto aparte por el ámbito mismo de aplicación de este tipo de normas y el carácter que envuelve a cada una, ya sean estas universales o se encuentre circunstancias o determinados territorios de los países signatarios, en este entendido, las normas de mayor relevancia para la presente tesis se encuentran comprendidas de la siguiente manera:

5.3.1. Legislación Colombiana⁴⁶. Dentro del nuevo sistema de Gestión y Prevención Nacional de Desastres que fue establecido en 1989 que descentralizó las funciones relacionados con desastres y concedió a los departamentos y municipalidades un papel mayor. En el Nivel más alto de esta Dirección General para la prevención y Administración de desastres (DGPAD), parte del Ministerio del Interior que funciona con una serie de comités operativos y técnicos que provienen de otros organismos. La estructura nacional fue replicada a nivel departamental y municipal. El rol de los militares en la gestión de desastres fue radicalmente reducido. La descentralización fue fortalecida posteriormente con la ley 715 de 2001, que regula la distribución de las responsabilidades y recursos entre los gobiernos locales y designa funciones en la gestión de desastres a los gobiernos locales, permitiéndoles canalizar los recursos de sus cuotas fines generales hacia actividades de prevención y gestión de desastres.

⁴⁶ **LEGISLACIÓN COLOMBIANA; Dirección General para la prevención de desastres (DGPAD)**

La legislación colombiana establece los cánones internacionales de prevención y gestión de riesgos, con la solvencia en cuanto a albergues temporales, generalmente el sistema de prevención civil, o más conocido en nuestro país como defensa civil, gestiona a través de convenios internacionales los recursos logísticos para levantar los mencionados campamentos temporales.

5.3.2. Legislación Alemana. Esta legislación a partir de 1990, el gobierno federal transmitió a los estados (Laender), el poder ejecutivo de la defensa civil, mediante la revisión de la ley anterior, de 1968. Ahora, los estados son responsables de la protección de la población contra desastres naturales. Los estados también han tomado medidas para la protección de inundaciones y regulación de las llanuras frente a las inundaciones.

En Alemania, aunque no existe un fondo de reserva nacional, se estableció un fondo de reconstrucción y asistencia especial, **Sonderfonds Aufbauhilfe**, después de las inundaciones del Elba en el 2001. Es un fondo grande, con un nivel de recursos de 7.1 mil millones de Euros. Fue creado mediante el incremento regulado por el **Fluthilfesidarritätsgesetz**, un decreto ley especial de solidaridad por las inundaciones.

- La reducción planificada del impuesto a la renta fue postergada hasta el 1.1.2004:
- Por un año el impuesto a la renta a las empresas fue incrementado en un 1.5 % a un nivel de 26.5 %.
- Tendrá una reserva de 7.1 mil millones aun si la nueva impositiva no llega a esta cifra.

Muchos de estos fondos son utilizados como fondos de presupuesto. En los presupuestos nacionales no hay recursos reservados que son utilizados

como fondos para desastres. Sin embargo, provisiones presupuestarias pueden alimentar a los fondos si los niveles de recursos disminuyen.

Debido a su desarrollo institucional de riesgos este país es uno de los mejores en cuanto a prevención de riesgos, más cuanto minimizan los impactos ambientales y otros para evitar estas tareas, y si en determinado caso sucediera lo inevitable cuentan con el suficiente material logístico para implementar estos campos o campamentos transitorios.

CAPÍTULO VI

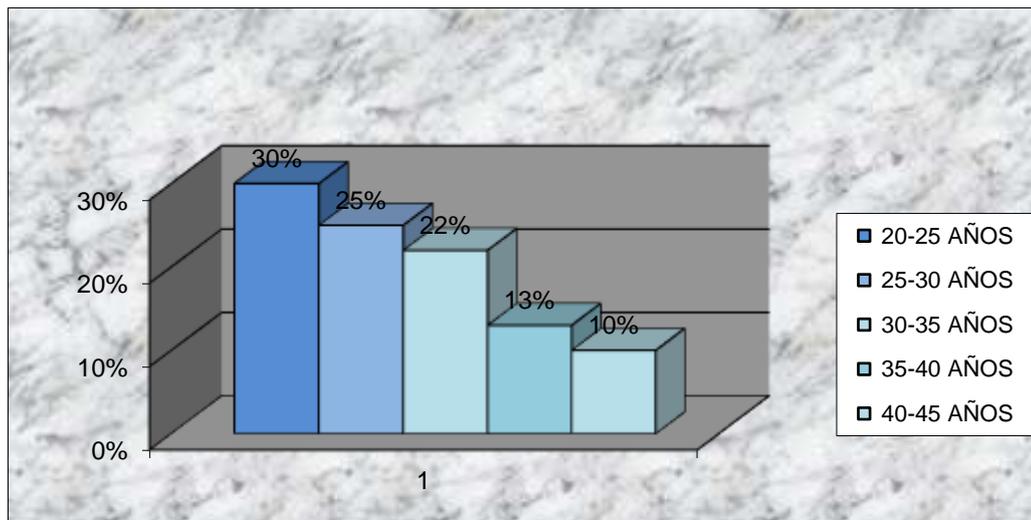
MARCO PRÁCTICO

6.1. CRITERIO DE PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES GEOLÓGICOS URBANOS. (*BALANCE SOCIAL*)

Para este objetivo será necesario realizar un balance de las encuestas, ya que esto nos arrojará datos de la sobre la muestra de la población, en cuanto a su realidad social, económica. El marco muestral en esta parte está destinado a analizar los índices de desarrollo de las personas encuestadas. En cuanto a las encuestas estas fueron dirigidas en esta primera parte a las víctimas de desastres geológicos urbanos dentro del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.

6.1.1. PROMEDIO DE EDAD EN LAS ENCUESTAS REALIZADAS.

La muestra tuvo que ser realizada de forma proporcional bajo los siguientes parámetros. (**Ver gráfico N° 1**)



FUENTE: Elaboración propia.⁴⁷

⁴⁷ FUENTE PROPIA

El cuadro anterior, nos muestra los parámetros, que fueron utilizados para la encuesta, divididos en diferentes edades en la que generalmente predominan las personas jóvenes con un 50%, los cuales son los más afectados ya que ellos por lo general se dedican al comercio u otras actividades y se ven en la necesidad de recurrir a estas zonas marginales, con el solo fin de tener un suelo donde poder vivir.

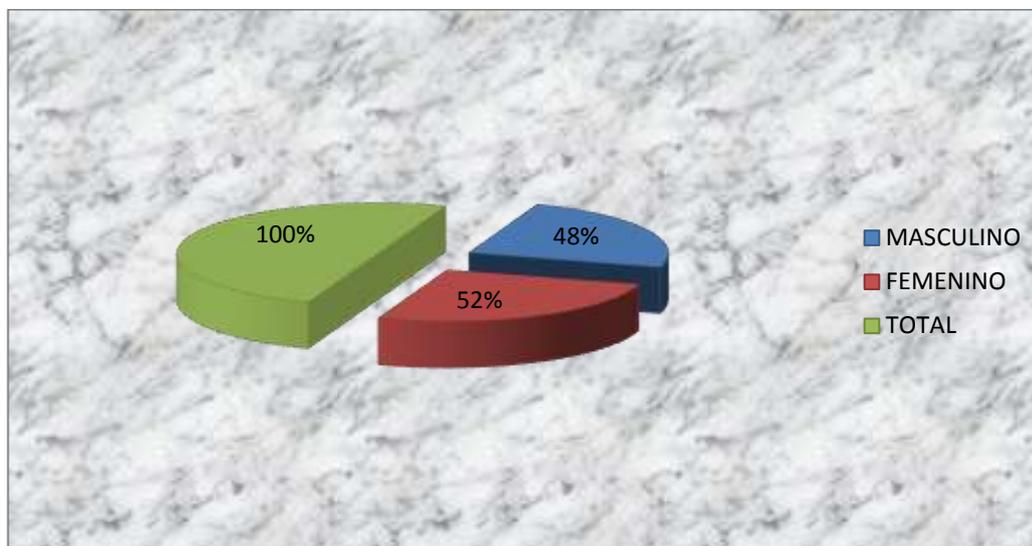
El factor suelo para el hábitat, es uno de los factores que impulsan a los ciudadanos a buscar nuevos lugares, donde poder habitar, es así que en estudios realizados por ONGs en la ciudad de La Paz como el Alto, tuvieron como resultado de la investigación que “es mejor vivir aunque en la punta del Cerro”

Los otros índices de la encuesta son personas mayores que perdieron la única oportunidad de vivir dignamente en un suelo donde erigieron sus casas, precarias, pero con el valor agregado de la construcción propia

6.1.2. PROMEDIO ENTRE HOMBRE Y MUJERES.

A manera de igualdad de género y equidad se las encuestas se dividieron en forma proporcional, entre hombres y mujeres dividido entre los dos sexos demostrando que tanto hombre y mujeres que son víctimas de los desastres geológicos urbanos.

Sexo



FUENTE: Elaboración propia.⁴⁸

6.1.3. ACTIVIDADES DE LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES GEOLÓGICOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.

El Municipio de La Paz, es una ciudad eminentemente comercial y cosmopolita que alberga a infinidad de ciudadanos nacionales y extranjeros.

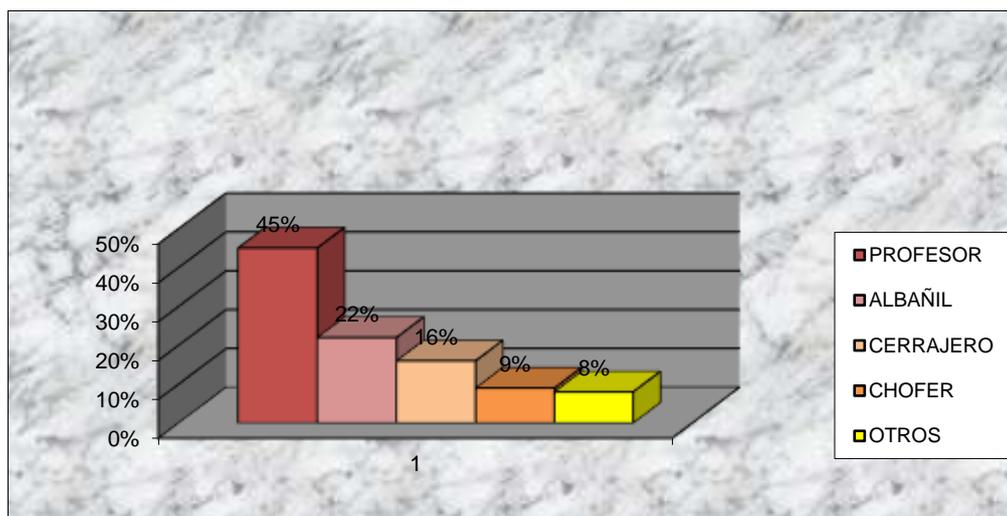
La Paz al ser la sede de los poderes Legislativo y Ejecutivo, genera necesidades que deben ser satisfechas por la sociedad, es así que la mayoría de la población generalmente es comerciante, otros profesores, albañiles, cerrajeros y chóferes que brindan su servicio día a día por las calles de la ciudad.

Generalmente las zonas de desastres albergan a familias de escasos recursos que habitan en estas áreas improvisadas, pretendiendo estabilizarse con pequeñas construcciones o casas improvisadas. En el momento de realizar el balance de la encuesta se pudo apreciar las víctimas de desastres geológicos urbanos, no contaban con los medio económicos básicos para

⁴⁸ FUENTE PROPIA

poder extraer sus pertenencias de estos lugares y se resignaron a perder todo el fruto de su esfuerzo, ahorrado durante muchos años.

Gráfico N° 3
Actividades de las víctimas de desastres geológicos.



FUENTE: Elaboración Propia. ⁴⁹

6.1.4. Realidad de las familias víctimas de desastres geológicos.

Por datos obtenidos en pre encuestas se determino que la tasa de mortalidad en las cabeceras de familia es aproximadamente del 60%. Este efecto en la familia crea la orfandad, a muchos niños y jóvenes.

En muchos casos el padre como la madre crían a los hijos, asumiendo la cabecera de familia, pero lamentablemente por la falta de uno de los pilares de familia los hijos se adolecen de valores y de calor familiar, por la misma realidad económica de estos sectores.

En la Zona de desastres geológico, tomando como ámbito de estudio (Valle de las Flores), donde ocurrieron los desastres, que conocemos, se

⁴⁹ FUENTE PROPIA

observo como las casas se fueron hacia el abajo, en efecto de cadena, arrasando con toda la zona, dejando en evidencia la falta de políticas de regulación de construcciones, por parte de la alcaldía municipal de La Paz, esta falta de política de regulación, hace que las personas se asienten en terrenos municipales o áreas verdes. Con el fin de construir una vivienda, que albergue a toda su familia, pero se exponen a zonas Geológicamente inestables, como es el caso de los deslizamientos en la zona de Cotahuma.

Por la muestra obtenida durante la fase de investigación, se observo que los afectados de la zona son familias de varios hijos, es por eso que fue necesario medir la tasa de población de los afectados. Ya que estos niños al ser el futuro mediano del país, vivirán con este trauma de ver como su casa se destruye y cuál es el efecto de dormir en la calle o en su caso en una vivienda improvisada.

Por lo que será necesario implementar políticas de valoración psicológica, con el fin de quitarle el trauma vivido en la zona de desastres.

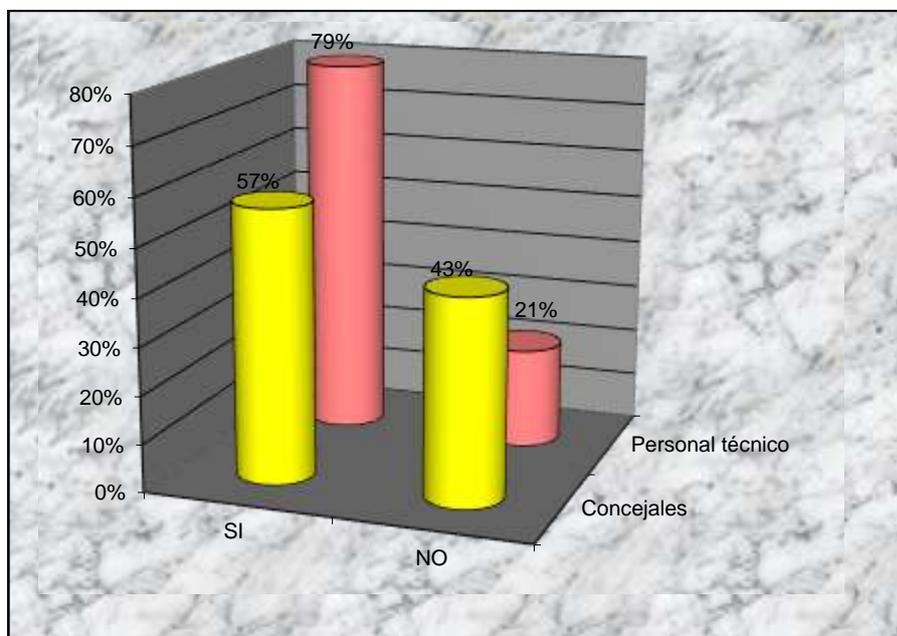
6.2 CRITERIO DE LOS JURISTAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Este acápite está dirigido a personal relacionado con el ámbito gubernamental y jurídico, ya que ellos conocen como se ha desarrollado en las carencias institucionales y jurídicas del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz. (Ver gráfico N° 1 siguiente página)

6.2.1 Grado de conocimiento de la carencia de de un seguro obligatorio sobre desastres geológicos, según el Institución

Gráfico No. 1

Participación de Concejales, Alcalde y personal Técnico en la institución Gubernamental.



Fuente: Elaboración Propia.⁵⁰

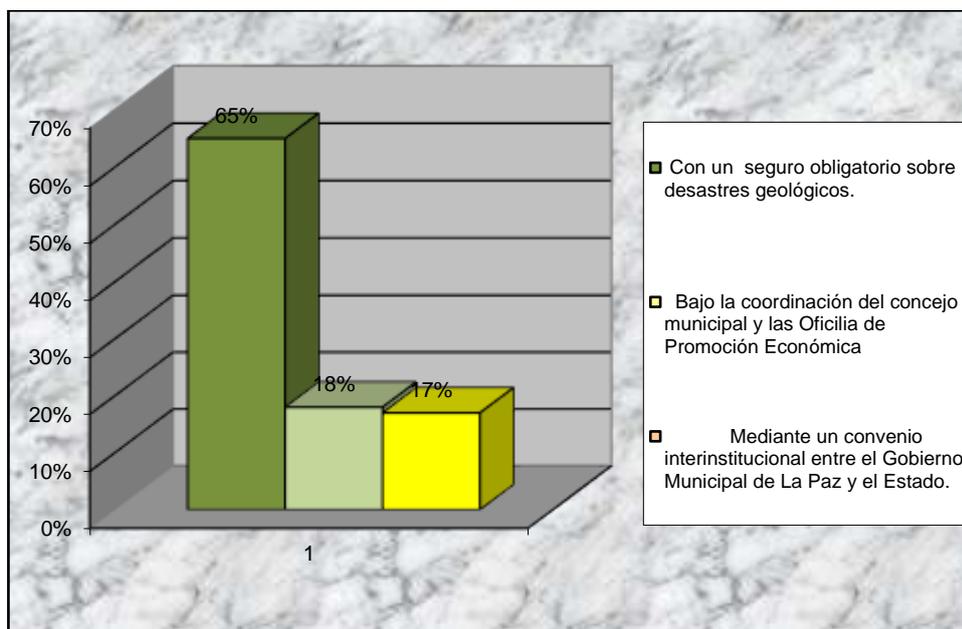
Por los datos anteriores, se observa que tanto a nivel del Concejo y alcalde Municipal de La Paz (57%) como de los Personal Técnico (79%), los encuestados conocen en que consiste o involucra la implementación de un seguro de desastres geológicos en zonas regulación de los albergues, campamentos y refugios transitorios, pero que lamentablemente no logran efectivizar una solución ya que existen demasiados proyectos normativos que duermen debido a las pugnas internas del concejo, es por este motivo que el estudiante plantea que se deben priorizar estas tareas en base a la voluntad y el entendimiento entre los miembros del concejo.

6.2.2 Cómo debería operar el seguro de riesgos geológicos en desastres urbanos en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Gráfico No. 2

Cómo operar el seguro de sobre desastres geológicos

⁵⁰ FUENTE PROPIA



Fuente: elaboración propia⁵¹

Basándose en programas de operatividad y funcionabilidad de proyectos normativos, surge la inmediata necesidad de implementar los mecanismos jurídicos que nos permita establecer y percibir fondos, para la inmediata creación de un seguro obligatorio sobre desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en la zona de riesgo de la ciudad de La Paz.

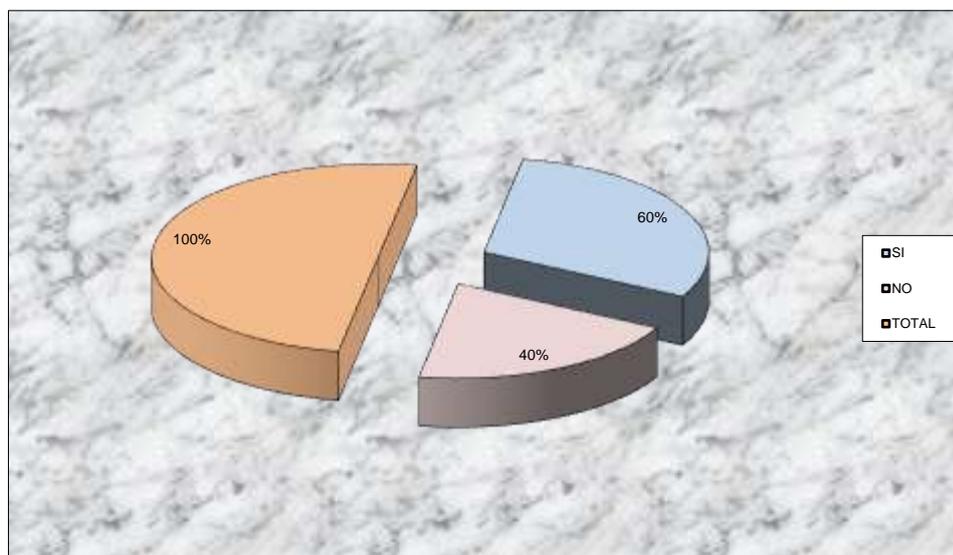
Explícitamente dentro de nuestro marco de investigación al centrarnos en la ciudad de La Paz, donde gente fue afectada directa y/o indirectamente en sus propiedades inmuebles teniendo la estrecha colaboración de los funcionarios del Municipio en la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos.

6.2.3. Necesidad de la mecanismos para la prevención de desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz

Gráfico No.3

⁵¹ FUENTE PROPIA

Mecanismos jurídicos para prevención de desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración Propia.⁵²

Por lo que se observa en el gráfico anterior, el 60% de los juristas encuestados señala, que se debe crear el seguro obligatorio sobre desastres geológicos, en bienes inmuebles ubicados en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.

Debido a que existe la latente necesidad de brindar un tipo de protección jurídica, a los vecinos propietarios de bienes inmuebles, que se encuentran asentados en zonas de riesgo natural en la ciudad de La Paz, quienes debido a los fenómenos naturales, podrían sufrir en un futuro algún desastre natural.

Por su parte, un 40% no están de acuerdo con la implementación del seguro obligatorio en zonas de riesgo, debido a que la gente no tiene los suficientes recursos para asegurarse, entonces plantean que si los asentamientos en estas zonas de riesgo no fueron fiscalizadas adecuadamente por el Gobierno Municipal de La Paz, y ante esta omisión de funciones,

⁵² FUENTE PROPIA

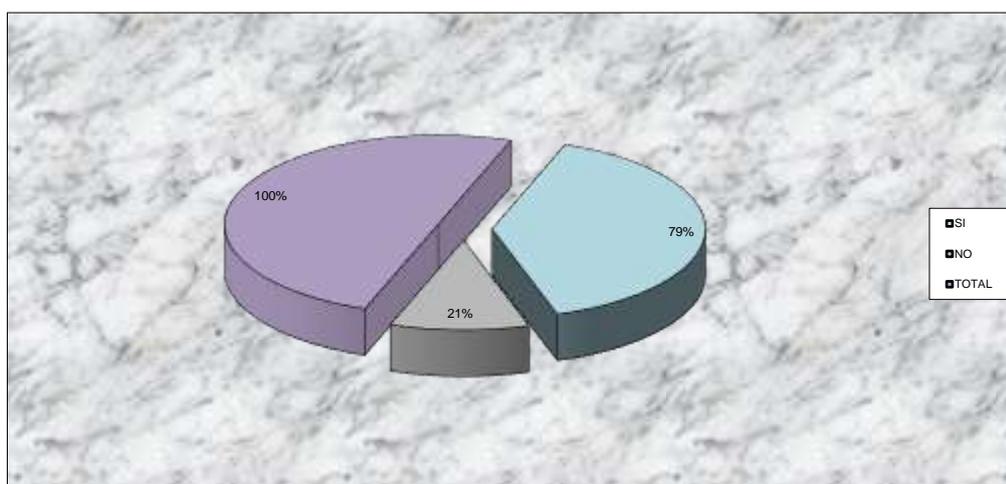
debería el Municipio quien se encargue de asegurarlos, con sus mismos recursos o con recursos extraordinarios del Estado, para brindarles cobertura de desastres a las personas que fueron afectadas por desastres geológicos

Los encuestados afirman la necesidad de proponer una ley, que permita garantizar a los propietarios la recuperación económica del bien inmueble siniestrado, permitiendo que puedan recuperar parcialmente la pérdida de sus propiedades y con esto reiniciar su vida nuevamente con un capital de base.

6.2.4. La Implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos.

Gráfico No. 4

La Implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos



Fuente: Elaboración Propia.⁵³

Se evidencia que a criterio del 79% de los encuestados a nivel del Personal Técnico Administrativo del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, si se mejoraría en la fiscalización de los albergues, campamentos y refugios

⁵³ FUENTE PROPIA

transitorios en zonas de desastres naturales, ya que al dotar a la estructura Orgánica de la nueva Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos, que hoy en día es un vacío jurídico institucional del Gobierno Municipal de La Paz.

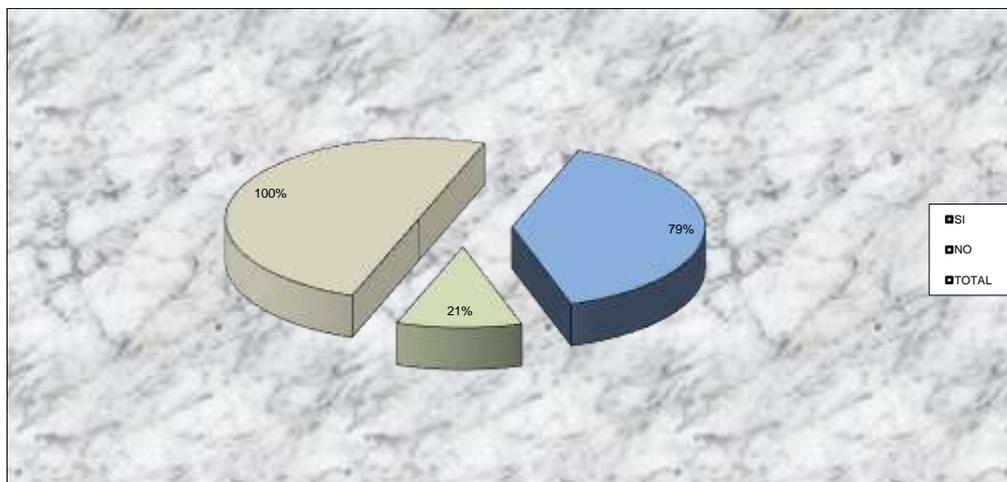
Por otro lado la legislación comparada nos muestra los parámetros sobre los que debería funcionar esta Unidad, como además los modelos de control y fiscalización de los seguros de desastres geológicos.

Para las encuestas, se tuvieron que recurrir a la altas esferas del Gobierno Municipal de La Paz, como ser concejales y el propio alcalde que conocen esta carencia, coadyuvando en la investigación como abriendo las puertas de las demás dependencias que deberían tener conocimiento de esta problemática.

6.2.5. NECESIDAD DE REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Gráfico No. 4

Necesidad de reglamentar el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz



Se evidencia que a criterio del 79% de los encuestados a nivel del Personal Técnico Administrativo del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, afirman que es imperante la reglamentación de los albergues, campamentos en zonas de desastres ya que solo se actúan con directrices funcionales, mas no así existe una organización en cuanto al funcionamiento de un albergue transitorios, por casos de emergencia o desastre natural.

El otro porcentaje solo se limita a acatar las normas internacionales, sin necesidad de reglamentar esta labor consideramos que esta fuente de información negativa, es la que retrasan en la operatividad y funcionabilidad de los proyectos es por eso que recomendamos denunciar a estas personas.

Para las encuestas, se tuvieron que recurrir a la altas esferas del Gobierno Municipal de La Paz, como ser concejales y el propio alcalde que conocen esta carencia, coadyuvando en la investigación como abriendo las puertas de las demás dependencias que deberían tener conocimiento de esta problemática.

6.3 Conclusiones del Marco Práctico

- Analizando los datos obtenidos en la encuesta realizada

establecemos que, se requiere con urgencia la gestión de nuevos instrumentos jurídicos que permitan la regulación de los vacíos jurídicos gubernamentales.

- Es necesario la modernización e incorporación de políticas gubernamentales en la legislación municipal, ya que se carece de políticas de gestión normativa y fiscalizadora de sectores, que lamentablemente no son atendidos en cuanto a requerimientos normativo e institucional.
- Debido a que existe la latente necesidad de brindar un tipo de protección jurídica, a los vecinos propietarios de bienes inmuebles, que se encuentran asentados en zonas de riesgo natural en la ciudad de La Paz, quienes debido a los fenómenos naturales, podrían sufrir en un futuro algún desastre natural.
- Ante la inestabilidad económica de los propietarios de bienes inmuebles surge la necesidad de financiar con recursos del Municipio como del Estado, para la implementación del seguro obligatorio en zonas de riesgo, debido a que la gente no tiene los suficiente recursos para asegurarse, entonces plantean que si los asentamientos en estas zonas de riesgo no fueron fiscalizadas adecuadamente por el Gobierno Municipal de La Paz, y ante esta omisión de funciones, debería ser el Municipio quien se encargue de asegurarlos, con sus mismos recursos o con recursos extraordinarios del Estado, para brindarles cobertura de desastres a las personas que fueron afectadas por desastres geológicos
- Surge la necesidad de necesidad de proponer una ley, que permita garantizar a los propietarios la recuperación económica del bien inmueble siniestrado, permitiendo que puedan recuperar parcialmente la pérdida de sus propiedades y con esto reiniciar su vida nuevamente con un capital de base.
- Es imprescindible la pronta creación de una Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar

y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos, respaldada por profesionales idóneos para formar parte de una política de Gubernamental de Gestión y desarrollo Municipal.

- Surge la necesidad de ubicar un espacio dentro de la estructura orgánica del Gobierno Municipal de La Paz, donde funcione la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos, la propuesta que se desarrollará en el siguiente capítulo plantea la solución dentro de la Oficialía Mayor de promoción Económica, como lugar ideal para el funcionamiento del la misma.

6.4 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

En la investigación de la presente tesis se llega a establecer la hipótesis respecto a; " La incorporación de los mecanismos jurídicos, para la creación del reglamento funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz, garantizará los derechos de los afectados otorgándoles una vivienda temporal para el resguardo integral de la familia la familia", cotejando con la fuente de estadística en base a los sujetos encuestados, sugieren que es imperante la implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos, porque actualmente existe una ausencia de este seguro obligatorio de desastres geológicos. Como también viabilizar el Reglamentar el funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riesgo de la ciudad de La Paz.

Ya que Municipio de La Paz, desde los inicios de su historia en el transcurrir del tiempo, ha generado un gran movimiento político, económico y social, lo que implica entonces mayor desarrollo.

A raíz del desarrollo y la modernización del municipio, surgieron nuevas disposiciones reguladoras de las estructuras y formar de construcción de edificios, casas y otros, con normas alternativas emitidas por los diferentes municipios del país, tratando de regular las edificaciones de acuerdo a la zona, lugar o espacio; en calles, esquinas, callejones, etc. Pero que lamentablemente contravienen derechos de los usuarios o propietarios, por la antigüedad de los mismos, restringiéndoles el derecho a la vivienda.

El seguro obligatorio de desastres geológicos, constituye un vacío legal, y esto es muy peligrosos para la sociedad en materia de seguridad, ya que al construirse en edificaciones sobre suelos geológicamente inestables, muchas veces los cimientos, no son estables y corren el riesgo de colapso de la construcción, atentando a la población como a los habitantes de estas estructuras.

Dentro de la estructura organiza del municipio de La Paz, evidenciamos la carencia de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, solo se encontró la unidad de fiscalización que lamentablemente no tiene competencia en esta actividad, es a raíz de esto que es imperante implementar la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos a fin de que esta Unidad se encargue que se dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos. Al abrir jurisdicción y competencias, de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, dotándola de un reglamento de función y operatividad, es lo que el investigador aportará en el siguiente capítulo en la parte Propositiva de la presente tesis.

CONCLUSIONES

El objeto de este trabajo no fue el de agotar una discusión, sino el de generar una nueva y obtener distintos puntos de vista sobre una práctica novedosa incorporada a la legislación ritual. Se intentó a lo largo del mismo, destacar algunos conceptos, tratando de resaltar las tratadistas más polémicas que la propia experiencia del procedimiento fue revelando.

La inclusión del mecanismos que prevengan los desastres Geológicos, sin lugar a dudas, representa un significativo avance que es imperativo alcanzar en el afán de terminar con el sufrimiento de las personas víctimas de los desastres geológicos urbanos, debido a padecen del olvido del Municipio como del Estado después de un tiempo, donde lamentablemente no encuentran una solución estable para sus problemas de carácter vivencial. Es así luego de haber estudiado sistemáticamente y socialmente el problema de investigación optamos por proyectar una norma de carácter interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo y el estado Nacional a través de sus mecanismos de reacción inmediata como son defensa civil, para generar recursos compartidos que permitan otorgar una compensación por el inmueble en un valor de un 50 % sobre el valor real, cuyo monto permitirá impulsar a los afectados a la compra de un nuevo terreno en donde puedan erigir nuevamente sus casa u domicilios.

El presente proyecto tiene el propósito de ofrecer apoyos a los responsables directos del establecimiento de refugios temporales, siempre con la idea de que “la ayuda a la persona debe ser prioritaria , por sobre la ayuda a la piedra” , y que sus contenidos no son de ninguna manera restrictivos y si, en todo caso, perfectibles con base en su aplicación

La ciudad de La Paz desde hace muchos años atrás se ha visto afectada por desastres naturales, como ser deslizamientos y otros que han afectado seriamente la infraestructura de las propiedades de los habitantes de esta ciudad, puesto que la ciudad desde su fundación fue una ciudad que se construye en medio de ríos riachuelos y vertientes.

En la actual estos fenómenos que parecerían naturales en la realidad son producto de que en el pasado se a construido sobre terrenos geológicamente inestables, generando el resultado que hoy en día se tiene que lamentar con pérdidas de propiedades enteras, patrimonio que se conseguido en muchos casos a lo largo de los años a base de deudas muchas de ellas con endeudamiento bancario, y hoy solamente se tiene que lamentar el desastre producto de la falta de previsión por nuestras autoridades ediles, que a parecer no cuentan con los mecanismo necesarios para poder coaccionar a la no construcción de casas en terrenos inestables, pero a la vez una efectiva valoración del inmueble con el simple objetivo de hacer que los contribuyentes paguen cada vez más impuestos, dando a los contribuyentes una aparente seguridad, sin embargo a pesar de tener conocimiento de que existen más 21 zonas en peligro de tener cualquier desastre natural siguen permitiendo y o autorizando la construcción de casas en las zonas ya mencionadas

Ante esta problemática surge la necesidad de proyectar los mecanismos jurídicos, para la implementación funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, en zonas de riego de la cuidad de La Paz, que opere directamente previa valoración de la situación de los afectados o damnificados, garantizando el derechos constitucional a la vivienda, la familia y la seguridad plasmada en los principios de la Constitución Política Plurinacional.

Pero dentro de la identificación del problema surgen preguntas de cómo es posible plasmar la viabilidad del proyecto en un diseño normativo, con qué recursos, el tipo de valoración de riesgo todas estas interrogantes serán disueltas conforma avance la investigación.

Quedan otros pasos pendiente muchos factores sociales que deberían ser estudiados a profundidad, como el factor psicológico de la víctima de desastres geológicos, que sufre ante este problema que muchas veces le marca de por vida, este trauma, El gobierno Municipal debería buscar los mecanismos de protección para la atención, valoración de la víctima de estos desastres

RECOMENDACIONES

Se recomienda en la Presente tesis que.

1. Se recomienda que exista mayor coordinación en los poderes del estado y el Gobierno Municipal para atender los problemas básicos que tiene una víctima de desastres geológicos, incorporando a la legislación nacional mecanismos de atención y protección de la víctima.
2. Es necesario la modernización e incorporación de políticas gubernamentales en la legislación municipal, ya que se carece de políticas de gestión normativa y fiscalizadora de sectores, que lamentablemente no son atendidos en cuanto a requerimientos normativo e institucional.
3. Se recomienda brindar un tipo de protección jurídica, a los vecinos propietarios de bienes inmuebles, que se encuentran asentados en zonas de riesgo natural en la ciudad de La Paz, quienes debido a los fenómenos naturales, podrían sufrir en un futuro algún desastre natural.
4. Se recomienda financiar con recursos del Municipio como del Estado, para la implementación del seguros en zonas de riesgo, debido a que la gente no tiene los suficiente recursos para asegurarse, entonces plantean que si los asentamientos en estas zonas de riesgo no fueron fiscalizadas adecuadamente por el Gobierno Municipal de La Paz, y ante esta omisión de funciones, debería ser el Municipio quien se encargue de asegurarlos, con sus mismos recursos o con recursos extraordinarios del Estado, para brindarles cobertura de desastres a las personas que fueron afectadas por desastres geológicos.
5. La Unidad Brazo Social, dependiente de la Dirección de Defensoría Municipal de

la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, tiene establecido entre sus funciones y atribuciones el coordinar acciones que viabilicen la atención humanitaria en casos de desastres naturales, es por tal motivo que la UBS, tiene la facultad de tomar medidas necesarias para la instalación y administración de Albergues, Campamentos y Refugios transitorios establecidos por situación de emergencia o desastre en el Municipio de La Paz, con la finalidad de garantizar el bienestar y la convivencia social de los y las ocupantes.

6. Es en tal sentido, que en sujeción a las atribuciones de la Unidad Brazo Social, se elaboro el anteproyecto de Reglamento sujeto a análisis, a fin de tener un instrumento normativo para mantener el orden y la convivencia social de las y los ocupantes, cuyo objeto del mismo es determinar el funcionamiento de los albergues, campamentos y refugios transitorios, establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre por fenómenos naturales y/o antrópicos.
7. Tomando en cuenta que la convivencia social depende de una serie de factores y elementos que hacen una relación, que por cierto desde el punto de vista sociológico se entiende al ser humano como un ser por naturaleza sociable, lo cual comporta en su medio de relacionamiento, puesto que en ocasiones, nuestras diferentes formas de pensar y actuar nos pueden llevar a relacionarnos con desconfianza o a vivir conflictos, pero valorar a los demás, aceptar que hay diferencias entre una y otra persona y tratar de comprendernos, puede ayudarnos a superar estos obstáculos.
8. Por todas las consideraciones anteriormente inscritas, el presente trabajo de investigación es de sumo interés, para resolver problemas de carácter jurídico y social de nuestra realidad.

PROPUESTA

PROYECTO DE MECANISMOS JURÍDICOS, PARA LA CREACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO SOBRE DESASTRES GEOLÓGICOS, EN BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, PARA GARANTIZAR LA PROPIEDAD INMUEBLE Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA

El presente capítulo se constituye en la parte Propositiva de la tesis, vale decir en el aporte socio-jurídico operativo en si.

Luego del análisis de la presente tesis, y ante las necesidades de implementar una norma jurídica que tenga como fin proteger a las víctimas de desastres geológicos urbanos se estructuro el siguiente diseño.

Con el soporte económico creado en manera conjunta entre el Municipio y el Estado, permitirá la implementación del seguro obligatorio desastres geológicos en zonas de riesgo, logrando asegurar a las familias ante las contingencias naturales, para brindarles cobertura de desastres a las personas que fueron afectadas por desastres geológicos

Tomando en cuenta el desarrollo de todo el trabajo anterior, la propuesta gira en torno a dos aspectos, el primero que se encuentra relacionado con la operatividad de una Implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, en el Gobierno Municipal Autónomo de La Paz y el segundo aspecto, referente a lo que el proyecto de ley de Seguro obligatorio de desastres geológicos urbanos.

7.1. Incorporación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, en el Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.

Nuestro Municipio, al desarrollándose en forma acelerada, enfrenta problemas de urbanización y ante este problema surge la necesidad de asumir nuevas responsabilidades de nuestro Gobierno Municipal.

Se establece que la jurisdicción y competencia del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, es la implementación, gestión, desarrollo de nuevas políticas económicas y sociales, pero que lamentablemente por la baja operatividad de sus funcionarios no se establecieron las soluciones a tantos problemas que atraviesa el municipio afectando o dejando a las personas en indefensión frente a la carencia de regulación sectorial municipal.

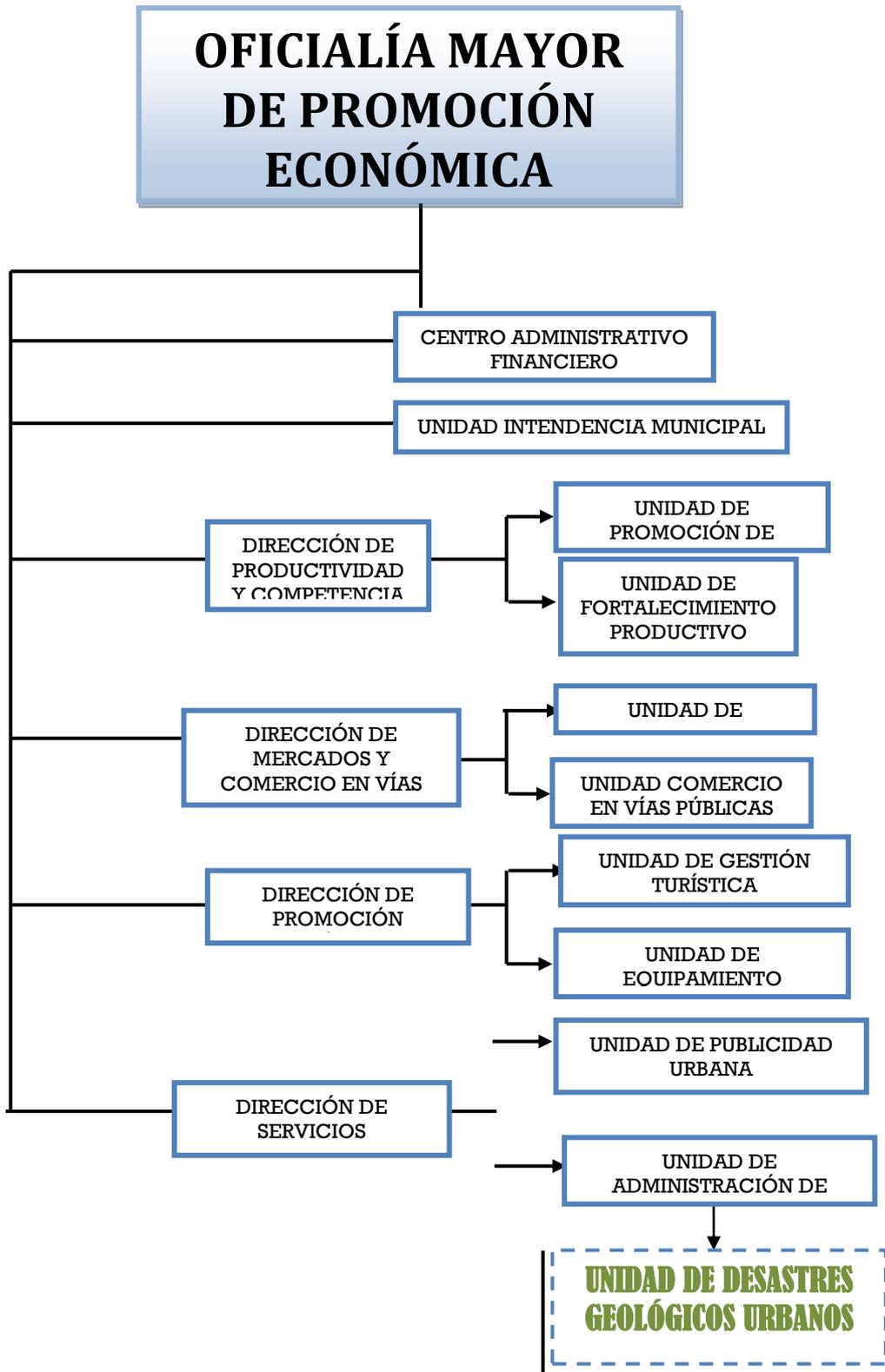
Es ente esta expectativa que el investigador plantea, que si no existe soluciones viables y efectivas, se deben establece otros mecanismos necesarios para la solución de estos vacíos jurídicos. Entonces el aporte legal que hace el egresado de derecho es establecer soluciones a nuevas problemáticas y vacíos legales existentes en el municipio producto del desarrollo, y ante este descuido surgió la necesidad de cooperar y gestionar una norma que regularice seguro obligatorio de desastres geológicos a través de la Implementación de la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, cuya función principal será dedicaría a controlar, fiscalizar, autorizar y en su desembolsar recursos para cubrir a las personas afectadas en zonas de desastres geológicos

En este contexto, el presente proyecto de Ley otorgará la jurisdicción y competencia a la menciona Unidad, que además de ser nueva tendrá todo el respaldo económico para este tipo de contingencias naturales en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, la misma funcionará de manera coordinada con la Unidad de Fiscalización y Regulación del HAML, cuya función principal es la regulación las construcciones y de ordenamiento espacial, a fin de

coordinar tareas en cuanto a la estructura necesaria de los fiscalización de albergues, campamentos y refugios transitorios en zonas de desastres naturales.

7. 2. Unidad de Desastres Geológicos Urbanos, en la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

El lugar adecuado dentro de la estructura orgánica del Gobierno Municipal de La Paz, donde debería funcionar la Unidad de Desastres Geológicos Urbanos sería dentro de la Oficialía Mayor de Promoción Económica, ya que esta será una Unidad que contará con personal propio, la demostración grafica que a continuación demostramos indica referencialmente su ubicación.



7. 3. Reglamento

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES, CAMPAMENTOS Y REFUGIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS POR SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE, EN ZONAS DE RIESGO DE LA CUIDAD DE LA PAZ

**REGLAMENTO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA PAZ
Nº... de..... 2012.**

Exposición de Motivos

Que ante los desastres geológicos ocurridos en estos últimos años se ve en la necesidad de proyectar el reglamento de funcionamiento de albergues, campamentos y refugios transitorios establecidos por situación de riesgo, emergencia o desastre, sin lugar a dudas, representa un significativo avance que es imperativo alcanzar en el afán de terminar con el sufrimiento de las personas víctimas de los desastres geológicos urbanos, debido a padecen del olvido del Municipio como del Estado después de un tiempo, donde lamentablemente no encuentran una solución estable para sus problemas de carácter vivencial. Es así luego de haber estudiado sistemáticamente y socialmente el problema de investigación optamos por proyectar una norma de carácter interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo y el estado Nacional a través de sus mecanismos de reacción inmediata como son defensa civil, para el reordenamiento de los campamentos y albergues en tiempo desastres geológicos.

TÍTULO I

ESTRUCTURA Y FINALIDAD

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO. 1.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

Las Normas mínimas en materia de refugios, asentamientos y artículos no alimentarios son una expresión práctica de los principios y derechos enunciados en la Carta Humanitaria. La Carta Humanitaria centra la atención en las exigencias fundamentales a la hora de sustentar la vida y la dignidad de las personas afectadas por calamidades o conflictos, según se consigna en el corpus del derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho humanitario internacional y el derecho de los refugiados. En la respuesta humanitaria son conocidos los términos “refugio” y “asentamiento”, y estos conceptos caen dentro del ámbito del derecho a tener una vivienda, que está consagrado en el derecho humanitario.

Todos tenemos derecho a disponer de un sitio adecuado donde vivir. Este derecho está reconocido en los instrumentos jurídicos internacionales, e incluye el derecho a vivir en un entorno seguro, en paz y con dignidad, y con seguridad en la posesión de la vivienda. Entre los aspectos fundamentales del derecho a la vivienda están: la disponibilidad de servicios, instalaciones, materiales e infraestructura; la asequibilidad de precio; la habitabilidad; la accesibilidad; la ubicación; y la adecuación cultural. El derecho a la vivienda se extiende también a: bienes y servicios, como por ejemplo el acceso sostenible a recursos naturales y comunes; agua potable salubre; combustible para cocinar y calentar la casa, y para el alumbrado; saneamiento y facilidades para el lavado; medios de conservar alimentos, eliminación de desechos; evacuación de aguas; y servicios de emergencia. Las personas deben poder contar con espacio adecuado y protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos contra la salud, peligros estructurales y enfermedades vectoriales. La ubicación adecuada de los asentamientos y las viviendas deberá facilitar acceso a los servicios sanitarios, escuelas, guarderías y otras instalaciones sociales, y a oportunidades de lograr medios de subsistencia. La construcción de los lugares de alojamiento, los materiales de construcción usados y las políticas que les sirven de apoyo deben permitir la expresión apropiada de la identidad cultural y la diversidad de vivienda.

El derecho a la vivienda está inseparablemente relacionado con otros derechos humanos, entre ellos el de protección contra el desahucio forzoso, el acoso y otras amenazas contra la seguridad física y el

bienestar, el derecho de todos a ser protegidos contra el desplazamiento arbitrario lejos de su hogar o lugar de residencia habitual, y la prohibición de ataques armados indiscriminados contra objetivos civiles.

Las normas mínimas de que versa este capítulo no constituyen la expresión plena del derecho a la vivienda. Sin embargo, las normas de Esfera reflejan el contenido fundamental del derecho a la vivienda y contribuyen a la progresiva realización de este derecho a nivel global.

ARTÍCULO. 2.- (LA IMPORTANCIA DE REFUGIOS, ASENTAMIENTOS Y ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS EN CASOS DE DESASTRE).

El refugio es un determinante de importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier desastre. Más allá de la supervivencia, los refugios son necesarios para proveer seguridad personal y protección contra peligros y frente al clima, así como una mayor resistencia contra los problemas de salud y las enfermedades. Igualmente, son importantes para mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar y en comunidad dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Las respuestas relativas a refugios y las intervenciones asociadas con ellas en materia de asentamientos y artículos no alimentarios deberán servir para apoyar las estrategias de afrontamiento de la comunidad, y habrán de incorporar en la mayor medida posible la autosuficiencia y la autogestión en el proceso. Deberán asimismo reducir al mínimo las repercusiones negativas a largo plazo en el medio ambiente, mientras que a la vez se maximizan las oportunidades para que la población afectada mantenga o establezca actividades de apoyo a los medios de subsistencia.

El nivel más individual de respuesta ante la necesidad de refugio y de mantenimiento de la salud, de privacidad y de dignidad es la provisión de ropa con que abrigarse, mantas y ropas de cama. Además, las personas precisan objetos y suministros básicos para poder atender a sus necesidades en términos de higiene personal, para preparar y comer sus alimentos, y para contar con los niveles necesarios de confort termal. Las familias afectadas por los desastres y las que son desplazadas de los sitios donde viven suelen poseer únicamente lo que pueden aprovechar o llevar consigo, y es posible que sea necesario facilitar artículos apropiados, aparte de la alimentación, para que puedan atender a estas urgencias.

El tipo de respuesta que será necesario formular para atender a las necesidades de personas y hogares afectados por el desastre es determinado por factores clave que abarcan: la naturaleza y escala del desastre y la resultante pérdida de alojamiento; las condiciones climáticas y el entorno local; la situación política y en cuanto a seguridad; el

contexto (rural o urbano); y la capacidad de la comunidad para enfrentarse con los problemas. Se deberá prestar consideración, de igual modo, a los derechos y necesidades de aquellos que se ven afectados por el desastre de modo secundario, como por ejemplo la comunidad de acogida. Las respuestas deben estar informadas por las medidas tomadas por las familias afectadas en la etapa inmediatamente posterior al desastre, haciendo uso de sus propias destrezas y recursos materiales para conseguir refugio temporal o comenzar la construcción de nuevas viviendas de mayor duración. Las respuestas en materia de refugios deben permitir a las familias afectadas mejorar su situación de modo incremental, pasando de soluciones de emergencia a refugios duraderos dentro de un periodo de tiempo razonablemente corto y según permitan las restricciones existentes en cuanto a adquisición de los recursos adicionales que se necesiten.

La participación de la mujer en los programas de refugios y asentamientos contribuirá a que ellas y todos los miembros de la población afectada por el desastre tengan acceso equitativo y seguro al refugio, y que cuenten con ropa de abrigo, materiales de construcción, equipo de producción de alimentos y otros suministros esenciales. Se deberá consultar a las mujeres sobre temas varios como son los de seguridad y privacidad, fuentes y medios de conseguir combustible para cocinar y calentar la casa, y cómo asegurarse de que haya acceso equitativo a la vivienda y las provisiones. Será preciso prestar atención especial a la prevención de la violencia doméstica y la explotación sexual, y a cómo responder. Por lo tanto, es importante fomentar la participación de las mujeres en el diseño e implementación de los programas de refugios y asentamientos siempre que ello sea posible.

ARTÍCULO.3.- (VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR LOS DESASTRES).

Los grupos más frecuentemente expuestos a riesgos en las situaciones de emergencia son las mujeres, las personas de edad, los discapacitados y los que padecen de VIH o sida (personas que viven con el VIH/sida, PVVS). En ciertos contextos algunas personas pueden ser vulnerables a causa de su etnia, por su afiliación religiosa o política, o por ser personas desplazadas. No es ésta una lista exhaustiva, pero incluye a todos aquellos que son identificados con mayor frecuencia. Hay vulnerabilidades específicas que influyen en la capacidad de la gente para enfrentarse con el desastre y sobrevivir, y dentro de cada contexto deberá determinarse cuáles son las personas que corren más peligro.

En este manual se utiliza la expresión “grupos vulnerables” para hacer referencia a todos estos grupos. Cuando un grupo particular se encuentra en peligro, es probable que también otros se vean amenazados. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los usuarios del libro

que, siempre que se mencionen grupos vulnerables, piensen en todos los que incluimos aquí. Debe dedicarse un cuidado especial a proteger y socorrer a todos los grupos afectados, y hacerlo de un modo que no sea discriminatorio y esté basado en sus necesidades específicas. Sin embargo, se debe recordar también que las poblaciones afectadas por los casos de desastre poseen, y adquieren, habilidades y capacidades propias para afrontar la situación, las cuales han de ser reconocidas y apoyadas

ARTÍCULO. 4.- (REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS).

La asistencia en materia de refugios es facilitada a hogares individuales para la reparación o construcción de viviendas o para acomodar a familias desplazadas en el alojamiento disponible o en las comunidades. Si no resulta posible alojar a las personas en diversos sitios se les proporciona refugio colectivo en edificios públicos apropiados o en estructuras grandes, como por ejemplo almacenes, salas grandes, cuarteles, etc., o bien en campamentos planificados, o de propia habilitación, de carácter temporal.

Las soluciones de alojamiento en hogares individuales pueden ser a corto o largo plazo, lo que dependerá del nivel de asistencia facilitado, los derechos de uso de la tierra o derechos de propiedad, la disponibilidad de servicios esenciales y la infraestructura social, así como las oportunidades existentes para mejorar y ampliar las viviendas

CAPITULO II

RELATIVA A REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS

ARTÍCULO 5.- (PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA). Se concede prioridad a soluciones basadas en el uso de los actuales refugios y asentamientos para el retorno o acogimiento de familias afectadas por el desastre, y se vela por la seguridad y protección contra peligros, y por la salud y el bienestar de la población afectada.

ARTÍCULO.6.- (INDICADORES CLAVE).

Las familias afectadas retornan a sus viviendas originales siempre que ello es posible.

- Las familias afectadas que no pueden retornar al lugar de sus viviendas originales son alojadas independientemente dentro de una comunidad de acogida o con familias de acogida siempre que esto es factible.
- Las familias afectadas que no pueden retornar al lugar de sus viviendas originales o que no pueden ser alojadas independientemente dentro de una

comunidad de acogida o con familias de acogida son acomodadas en refugios colectivos o en campamentos planificados o de propia habilitación de tipo temporal.

- Se hace una valoración de los peligros reales o potenciales contra la seguridad de la población afectada, y las viviendas o asentamientos son ubicados a una distancia prudencial de este tipo de amenazas externas.
- Se reducen al mínimo posible los riesgos relacionados con peligros naturales como terremotos, actividad volcánica, corrimientos de tierras, inundaciones y vientos fuertes, y la zona no es propensa a enfermedades o riesgos significativos relativos a vectores.
- En los lugares ocupados no hay equipo ni materiales potencialmente peligrosos, y los riesgos existentes como por ejemplo estructuras peligrosas, escombros o terrenos inestables son identificados y eliminados, o bien el acceso queda restringido y es vigilado por guardas.
- Los derechos de propiedad de edificios y tierras y/o los derechos de usufructo de edificios o lugares son determinados con anterioridad a su ocupación, y se llega a acuerdos pertinentes sobre el uso permitido.
- Se dispone de servicios de agua y saneamiento, así como de instalaciones sociales como centros sanitarios, escuelas y lugares de culto religioso, o bien pueden ser provistos de modo satisfactorio.
- La infraestructura de transportes proporciona acceso al asentamiento para el movimiento de personas y la provisión de servicios.
- Siempre que ello es posible, las familias gozan de acceso a la tierra, mercados o servicios para poder continuar o desarrollar sus actividades de apoyo a los medios de subsistencia.

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN FÍSICA DE LOS REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS

ARTÍCULO. 7.- (INDICADORES CLAVE). Se hace uso de las prácticas locales en materia de planificación física, siempre que ello resulta posible, con objeto de garantizar el acceso a los refugios y su uso con seguridad y exento de peligros, e igualmente en lo que se refiere a servicios e instalaciones esenciales, y además se consigue adecuada privacidad y separación entre los refugios de familias individuales

La planificación en zonas o agrupaciones correspondientes a grupos de familias, vecinos o aldeas, tal como sea apropiado, sirve para apoyar las

redes sociales existentes, contribuye a la seguridad y permite la autogestión de la población afectada

- Todos los miembros de la población afectada cuentan con acceso seguro al agua, las instalaciones de saneamiento, la sanidad, la eliminación de desechos sólidos, y a cementerios e instalaciones sociales (incluidas escuelas) y lugares dedicados al culto religioso, foros de reuniones y zonas recreativas.
- Los campamentos temporales planificados o de propia habilitación de carácter temporal están basados en una superficie mínima de 45 m² por persona.
- La topografía de la superficie es utilizada o aumentada para facilitar el avenamiento del agua, y el estado del terreno es apropiado para excavar los pozos de las letrinas, si éste es el sistema primario de saneamiento.
- Existen caminos y sendas que proporcionan acceso seguro y exento de peligros y que son utilizables bajo todo tipo de condiciones meteorológicas, para llegar a las viviendas e instalaciones individuales.
- Los refugios colectivos cuentan con aperturas de entrada/salida que permiten el acceso y la evacuación de emergencia necesarios, y estas aperturas se encuentran ubicadas de tal forma que el acceso está bien supervisado y no presenta un peligro de seguridad para los ocupantes.
- Los riesgos vectoriales son reducidos al mínimo posible.

CAPÍTULO IV

LUGAR CON TECHO PARA VIVIR

ARTÍCULO. 8.- (LUGAR CON TECHO PARA VIVIR).

Las personas cuentan con espacio cubierto suficiente que les proporciona un alojamiento digno. Pueden realizar las actividades esenciales del hogar de modo satisfactorio, y es posible ocuparse en actividades que apoyan sus medios de subsistencia tal como les resulta necesario

Inicialmente la superficie cubierta por persona es de 3.5 m² por lo menos

- La superficie cubierta permite que haya separación segura y privacidad entre los sexos, entre los diferentes grupos de edad y entre

las diversas familias, tal como hace al caso, dentro de cada hogar

- Las actividades esenciales de las familias se pueden llevar a cabo dentro del refugio
- También tienen cabida las principales actividades de apoyo de los medios de subsistencia, siempre que ello es posible

CAPÍTULO V

DISEÑO RELATIVA A REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS

ARTÍCULO 9. (DISEÑO). El diseño del refugio es aceptable para la población afectada y proporciona confort termal, aire fresco y protección contra los rigores del clima en grado suficiente para asegurar su dignidad, salud, seguridad y bienestar.

- Siempre que es posible, para el refugio se usan diseños y materiales con los cuales están familiarizados los beneficiarios y que son cultural y socialmente aceptables.
- Se concede prioridad a la reparación de refugios existentes que han quedado dañados o a la modernización de soluciones iniciales en materia de refugio edificadas por la propia población afectada por el desastre.
- Los materiales alternativos que son necesarios para proveer refugios temporales son durables, prácticos y aceptables para la población afectada.
- El tipo de construcción, los materiales empleados y el tamaño y ubicación de las aperturas facilitan un confort termal y una ventilación óptimos.
- El acceso a fuentes de abastecimiento de agua e instalaciones de saneamiento, y la provisión apropiada para la recogida de agua de lluvia, almacenamiento de agua, avenamiento y gestión de desechos sólidos complementan la construcción de refugios.
- Las medidas de lucha antivectorial son integradas en el diseño, y los materiales son seleccionados para reducir al mínimo los peligros contra la salud.

CAPÍTULO VI

CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS

ARTÍCULO 10. (CONSTRUCCION). El enfoque adoptado en la construcción está de acuerdo con las prácticas locales en este campo y optimiza las oportunidades locales de encontrar medios de subsistencia.

- Se utilizan materiales y mano de obra de adquisición local sin que ello tenga efectos negativos en la economía de la zona o en el medio ambiente (véanse las notas de orientación).
- Se cumple con normas de calidad de fabricación y de materiales basadas en criterios locales.
- Las especificaciones de construcción y materiales contribuyen a reducir los efectos de futuros desastres naturales potenciales.
- El tipo de construcción y materiales usados hace posible el mantenimiento y mejora de refugios individuales para familias empleando herramientas y recursos de que se dispone en la localidad.
- La compra de materiales y la contratación de mano de obra, así como la supervisión del proceso de construcción, son trámites transparentes de los que se rinde cuentas y que concuerdan con las prácticas administrativas internacionalmente aceptadas en materia de licitación, adquisición y construcción.

CAPÍTULO VII

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL RELATIVO A LOS REFUGIOS Y ASENTAMIENTOS

ARTÍCULO 11. (IMPACTO AMBIENTAL). Las repercusiones negativas en el medio ambiente son reducidas al mínimo posible mediante el asentamiento de las familias afectadas por el desastre, la búsqueda de fuentes de suministro de materiales y las técnicas empleadas en la construcción

En el proceso de asentar temporal o permanentemente a la población afectada se considera la medida en que se dispone de recursos naturales.

- Los recursos naturales son administrados para atender a las necesidades actuales de la población desplazada y la población de acogida.
- En la producción y suministro de material de construcción y el proceso de edificación se reduce al mínimo posible la merma a largo plazo de los recursos naturales.

- Siempre que es posible se retienen los árboles y otra vegetación para que acrecienten la retención del agua, minimicen la erosión del suelo y proporcionen sombra.
- Los lugares de refugios colectivos o campamentos de planificación temporal son devueltos a su estado original, a menos que se acuerde otra cosa, cuando ya no son necesarios para su uso como refugios de emergencia.

CAPÍTULO VII

ROPA DE VESTIR, ROPAS DE CAMA Y ENSERES DOMÉSTICOS

ARTÍCULO 12. Las mantas, prendas de vestir y ropas de cama satisfacen las necesidades humanas más personales para la protección contra los rigores del clima y el mantenimiento de la salud, la privacidad y la dignidad. Es necesario contar con productos y suministros básicos que permitan a las familias atender a sus necesidades en materia de higiene personal, preparar y consumir los alimentos, disfrutar de confort termal y construir, mantener o reparar los refugios.

CAPÍTULO IX

ROPA DE VESTIR Y ROPAS DE CAMA.

ARTÍCULO 13. (DEPENDENCIA).

Las mujeres, las adolescentes, los hombres y los muchachos cuentan con un conjunto completo de ropa por lo menos, de la talla correcta y de un tipo apropiado para su cultura, estación del año y clima. Los bebés y los niños de hasta dos años disponen también de una manta de un mínimo de 100 cm x 70 cm.

Las personas tienen acceso a una combinación de mantas, ropas de cama o esteras de dormir que proporcionan confort termal y permiten dormir separadamente unos de otros, de acuerdo con las necesidades de las personas.

- Las personas que más riesgos afrontan tienen ropa de vestir y ropas de cama adicionales para atender a sus necesidades.
- Cuando ello es necesario, se dispone de la mortaja culturalmente apropiada para el entierro de los muertos.

La administración depende de la Oficialía Mayor de promoción Económica, a través del Gobierno Municipal de La Paz.

ARTÍCULO 14. (HIGIENE PERSONAL). Todas las familias afectadas por el desastre tienen acceso a suficiente jabón y otros productos con los que atender a su higiene personal, salud, dignidad y bienestar.

- Cada persona tiene acceso a 250 g de jabón de baño por mes.
- Cada persona tiene acceso a 200 g al mes de jabón para lavar la ropa.
- Las mujeres y las adolescentes disponen de material sanitario para la menstruación.
- Los bebés y los niños de hasta dos años cuentan con 12 pañales lavables, si es que el uso de los mismos es generalizado.
- Es posible obtener acceso a otros artículos esenciales para la higiene personal, la dignidad y el bienestar de las personas.

ARTÍCULO 15. (UTENSILIOS PARA COCINAR Y COMER).

Todos los hogares afectados por el desastre tienen acceso a utensilios para cocinar y comer.

Todas las familias tienen acceso a una olla de cocinar grande con mango para asirla y con una sartén que hace de tapadera; otra olla de cocinar de tamaño mediano con mango y tapadera; una fuente para preparar la comida y servirla; un cuchillo de cocina; y dos cucharones de madera para servir.

- Todas las familias tienen acceso a dos recipientes para agua con cabida de entre 10 y 20 litros, con tapadera o tapón (un bidón de 20 litros con tapón a rosca y un cubo de 10 litros con tapadera), y otros recipientes para conservar el agua o los alimentos.
- Cada persona tiene acceso a un plato de comer, una cuchara de metal y un tazón o vaso para beber.

ARTÍCULO 16. (HORNOS DE COCINA, COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO).

Todos los hogares afectados por el desastre cuentan con acceso a instalaciones colectivas de preparación de alimentos o a un horno de cocina, así como un suministro accesible de combustible para cocinar y usar para su confort termal. También tienen acceso a medios apropiados de proveerse de alumbrado artificial sostenible para asegurar su seguridad personal.

- Si los alimentos son cocinados individualmente en el seno de cada familia, cada hogar dispondrá de un horno de cocina y de combustible con que atender a sus necesidades esenciales en materia de cocina y calefacción .
- Se determinan las fuentes de combustible que son sostenibles medioambiental y económicamente, y se les concede prioridad con respecto a fuentes externas.
- El combustible es obtenido de una manera segura y exenta de peligros, y no hay informes de incidentes en que las personas hayan sufrido daños durante la recolección rutinaria de combustible.
- Se dispone de espacio seguro para el almacenamiento de combustible.
- Todos los hogares tienen acceso a medios sostenibles de usar luz artificial, como por ejemplo linternas o velas.
- Todos los hogares tienen acceso a fósforos (cerillas) o un medio alternativo de prender fuego al combustible o encender las velas, etc

ARTÍCULO. 17 (HERRAMIENTAS Y EQUIPO).

Todos los hogares afectados por el desastre que se encargan de la construcción o del mantenimiento y uso seguro de su albergue tienen acceso a las herramientas y equipo necesarios

Si se encargan de la construcción de una parte (o la totalidad) de su refugio, o de llevar a cabo el mantenimiento esencial del mismo, todas las familias tendrán acceso a herramientas y equipo con los que realizar estas tareas de forma segura .

- Si es necesario, se imparte formación o guía en el uso de las herramientas y en las tareas de construcción o mantenimiento del refugio .
- A fin de proteger a todos los miembros de la familia, se proporcionan materiales para reducir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como por ejemplo mosquiteros

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18 (VIGENCIA)

El presente reglamento entrará en vigencia a partir entrara en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a su publicación.

BIBLIOGRAFÍA:

- BUNGE, Mario; La ciencia su método y sus filosofías; Edit. Gato negro; Quito-Ecuador.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo; Diccionario Jurídico Elemental; Edit. Heñiasta
- ESCRIBÍCHE; diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia; París; Librería de Rosa, Bouret & Cía.; 1852
- ITURRI, Núñez del Prado Julio; “Síntesis Históricas de la Municipalidad de La Paz y de los Amigos de la Ciudad. 1990,
- MANUAL de Organización y Funciones; Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, Gestión 2009; Pág. 37 La Paz-Bolivia.
- ROMERO Sandoval Raúl; Derechos Reales; Segunda Edición; Editorial Los Amigos del Libro; La Paz Bolivia 1991;
- SAN SOË F. Giovanni; Curso de Derecho Romano; Segunda Edición ; Editorial Don Bosco; La Paz. Bolivia: 1970;
- SAVIGNY, Sobre los elementos de la posesión (corpus y ánimos), sostiene que el ánimos es la intención de poseer algo con animo de dueño; Citado en HIGTON, “Derechos Reales, Posesión, Buenos Aires 1979, Trad del “traité de la posesión; Ed, 1865.
- VILLAR, de la Torre Ernesto - de la Anda. Navarro Ramiro; Metodología de la investigación bibliográfica archivista y documental; Edit. Me Graw Hill;; México D.F. - México; 1981
- WJTKER, Jorge; La investigación jurídica; Edit. Mc-Grow Hill; México D.F. - México.

LEGISLACIÓN UTILIZADA

- GACETA Oficial de Bolivia; ley N° 1768; Código Penal
- GACETA oficial de Bolivia, Nueva Constitución Política del Estado.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA: Ley de Municipalidades 2028, 28 de octubre de 1999.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA: Ley N° 2492.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA; LEY N° 031, LEY DE 19 DE JULIO DE 2010. Concordante con la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional; en su artículo 273 “La ley regulará la conformación de mancomunidades entre municipios, regiones y territorio indígena originario campesino para el logro de sus objetivos”

INTERNET

- [WWW. Monografías. Com.](http://WWW.Monografías.Com)
- WWW.Dicciobibliografia.com

ANEXOS

ANEXO Nº 1

El Kit de Herramientas Apreciativas “Hazlo ahora” Recopilación de ejercicios cortos Para Talleres y Programas de Capacitación sobre Averiguación Apreciativa (AA) y Planificación y Acción Apreciativa (PAA)

Malcolm J. Odell, Jr., Ph.D. Asia Pacific Leadership Conference
Habitat for Humanity International macodell@wlink.com.np Bangkok, Tailandia, Agosto 2000

En un taller en Katmandú, Nepal, en agosto de 2000, compartí una serie de ejercicios que servían como ilustración del Enfoque de Averiguación Apreciativa. Se trataba de actividades participativas que involucraban directamente a los participantes y que se podían llevar a cabo en 10-20 minutos, ya fuera para romper el hielo o en relación con temas específicos del taller.⁵⁴ Para preparar este taller envié una pregunta a Allistserve, así como a los colegas del Habitat for Humanity y a la red local de AA y PAA en Nepal, solicitando sugerencias acerca de este tipo de ejercicios breves que otras personas hubieran encontrado útiles en talleres de AA. A raíz de ello he reunido la siguiente compilación de actividades, que espero que otros encuentren útiles al planificar sus propios programas.

Advertencia: esto es tan solo un primer intento de recopilación de ejercicios. (De hecho, es posible que haya por ahí alguna recopilación que no conozcamos. ¡Aquí en Nepal estamos



al final de una larga cadena!) Espero que esto sirva de estímulo para que otros envíen más actividades y sugieran cambios o mejoras de las aquí presentadas. Estaría bien que nos dijese también dónde se originaron los ejercicios para que su autoría quede adecuadamente reconocida. La mayoría de estos ejercicios se han ido transmitiendo de un capacitador a otro y de un participante a otro y su origen se ha ido perdiendo en la historia. **Tu ayuda para actualizar, enriquecer, añadir y documentar este proceso de recopilación será enormemente valorada.**

Voluntarios del Campamento de Trabajo de Habitat for Humanity

“Hazlo ahora” y estudiantes locales en Surkhet, Nepal, muestran cómo el trabajo se aligera con muchas manos. Los talleres de PAA en las aldeas normalmente incluyen un ejercicio de 10-20mn “Hazlo ahora” como parte del paso de “Entrega”.⁵⁵

⁵⁴ “Taller sobre Sostenibilidad: Empoderamiento de afiliados, ONGs colaboradoras y Organizaciones de Base”, llevado a cabo para Pact/Nepal, ECTA, y Nepal Habitat for Humanity, Katmandú, Nepal, 14-18 agosto 2000; facilitadores: Malcolm Odell y Buddhi Tamang, asistidos por Mukul Acharya y Govinda Joshi.

⁵⁵ Las fotos de esta colección quedan atribuidas a Malcolm Odell salvo que se indique lo contrario.

Nº	Actividad-Ejercicio	Tiempo/Autor ⁵⁶ /Fotos
1	<p align="center">“Meditación Apiciativa”</p> <p>Una meditación sencilla de reflexión personal que constituye una buena apertura para el día o un taller: “Siéntate recto, relajado, cómodo, con los ojos abiertos o cerrados, concéntrate en la respiración; aspira, espira, concéntrate en los pequeños sonidos lejos en la distancia. Recuerda tu infancia más temprana, cuando fuiste consciente por primera vez de ti mismo como persona, el primer momento de felicidad, de consciencia personal del que te puedas acordar. Comparte tu reflexión.”</p>	5 min. Buddhi Tamang, SAGUN <sagun@harmony.wlink.com.np>
2	<p>Empoderamiento con Arte (1) “Descubrimiento” Introducción: Dibujos individuales</p> <p>Buen ejercicio para abrir un taller. Cada participante recibe un papel y un rotulador y se le pide que se siente en silencio un momento. (También puedes vincular este ejercicio con el de “Meditación Apiciativa” más arriba). “Intenta recordar el momento más feliz que puedas recordar en toda tu vida y haz un dibujo sencillo del momento”.</p> <p>Nota: Desarrollado por Mac Odell y los amigos del Mountain Institute en las aldeas de Nepal, en principio para involucrar a personas analfabetas en los ejercicios de planificación para el desarrollo de la aldea. Después, el ejercicio ha demostrado ser una fuente de energía para todo tipo de audiencias, incluidos ejecutivos de negocios de alto nivel. El ejercicio también ha demostrado ser un éxito para el empoderamiento casi “instantáneo” de mujeres tímidas en entornos rurales, a menudo reticentes a ponerse en pie y presentarse. Con este ejercicio de “empoderamiento con arte” las mujeres superan gran parte de su timidez y se involucran más rápida y activamente en el taller. En una ocasión, las mujeres incluso lograron resolver un gran problema en torno a un proyecto de construcción de escuela secundaria y lanzaron una iniciativa de recopilación de fondos que logró 10.000 Rs. durante la misma reunión (150USD – en un país en el que la renta media per cápita es de 210 USD). Sabina Path señala que mientras que las palabras, sobre todo las palabras escritas, a menudo expresan lo que hemos aprendido de otros, a través de la educación formal, el arte en cambio capta y expresa algo del alma, del “interior” de la persona y puede por tanto empoderar más y ser más expresivo que la palabra escrita o hablada. Todos hemos observado cómo anima a las personas más tímidas o analfabetas a hablar frente a un grupo.</p>	10-20 min. Mac Odell, Nepal HFH; El equipo del Mountain Institute <www.mountain.org> y Sabina Panth, Pact/Nepal < commdoc@pactnepal.org.np >
3	<p align="center">“Noticiero matinal”</p> <p>Durante la apertura del taller de Katmandú, dividimos el grupo en tres equipos al azar (contando de tres en tres). Se asigna a un equipo el papel de “Gestión” y se responsabiliza de la logística del taller, el horario, apoyo, pausas de té, etc. Al segundo grupo se le asigna el papel de “Secretariado” y documenta las actividades del taller para el acta. El tercer grupo es el “Equipo de Prensa” y es el responsable de presentar un breve programa de “Noticiero Matinal” de 5-10 min.</p>	5-10 min. Buddhi Tamang, SAGUN; y personal del GEM Initiative, Universidad Case Western Reserve < www.geminitiative.org >



Dibujos individuales de un ejercicio de Descubrimiento con “Empoderamiento con Arte” rodean al dibujo del “Sueño” desarrollado por la filial de Habitat for Humanity en Galle, Sri Lanka

⁵⁶ La autoría de cada ejercicio se atribuye a la persona que lo haya compartido con nosotros o que lo haya llevado a cabo en un taller reciente y no se refiere necesariamente al autor original del ejercicio, al que posiblemente no conozcamos. Si reconoces algún ejercicio respecto al cual conozcas al autor original, háznoslo saber para que su autoría quede reconocida en futuras ediciones de esta recopilación.

	<p>cada mañana (y al final del taller). Estos papeles rotan a diario, de manera que cada equipo adopta un rol diferente por turnos.</p> <p>Nota: El “Equipo de Prensa” del taller de Katmandú utilizó entrevistas, imágenes de video de los ejercicios de actuación durante el taller (Representaciones, sketch, etc.), comentarios, humor y todo lo que quisieron para captar lo más destacado del taller y reírse sanamente de los facilitadores o los participantes. Nosotros únicamente sugerimos que las “noticias” fueran de naturaleza apreciativa y/o con humor.</p>	
4	<p>Empoderamiento con arte (2) “Descubrimiento” o “Sueño”, Dibujos de grupo</p> <p>Se entrega a los participantes una hoja de noticias impresas y unos rotuladores y se les pide que se unan y dibujen un “Mapa de sucesos” con todos los logros del grupo, organización o aldea. Se anima a todos a participar y realizar su propia contribución al dibujo con algo que valoren o recuerden con especial agrado.</p> <p>Opción: Este ejercicio también sirve para que los grupos ilustren sus “sueños” de cara al futuro, o lo que solemos llamar el “Mapa del Futuro” de lo “mejor todavía”. Animamos a todos a que incluyan sus propios sueños y que sueñen de manera “exorbitante” acerca de su futuro o el de su organización, grupo, aldea, hijos o nietos. Por lo general encontramos que los “sueños” suelen ser más potentes si tienen suficiente alcance en el tiempo (5-10 años o más) para que las personas no se sientan obligadas a lograr todo en un periodo demasiado corto de tiempo.</p>	<p>10-20 min. Mac Odell, Nepal HFH; El equipo del Mountain Institute; y Sabina Panth, Pact/Nepal</p>
5a	<p>‘Agena’ – “Junto al fuego” o “Alrededor del Fuego de Campamento” – Ejercicio de “Descubrimiento”</p> <p>Para este ejercicio, los participantes del taller se reúnen en un círculo en el suelo alrededor de un fuego de campamento real o simulado, adoptando el papel de habitantes de la aldea que intercambian historias, comparten historias de “Descubrimiento” personal de su niñez, vida familiar y laboral. Aunque todas las historias han de ser auténticas, un poco de actuación, haciendo que uno se remonte al momento en que tuvo lugar la experiencia en sí, suele dar un toque de humor y sabor y ayuda a superar las inhibiciones que a veces nos impiden conectar plenamente con nuestras propias historias.</p>	<p>10-30 min... or as long as you want to take. Keshab Thapaliya, ECTA, Kathmandu, Nepal <keshabthapaliya@hotmail.com></p>
5b	<p>Opción: ‘Agena’ –“Diálogo/Discusión” Ejercicio de reflexión.</p> <p>El ejercicio de “Agena” también es una buenísima manera de tener una “Reflexión” al final del día o del taller, permitiendo a los participantes que compartan sus sentimientos sobre “lo mejor” y lo “mejor todavía”. (Ver Diálogo/discusión más abajo).</p> <p>Nota: Estos dos ejercicios de “Descubrimiento” y “Reflexión” se desarrollaron en las aldeas de Nepal, donde, después de la cena, sentados alrededor del fuego del hogar en la cocina, la población local “Agena” intercambian historias, experiencias, cuentos increíbles e historias de los textos sagrados budistas o hindúes. Jóvenes y ancianos participan en estas charlas alrededor del fuego y con frecuencia, las historias contadas serán repetidas por los jóvenes al cuidar del ganado en las montañas o alrededor de los fuegos de los campamentos de pastores en los altos pastos de las montañas.</p>	<p>10-15 min. Keshab Thapaliya, ECTA, Kathmandu, Nepal</p>
6	<p>Narración de Historias Apreciativas</p> <p>Los participantes a menudo traen historias increíbles que ilustran los principios apreciativos tan bien o mejor que lo que nosotros, capacitadores, podemos hacer. Al igual que en los ejercicios de</p>	<p>1-5 min...más... Participantes del taller</p>

	<p>“Agena” (arriba) y “Modelo Makalu” (abajo), se invita a los participantes a que compartan una historia personal que ilustre en principio alguna de las ideas surgidas durante algún momento de un taller de AA o PAA. En el horario del taller se suele dejar un poco de tiempo libre para la narración espontánea de historias en los momentos pertinentes.</p> <p>En el “Taller de Sostenibilidad” de Katmandú, por ejemplo, tras la Meditación Apreciativa de Buddhi Tamang (arriba) un participante narró cómo había empezado a realizar ejercicios diarios de meditación para sobrellevar una afección cardíaca crónica. Tras unas pocas semanas, le había bajado drásticamente la tensión y había sido capaz de reducir su medicación de 20 a 5mg.</p>	 <p>Miembro del personal de Habitat for Humanity compartiendo la historia del momento culminante de su carrera, Sri Lanka</p>
7	<p>“Mimo” en un Solo Acto – Una personas</p> <p>Mejor con voluntarios, o si no pedir a cada participante (si son pocos) o a cada grupo (si hay muchos participantes) que haga un sketch silencioso de “Mimo”, ilustrando un tema positivo, apreciativo. (Ejemplo: ejercicio 4, arriba)</p>	<p>5-10 min. Marcia Odell, Pact/Nepal <modell@pactnepal.org.n p></p>
8	<p>“Ejercicio de reconocimiento”</p> <p>Elegir a una o más personas en la sala y hacer una frase, una declaración apreciativa a cada persona, poniéndose frente a ella y compartiendo lo que se aprecia de ella. i.e. "Tom, <u>me gustas porque</u> (utilizar esta parte de la frase en todas las declaraciones), siempre mantienes una actitud positiva ante la vida...."</p> <p>Opciones/Sugerencias: Puedes escoger a alguien que no haya sido escogido por otra persona. O puedes girarte hacia la persona que tienes a tu derecha y luego a la izquierda.</p>	<p>2-10 min. Basil Fonseka, HFH Sri Lanka < habitat@sri.lanka.net></p>
9	<p>“De regreso por el sendero de la montaña” Ejercicio de Sueño</p> <p>“Cierra los ojos y siéntate en silencio durante uno o dos minutos. Imagínate que has estado fuera de tu aldea (o una comunidad en la que hayas vivido o trabajado por un tiempo). Has hecho un viaje largo y regresas después de mucho tiempo, quizás 5 o 10 años. Imagínate que todo aquello que deseabas y soñabas se ha hecho realidad. ¿Cómo sería? Comparte tu sueño con nosotros”.</p> <p>Opción: Comparte tu sueño con un dibujo...individualmente o como un participante más del grupo (Ver “Arte Apreciativo”)</p>	<p>5-15 min... plus... Bob Davis, The Mountain Institute <bdavis@mountain.org></p>
10	<p>“La Meditación de 5 min. 4D”</p> <p>“Cierra los ojos, relájate, ponte cómodo, centra tu atención en la respiración, haz que el aire entre y salga suavemente con naturalidad, reconoce los pensamientos de tu mente al azar y deja que se vayan suavemente, volviendo a concentrarte en la respiración... (1mn).”</p> <p>“Ahora deja que tus pensamientos se paseen por la semana pasada o así y que visiten los mejores momentos, momentos de felicidad, amabilidad, conexión, felicidad, momentos en los que te sentiste reconocido, apreciado, empoderado... permite simplemente que tu</p>	<p>5-10 min. Mac Odell, HFHI</p>

	<p>mente encuentre estos momentos mientras sigues aspirando y espirando... (1min).”</p> <p>“Ahora imagínate que las siguientes semanas están llenas de esos momentos... Deja que tu mente se pasee por lo que puede ser una semana de felicidad, empoderamiento, éxito y felicidad”.</p> <p>“Ahora piensa qué es lo que podrías empezar a hacer para que eso empezara a ocurrir entre los que nos encontramos en esta sala...quizás una palabra de agradecimiento, apreciación por alguien que haya hecho algo agradable, quizás una disculpa a alguien a quien hayas podido herir, quizás una palabra amable de perdón a alguien que te haya herido, quizás una palabra de ánimo a alguien que pueda estar pasando por un mal momento o alguna dificultad, quizás un apretón de manos a alguien que no conozcas.” (1min)</p> <p>“Ahora abra los ojos, levántate y cruza la sala y da un apretón de manos a aquellas personas en las que hayas pensado, pronuncia esas palabras que hayas pensado, da un apretón de manos a todo aquel que quisieras saludar...” (Esto a menudo requiere varios minutos ya que por lo general la gente quiere dar un apretón de manos a todos los presentes en la sala).</p>	
11	<p>“El Modelo Makalu 1-2-3-4”</p> <p>“El Modelo Makalu” reduce el proceso AA/PAA a una breve Declaración de Misión y una simple serie de elementos clave en cuatro partes: Un Gol, Dos Leyes, Tres Principios, y cuatro “Ds”. Estos se deben reflejar en uno o dos rotafolios. Los participantes se van contando a sí mismos de cuatro en cuatro y se dividen en cuatro grupos. Cada grupo se lleva uno de los cuatro elementos según el número. Se les da unos 10 min para que intercambien ideas al respecto, compartiendo historias personales de ‘éxito’ que ilustren o elaboren sobre los principios o los conceptos involucrados. Cada grupo selecciona una o dos de las ‘historias’ que mejor ilustren los principios y las comparte con el resto.”</p>	<p>20 min</p> <p>Mac Odell, HFHI, y el equipo del Mountain Institute</p>
12	<p>Representación / Sketch en un acto—Varias personas</p> <p>Se pide a uno o más grupos de trabajo que preparen un breve sketch (3-5 min) que ilustre un tema apreciativo del taller. Note: El “Grupo de Prensa” de este taller hizo un sketch contrastando el ‘Enfoque Problemático frente al Enfoque Apreciativo’. El grupo se sentó en un círculo como cuando los habitantes de la aldea convocan una reunión. El entrevistador les dio la bienvenida y les preguntó cómo estaban. Todo sonrisas “bien, estupendamente, etc.” El entrevistador comienza a preguntarles acerca de sus problemas. Al principio, los habitantes de la aldea dicen “ningún problema, todo va bien”. El entrevistador les sigue sondeando y empiezan a sacar a la luz problemas, cada vez más. Según van sacando sus problemas, empiezan a inclinarse hacia delante y sus rostros se vuelven tristes, deprimidos, hasta que casi están tirados por el suelo como mendigos, momento en el que empiezan a suplicar ayuda del entrevistador para resolver todos estos problemas deprimentes. Después un segundo entrevistador les pregunta acerca de las cosas agradables de su aldea, cosas que han hecho juntos y que han disfrutado, cosas que han hecho y de las que están orgullosos. Los habitantes de la aldea empiezan a recobrar el entusiasmo según van relatando sus logros con orgullo. Poco a poco van estirándose y sonriendo hasta que todos hablan atropelladamente sobre todo lo que han hecho juntos para la aldea. Ello se convierte después en promesas acerca de lo que harán después, los fondos que van a</p>	<p>5-10min.</p> <p>Grupo de Prensa, Taller sobre Sostenibilidad, Pact/HFH</p>

	donar y la contribución laboral que van a realizar, terminando el sketch con sonrisas y aplausos, “¡Lo haremos nosotros!”.	
13	<p>“Open Space Technology” (OST) Anuncios para el futuro</p> <p>Esta es una adaptación de un ejercicio típico de OST para su utilización en el marco de un ejercicio de AA/PAA y se utiliza a menudo entre las fases de “Sueño” y “Diseño”.</p> <p>Se entrega a cada participante una hoja de A4 y un rotulador y se les pide que dibujen un “anuncio” para una parte del “Sueño” con la que les gustaría trabajar particularmente, utilizando palabras, símbolos o dibujos. Se van levantando uno a uno y “vendiendo” sus anuncios de la manera que ellos quieran, como en la televisión, con un “tono” de venta, canción, mini-sketch, lo que sea – para que otros se unan a su ‘equipo’. Cuelgan sus anuncios en un tablero y, cuando resulte apropiado, los unen con anuncios de otros participantes que tengan el mismo objetivo. Una vez presentados todos los anuncios, los participantes, con la asistencia del facilitador que sea necesaria, agrupan los anuncios en diferentes “grupos de trabajo” para desarrollar un plan de acción para lograr sus objetivos compartidos bajo la fase de “Diseño”.</p>	10-15 min. Open Space Technology es un programa protegido por derechos de autor utilizado ampliamente en el ámbito de desarrollo organizativo. Aquí ha sido adaptado por Mac Odell, HFH, Nepal.
14	<p>“Multas de broma”</p> <p>El comité de gestión del primer día del Taller sobre Sostenibilidad (Katmandú, agosto 2000) propuso que comenzáramos puntualmente cada día y después de las horas de descanso y comida. Como ‘incentivo’, sugirieron, y obtuvieron la aprobación del grupo, recaudar una ‘multa de broma’ de 5Rs por llegar tarde (1Rs por minuto si más de cinco minutos), por quedarse dormido o por ‘charlar al margen’. Los que llegaban tarde y otros ‘pecadores’ eran recibidos con ovaciones, tambores y címbalos y tenían que saldar su deuda sobre la marcha. Al final del taller, se habían acumulado suficientes multas para comprar una ronda de refrescos durante el último día del taller, que fue muy caluroso. Otros grupos han utilizado las multas como contribuciones iniciales a un fondo común para una nueva actividad, como el “Fondo de Donaciones del Milenio”, o el “Fondo de Gafas”.</p>	1-2 min. Comité de Gestión, “Taller sobre Sostenibilidad” Katmandú.
15	<p>Mucha risa y regocijo</p> <p>Como un principio básico, solemos intentar que haya mucha diversión, risas y regocijo en el taller de PAA, basándonos en el principio de “Alegría en el Trabajo”.</p>	En cualquier momento, creadores del PAA, los que trabajan en este ámbito en Nepal.
16	<p>El Niño Indio Hopi – Representación Apreciativa.</p> <p>El origen de este ejercicio se ha ido borrando con el paso del tiempo y los fallos de la memoria y es posible que se atribuya a una tribu nativa americana errónea. Otros lo atribuyen a una tribu africana. Sea cual fuere la fuente, constituye una experiencia instructiva que contrasta el enfoque de ‘problemas’ con el ‘apreciativo’.</p> <p>Se selecciona al azar a un participante, que es un ‘joven que se porta mal’, que ha descuidado sus deberes como pastor y ha perdido una de las valiosas ovejas de su familia. El ‘sinvergüenza’ se sienta en el centro del círculo del resto de los participantes. Los que están en el círculo se van turnando para recordar al joven sus errores y sugerir cómo no debe permitir que vuelva a ocurrir. Se pide al joven que comparta los sentimientos que le produce esta situación así como la sensación de utilidad de esos consejos correctivos, así como de qué manera va a afectar su comportamiento futuro.</p> <p>Un segundo participante se sienta también en el círculo. Esta vez los participantes se turnan para recordar momentos en los que el</p>	20 min. Fuente desconocida (¿puedes ayudar a encontrar el autor?)

	<p>‘sinvergüenza’ mostró un carácter ejemplar, hizo algo de valor, demostró responsabilidad, cuidado, sentido del deber u otra prueba de buen carácter que pone este error en perspectiva y que puede indicar un patrón que el pastor pueda recordar una vez retome su deber de cuidar el rebaño. Se pide al joven que comparta los sentimientos que le produce esta situación así como el sentimiento de reconocimiento y cómo ello puede afectar su comportamiento futuro.</p> <p>Opción: Puedes acortar el tiempo por la mitad y lograr casi el mismo resultado saltándote la primera representación relativa a a los ‘problemas’, haciendo tan solo el segundo ‘apreciativo’.</p>	
17	<p>Ejercicio Appreciativo de la “Mochila”</p> <p>Entrega a cada participante una “Meta Tarjeta” (de unos 10x15 cm) así como una tarjeta pequeña (de unos 5x7cm) (o una lámina grande de papel que puedan cortar). Tener varios rollos de cinta adhesiva a disposición de los participantes, (o entregar a cada participante unos 5 cm de cinta adhesiva). Cada participante ha de sugerir un apodo ‘apreciativo’ para sí mismo, cuanto más divertido mejor (por ej. ‘Sr. Sonrisas’; ‘Capitán Baile’; ‘El Gran Bromista’) y se lo pegan en el pecho. Después se pide a cada uno que escriban una palabra o frase complementaria, o un recuerdo en pocas palabras y se lo peguen en la espalda. (Si es un grupo reducido, pueden poner varias tarjetas en la espalda de quien sea). Después todos se levantan y pegan las tarjetas en las espaldas de los demás. Si alguien tiene la espalda llena, al máximo, entonces tienen que poner un cumplido en la espalda de otra persona. (Al final todos han de tener el mismo nº de tarjetas en la espalda). Los participantes han de buscar a otra persona para ayudarles a quitarse las tarjetas de la espalda, mirarlas y pegarlas en el pecho. Al regresar a su sitio, paseamos por la sala pidiendo a los participantes que comentan cómo se han sentido al leer los cumplidos, lo que significó para ellos. Entonces se pide a los participantes que guarden sus recopilaciones y las peguen en la puerta de un armario o algún otro sitio en su casa para mirarlas cada vez que tengan un “bajón” y necesiten animarse.</p>	15-20 min. Basil Fonseca HFH Sri Lanka
18	<p>“Open Space Technology” – Negativos / Meta Tarjetas de Problemas</p> <p>La <i>Open Space Technology</i> se puede aplicar de muchas maneras en el marco de los procesos de Averiguación Appreciativa y PAA. Esta es una segunda manera, que utilizamos en el Taller de Sostenibilidad en Katmandú en agosto de 2000. Los participantes habían mencionado varias veces su frustración respecto a determinadas situaciones laborales sumamente negativas y las dificultades que enfrentaban para aplicar los principios apreciativos ante tanta negatividad...hasta falta de honestidad, corrupción y oposición hostil que había invadido algunos aspectos del programa de terreno para el Empoderamiento de la Mujer. Este ejercicio se utilizó para iniciar el proceso de crear ‘Declaraciones de Oportunidad’ (Propuestas Provocativas), a las que a su vez siguió la tarea de transformar “Declaraciones de Oportunidad” en preguntas de “Descubrimiento”.</p> <p>Nota: para este ejercicio en particular, pedimos a los participantes que escribieran un breve ‘Anuncio’ en una Meta Tarjeta (entre 10x15cm o más grande) resumiendo la situación negativa urgente de la que querían ocuparse. Uno a uno, se les pidió que “vendieran” sus proyectos a los demás participantes, para intentar que se unieran a ellos. Después pegaron sus ‘anuncios’ en el tablón inicialmente</p>	20 min. Mac Odell, HFHI; Mukul Acharya, ECTA, Nepal; <macharya@ecta.wlink.com.np>

	<p>mediante un proceso espontáneo de 'autoselección' (por ej. "si tu idea parece ser compatible con la de otro, pégala cerca de aquella"). Una vez todos habían presentado sus anuncios y los habían pegado en el tablón, se les pidió que fueran al tablón y los movieran hasta formar varios grupos compatibles. Si un grupo era demasiado grande, se pedía a los participantes que movieran su tarjeta voluntariamente a otro grupo con el que tuvieran afinidad, un grupo al que les gustaría unirse. De esta manera, se formaron varios grupos de trabajo mediante un enfoque de OST modificado, que después serviría para trabajar en el proceso de transformar negativos en positivos.</p> <p>Notas:</p> <p>1) En ejercicios separados a continuación, se pidió a los grupos de trabajo que re-escribieran cada uno de los "anuncios" negativos transformándolos en una "Declaración de Oportunidad" para lograr un resultado positivo... como se hace en los talleres típicos de AA. Ello llevo a "Descubrimiento", "Sueño", "Diseño" y "Ejecución" (Destino) de un plan de trabajo para su organización/grupo.</p> <p>2) Durante una reflexión posterior (ver más abajo), se pidió a los participantes que compartieran sus sentimientos acerca de lo ocurrido con los negativos y cómo se sentían respecto a los mismos. Entre las respuestas que recibimos estaban "¡Desaparecieron!" "Se tenían que haber transformado todos en planes y acciones positivas". "Nos dimos cuenta de que lo negativo son oportunidades para una acción fortalecedora". Y los típicos "los problemas son tan sólo oportunidades camufladas" y "los problemas no son más que oportunidades recubiertas de temor".</p>	
19	<p>Telaraña de Lana de los Deseos: Como parte del componente de AA de los "3 Deseos" o como ejercicio de cierre, los participantes tejen una telaraña de deseos y las conexiones que buscan para lograrlos. Los participantes se colocan de pie en círculo, con uno de ellos sosteniendo el final de una gran madeja de lana. Se van turnando y expresando un deseo para el grupo y tiran madeja de lana a alguien con quien sientan alguna conexión. Se continúa de esta manera, construyendo con los deseos y las conexiones una telaraña de conexiones entre las personas. De esta manera se construye una red y se comparten muchos deseos alentadores.</p>	<p>5 min. Walter Bruck (Germany) wbruck@wb-consult.de</p>
20	<p>"Compromisos personales" para hacer realidad el Sueño Los participantes de un grupo de trabajo en este taller formaron un círculo, unieron sus manos, cada persona expresó su compromiso personal, el líder del equipo lo resumió, todos levantaron las manos con una ovación afirmativa.</p> <p>Opción utilizada en otros talleres: Los participantes se levantan, se sitúan al frente de la sala o del círculo y hacen su compromiso personal, que incluye el tiempo previsto para llevarlo a cabo. Otros participantes reciben cada compromiso con entusiasmo, tambores, címbalos, gritos, silbatos y aplausos.</p>	<p>2 – 5 min. Achyut Aryal, Pact/Nepal <microfin@pactnepal.org.np></p>  <p>Mujer de aldea haciendo un compromiso financiero y la promesa de unir a los líderes de la aldea vecina</p>

		para ayudar a construir la escuela secundaria. La escuela se encuentra actualmente en construcción.
21	<p>“Hazlo ahora !” – La 5ª D de PAA</p> <p>De este ejercicio suele surgir una variedad infinita de acciones, que suele tener lugar tras la fase de “Ejecución/Destino”, cuyo único límite es la imaginación creativa de los participantes.</p> <p>Campaña de limpieza:</p> <p>Los participantes se unen para limpiar la sala de capacitación, el terreno, el área dentro y en los alrededores del lugar de capacitación, traen toda la basura a un punto central al aire libre y la queman con una pequeña fogata. Los participantes rodean el fuego, comparten ‘reflexiones’ sobre el programa de capacitación y finalizan con un aplauso, una canción y un baile. Los participantes de este taller limpiaron la sala de capacitación, ordenaron los rotafolios restantes, colocaron las sillas y mesas en su lugar, recogieron toda la basura y limpiaron las papeleras, dejando el lugar impecable.</p>	<p>10 min.</p> <p>Mac Odell, HFHI; el equipo del Mountain Institute; Govinda Joshi, Pact/Nepal</p>  <p>"Voluntarios de Hazlo ahora limpiando el mercado. En el marco de muchos talleres de PAA, los participantes emprenden una acción breve y concreta (10-20 min) para comenzar con su plan de acción.</p>
22	<p>“Hazlo ahora ”</p> <p>Campaña de recaudación de fondos</p> <p>En aquellos casos en que los participantes incluyen la recaudación de fondos entre los resultados planificados, se unen para realizar donaciones personales y/o compromisos para iniciar el proceso. Un grupo de trabajo en este taller diseñó un programa para iniciar una campaña de recaudación de 10 millones de USD en donaciones para el Programa de Empoderamiento de la Mujer de Pact (WEP por sus siglas en inglés). Cada miembro del grupo realizó una pequeña contribución en una cesta en la parte delantera de la sala y después pasaron el “sombrero” a los otros participantes. Durante una reunión de personal anterior, todo el personal profesional se unió para reunir el 20% de su salario mensual para superar una crisis de financiación del proyecto.</p>	<p>5 min.</p> <p>Marcia Odell, Pact/Nepal</p>  <p>Grupo de mujeres comprometiendo 2.500Rs para un proyecto comunitario.</p>
23	<p>“Hazlo ahora”</p> <p>“Campaña de gafas” – Representación</p> <p>Los participantes de este taller diseñaron una campaña de “mujer-a-mujer” para extender sus exitosas iniciativas de alfabetización y microempresa más allá de las 125.000 mujeres del WEP. Entre las actividades sugeridas había una campaña para recopilar gafas</p>	<p>5 min.</p> <p>Marcia Odell, Pact/Nepal</p>

	<p>usadas para las mujeres mayores pobres con problemas de vista. Uno de los participantes llevó a cabo un sketch silencioso, representando a una mujer mayor que intentaba leer su libro de alfabetización y encontraba después un par de gafas, gracias a las cuales lo conseguía. Al final del taller se había recogido al menos una docena de gafas.</p>	
24	<p>Chistes – y chistes apreciativos</p> <p>Para romper una sesión larga, introducir una pausa de café o té, o simplemente para aligerar el ambiente cuando se esté poniendo algo denso, se pide voluntarios entre los participantes para contar un chiste...en la medida de lo posible se invita a hacer chistes apreciativos.</p>	<p>3-5 min. Participantes del taller</p>
25	<p>Canciones, Poemas</p> <p>Para romper el hielo o para hacer pausas agradables, se invitó a los participantes a compartir sus canciones favoritas o poemas que hubieran compuesto o que les gustaran especialmente.</p> <p>Mujer joven en Sri Lank canta una canción de amor para celebrar su nueva vivienda de Hábitat.</p>	<p>1-5 min. Participantes del taller</p> 
26	<p>“Ejercicio de Meditación de Agradecimiento en 1 Minuto”</p> <p>Se pide a los participantes: cierra los ojos, concéntrate en silencio en tu respiración y recuerda los momentos más alegres del taller, los momentos agradables en los que los demás participantes hayan hecho algo amable, te hayan dado seguridad, ayudado o compartido algo que te motive y que aprecias. Después abre los ojos, levántate, cruza la sala, da un apretón de manos y da las gracias a todos aquellos participantes que te hayan venido a la mente, así como aquellos a los que simplemente quieras dar un saludo afectuoso.</p>	<p>5 min. Bhagawan Shrestha, Nepal HFH <habitat@wlink.com.np></p>
27	<p>Planificación y Acción Apreciativos (PAA) y otros videos</p> <p>Este breve video comenzó con la grabación inexperta de un “video casero” en dos de las reuniones de PAA sostenidas en aldeas nepalís facilitadas por Tricia Lustig, Mac Odell y un equipo de Pact/Nepal que estaban probando el proceso de PAA para aplicarlo a un gran programa de empoderamiento de mujeres a nivel nacional. Con ello, Tricia Lustig y el estudiante británico de cinematografía, Neil Moreland, elaboraron una breve ilustración del proceso de PAA. En tan sólo cuatro minutos, este video muestra varios de los ejercicios que se muestran en esta recopilación y proporciona un punto de inicio para debates interesantes acerca del proceso de PAA simplificado así como de la manera en la que refleja los principios de Averiguación Apreciativa.</p> <p>Opciones: Hay muchos buenos videos por ahí de la colección de David y Diana así como de la GEM Initiative, así como extractos de películas de Hollywood como “Karate Kid,” “Patch Adams,” “El Rey de Corazones,” “Milagro en la calle 42” “Campo de Sueños,” y “Mr. Holland’s Opus” que ilustran directa o indirectamente todo un abanico de principios apreciativos.</p>	<p>4 min. (plus discussion) Tricia Lustig, Neil Moreland, LASA, UK; <Tricia@lasa.demon.co.uk> Mac and Marcia Odell, & the Pact/Nepal team</p>  <p>Scene from APA video</p>

		<p>filmed in Phakhel, Nepal, April 1990</p> <p>Please send your film & video suggestions!</p>
28	<p>Telaraña de lana de agradecimiento</p> <p>Una adaptación de la telaraña de lana de los sueños– Pasa la madeja de lana a alguien a quien aprecies, alguien a quien quieras dar las gracias, alguien que represente algo que tú valores, o para una contribución fuera del taller.</p>	<p>10 min.</p> <p>Chandi Chapagain, Plan International <chapagac@plan.org.np> y colegas del Mountain Institute, Nepal</p>
29	<p>“Diálogo/Debate” – El Ejercicio de Reflexión de la 6ª “D”</p> <p>Al final de cada día de nuestros talleres finalizamos con una pequeña reflexión “2D” o lo que llamamos en PAA nuestra “6ªD”. En una pizarra blanca o rotafolios hacemos dos columnas encabezadas respectivamente por “Lo Mejor” y “Mejor Todavía”. Se inicia un intercambio libre de ideas entre todos para expresar las cosas que les han gustado durante el día, lo que sea “Lo Mejor”. A ello le sigue un intercambio cerca de todo aquello que tenemos que hacer para que todo sea mejor todavía.</p> <p>Opción: Para generar mayor participación solemos transformar este ejercicio en uno de “3D”, pidiendo a los participantes que se presenten como voluntarios para “hacer que ello ocurra”. Es decir, emprender las acciones pertinentes para poner en práctica el “Mejor Todavía”, haciendo suya la acción positiva para ver qué es lo que pasa en la siguiente sesión o taller.</p>	<p>10 min.</p> <p>Mac Odell, HFHI, The Mountain Institute team, Mukul Acharya, ECTA; Govinda Joshi, Pact/Nepal <program@pactnepal.org.np></p>
30	<p>“Entrevistas para reflexionar”</p> <p>Un participante, en nuestro caso un miembro del “Grupo de Prensa” responsable del “Noticiero Matinal”, hace un micrófono a base de bolígrafos y elige al azar a “una persona de la calle” entre los participantes y le hace las mismas preguntas utilizadas más arriba, con un tono de noticiero y todo “toque artístico” que quieran dar a la entrevista. Se llevan a cabo breves entrevistas con 3-5 participantes hasta que se agote el tiempo (“Tiempo para la Publicidad”) o hasta que las respuestas empiecen a ser repetitivas.</p>	<p>5-10 min.</p> <p>Sabina Panth, Pact/Nepal</p>
31	<p>“Baile y Tambor” (y Címbalos) – La 7ª “D” del PAA (Dance and Drum)</p> <p>Este ejercicio surgió en una reunión comiquísima de la aldea que tuvo lugar durante los comienzos del PAA cuando la población local sugirió planes para revivir las danzas y cantos antiguos que se habían perdido para la posteridad. Un anciano estaba describiendo una danza antigua cuando Khagendra Sangam le preguntó, ‘¿lo puedes hacer?, ‘claro que puedo’, respondió el anciano. Bueno, pues por qué no lo haces ahora, muéstranoslo” respondió Khagendra. En este momento surgió un tambor de alguna parte entre la multitud y alguien empezó a tocar. El anciano empezó a bailar, con clamores de aprobación entre los habitantes de la aldea. Después apareció una flauta y pronto todos los allí presentes se habían unido cantando para acompañar el baile. Khagendra entonces gritó a la multitud, “¡unámonos a él! ¡Si él puede, todos podemos!” Al cabo de unos minutos la multitud se había puesto en pie y todos bailaban y saltaban haciendo lo posible para imitar al anciano. De esta forma surgió el nuevo enfoque de “Hazlo Ahora”, así como la 7ª D del PAA ‘Drum and Dance’ (Tambor y Danza).</p> <p>En el taller de Katmandú casi todos los días terminaban con algún</p>	<p>5-10 min.</p> <p>Khagendra Sangam, Mac Odell, and The Mountain Institute team, Nepal</p>

tipo de 'Tambor y Danza' y el tambor y los címbalos que trajeron para estas sesiones se utilizaban a lo largo del día para 'repique de tambor', 'se acabó el tiempo', y para celebrar o agradecer las presentaciones, o alguna parte especialmente emocionante de una presentación, de los grupos de trabajo.



Participantes de "Danza y Tambor" en Phakel celebrando un plan para abrir una nueva escuela secundaria tras una reunión de PAA en la que los habitantes de la aldea reunieron suficiente dinero para iniciar las obras de construcción.

32	PARA QUE TÚ AÑADAS MÁS....	
33		
34		

ANEXO N° 2

ESTRATEGIAS PARA CONTRARRESTAR LA ESCASEZ DE RACIONES ALIMENTARIAS

PROBLEMA	RESPUESTA Y ACCIÓN
Cantidad insuficiente en general (insuficiencia energética en general)	<ul style="list-style-type: none">• Investigar y documentar la capacidad de la población de sobrellevar la escasez de alimentos y las respectivas implicaciones.• Abogar a favor de alimentos adicionales para cumplir con requisitos.• Establecer plan de contingencia (por ej. programa global de alimentación para los más vulnerables: personas mayores, enfermos graves, menores de cinco años)• Reducir la cantidad de ración para toda la población pero mantener un programa de seguridad de distribución completa para grupos específicos como las personas vulnerables identificadas.
Desigualdades en la distribución (a raíz de los resultados del MCA)	<ul style="list-style-type: none">• Identificar a los grupos que están recibiendo raciones reducidas y las posibles razones• Identificar con la comunidad, las autoridades y el equipo de distribución de alimentos la manera de resolver el problema• Monitorear cuidadosamente a los grupos vulnerables y continuar con el monitoreo de la canasta alimentaria

	(MCA)
Escasez de artículos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia de sustitución, teniendo en cuenta los riesgos que ello implica (por ej. pérdida de micro nutrientes) • Garantizar que se retoma la distribución de la ración normal al cabo de un mes.
Escasez de micronutrientes	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar alimentos compuestos fortificados. • Identificar los micronutrientes específicos que pueden escasear, después identificar los alimentos apropiados que se pueden fortificar, o los alimentos ricos en estos micronutrientes.
Dificultades de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar los alimentos principales de la ración (por ej. los cereales y legumbres) como estrategia a corto plazo. • Investigar la viabilidad de recurrir a mecanismos alternativos para transporte para la entrega.

(Adaptado de: Jaspars, S. and Young, H. General Food Distribution in Emergencies: from nutritional needs to political priorities. RRN Good Practice Review #3, Dec 1995)

LISTA DE VERIFICACIÓN: ¿SE HAN TENIDO EN CUENTA MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO A LARGO PLAZO?

- 1. ¿Qué actividades se han establecido para evaluar la idoneidad de la ración?**
- 2. En caso de que haya una ración inadecuada, ¿qué medidas se han adoptado para corregirlo?**
- 3. ¿El programa de alimentos contribuye a la recuperación de la población?**

4. ¿Existe una estrategia para apoyar actividades de autosuficiencia?
5. ¿Cuál es el plan de contingencia para solucionar los posibles problemas?
6. ¿La información recabada continuamente permite verificar si la ayuda alimentaria complementa adecuadamente los alimentos que obtiene la población?

Fuente: PMA/ACNUR/OMS/UNICEF "Directrices para la estimación

Ejemplos de indicadores de alimentos y nutrición

Meta general: Garantizar el derecho a una vida sana, asegurando la disponibilidad y el acceso a los alimentos por parte de todos los refugiados que lo necesiten.

Objetivo: (=Afirmación de los resultados que se esperan lograr en el sector)	Indicador de impacto: (Señales de cambio o impacto en los procesos)	Resultados: (posibles efectos de las actividades realizadas en el marco del programa del ACNUR que contribuyen al alcance de los objetivos)	Indicador de rendimiento: (mediciones cuantitativas o cualitativas que muestran que se ha conseguido el resultado)
<p>Los refugiados reciben una ración de alimentos equilibrada y aceptable para su cultura (conforme a los criterios establecidos en el MdE del PMA/ACNUR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado nutricional adecuado, es decir: <ul style="list-style-type: none"> - Prevalencia de malnutrición grave entre niños menores de cinco años es (<10% PpE) - Se cumple con los requisitos de nutrición adicional para mujeres embarazadas y lactantes (258 cal/embar. & 500 cal/lact (ver lista de estándares) - Índice de bajo peso al nacer (<2.5 kg) está por debajo del 15% o es comparable al nivel nacional (ver tabla adjunta de estándares nutricionales) - Bajo índice de prevalencia de anemia nutricional <20% (OMS/ACNUR/PMA/IFRC gestionan la nutrición en grandes emergencias) - No hay enfermedades epidémicas de micro-nutrientes. - Muertes por malnutrición al mínimo nivel. (Ver lista de estándares adjunta). 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se llevan a cabo evaluaciones de necesidades exhaustivas y periódicas, al menos una vez al año. ◆ Las cifras de beneficiarios son fiables y hay un consenso al respecto (directrices de registro de población de ACNUR) ◆ Cada refugiado con necesidades tiene una tarjeta válida de asistencia. ◆ Los alimentos distribuidos corresponden a lo acordado durante la misión conjunta para la evaluación de necesidades alimentarias (JFAM por sus siglas en inglés). ◆ Calorías/pers/día de alimentos básicos distribuidos corresponden a lo acordado durante la JFAM. ◆ Se suministran alimentos complementarios según lo planificado (ver Plan de Acción Local y JFAM) ◆ Existe un sistema de control de calidad de los productos alimentarios y se llevan a cabo controles en el EDP antes de cargar los camiones para distribución. ◆ Existe un sistema de distribución equitativo y justo. Todos los refugiados tienen acceso a los alimentos y reciben su ración justa (ver las directrices del ACNUR para la 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nº de misiones conjuntas de evaluación de necesidades alimentarias (JFAM) en los tres últimos años ◆ Nº de otras evaluaciones alimentarias llevadas a cabo al año ◆ % de discrepancia de cifras de beneficiarios de las diferentes contrapartes (Gobierno, PMA, ONGs) ◆ % de refugiados con tarjetas válidas de asistencia ◆ Nº y tipo de artículos alimentarios distribuidos en comparación con los que se habían acordado. ◆ Promedio de cal/pers/día distribuidas. ◆ % de la cantidad acordada de alimentos complementarios distribuidos (por ej. volumen total). ◆ Nº de controles en comparación con el total de distribuciones. ◆ % de personas vulnerables con acceso a las distribuciones de alimentos (personas mayores o con discapacidad). ◆ % de refugiados que reciben menos del 90% de la canasta alimentaria. (ver informes de monitoreo de la canasta alimentaria).

		<p>distribución de alimentos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Se establecen y mantienen suficientes centros de distribución (1 por cada 20,000) ◆ los refugiados están a una distancia máxima de los centros de distribución de 10 Km – para población dispersa- o 5 Km en campamentos. ◆ Se emplea como mínimo a dos personas para la distribución por cada 1.000 refugiados. No se les paga en especie. ◆ Existe un sistema efectivo de almacenamiento y manipulación de alimentos (ver el Manual del ACNUR para Suministros y Ayuda Alimentaria para ver los estándares) ◆ Las mujeres están involucradas en la gestión de alimentos (hasta 80% de la representación total de refugiados – objetivo del PMA) ◆ Durante y después de cada distribución de alimentos se llevan a cabo actividades de monitoreo (por ej. monitoreo de la canasta alimentaria). ◆ Se comparten los informes mensuales de distribución con el PMA (ver Sección sobre Ayuda Alimentaria, capítulo IV) ◆ Existe un buen mecanismo de coordinación con el PMA y las agencias colaboradoras (ver Memorándum de Entendimiento PMA/ACNUR). Se lleva a cabo como mínimo una reunión al mes y se firman acuerdos tripartitos y planes de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° de beneficiarios por centro de distribución. ◆ N° de Km entre los asentamientos de refugiados y los centros de distribución. ◆ N° de personal empleado en cada centro de distribución ◆ N° toneladas de alimentos estropeados a causa de almacenamiento o manipulación inapropiados. ◆ % de mujeres miembros de comités de distribución ◆ % de mujeres que asisten en la distribución de alimentos ◆ N° de encuestas sobre la canasta alimentaria llevadas a cabo ◆ N° de visitas por hogar llevadas a cabo. ◆ N° de informes compartidos con el PMA durante el año ◆ N° de reuniones de coordinación al mes ◆ N° y tipo de acuerdos firmados
--	--	--	--

Objetivo: (=Afirmación de los resultados que se esperan lograr en el sector)	Indicador de impacto: (Señales de cambio o impacto en los procesos)	Resultados: (posibles efectos de las actividades realizadas en el marco del programa del ACNUR que contribuyen al alcance de los objetivos)	Indicador de rendimiento: (mediciones cuantitativas o cualitativas que muestran que se ha conseguido el resultado)
<p>Se previene y se trata la malnutrición de los refugiados (las personas malnutridas reciben tratamiento y son rehabilitadas a través de programas selectivos de alimentación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los pacientes malnutridos reciben la atención adecuada y se recuperan por completo. ◆ 100% de los grupos previstos (niños, niñas y madres malnutridos) participan en programas de alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se establecen suficientes centros de nutrición. (un centro para un máximo de 250 en Programas de Alimentación Suplementaria (PAS), 60-100 casos para Programas de alimentación terapéutica (PAT) y 150/200 para raciones secas, directrices de nutrición de MSF) ◆ Existe un sistema para identificar personas malnutridas (vulnerables). ◆ Los beneficiarios identificados para PAS y PAT asisten a los programas de alimentación. ◆ Los programas alimentarios (PAS/PAT y generales son plenamente operacionales y se gestionan con eficacia, según las directrices de ACNUR/PMA/OMS. ◆ Se dispone de protocolos de alimentación y se adoptan según lo recomendado. ◆ Se dispone de recursos y provisiones suficientes de alimentos complementarios. ◆ Se dispone de las estadísticas y la información necesaria para la evaluación de los programas. ◆ Hay un sistema de control adecuado (Según el SIS del ACNUR). ◆ Todos los niños y niñas <5 reciben una dosis preventiva de vitaminas con un intervalo de 6 meses 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nº de centros nutricionales operativos en comparación con la cifra prevista ◆ Nº de MUAC & otras pruebas para identificar casos de malnutrición. ◆ Nº de visitas o encuestas por hogar llevadas a cabo durante el periodo en cuestión. ◆ % de beneficiarios identificados frente a la cifra esperada según el último índice de malnutrición tras los resultados de las encuestas. ◆ % of de personas identificadas que participan en los programas de alimentación. ◆ % de personas que participan en los PAS en comparación con la cifra prevista. ◆ Nº de días y horas de trabajo en comparación con lo previsto. ◆ Adecuación de las instalaciones, el personal y el equipo logístico. ◆ Los protocolos de alimentación que se aplican están actualizados. ◆ % de fondos/recursos disponibles frente a los requisitos fijados para PAS y PAT. ◆ Nº de informes generales de alimentación, compilados, analizados y elaborados al año. ◆ Nº de estadísticas de programas de alimentación elaboradas (SIS). ◆ % de niños/as < 5 que han recibido vitamina A

Objetivo: (=Afirmación de los resultados que se esperan lograr en el sector)	Indicador de impacto: (Señales de cambio o impacto en los procesos)	Resultados: (posibles efectos de las actividades realizadas en el marco del programa del ACNUR que contribuyen al alcance de los objetivos)	Indicador de rendimiento: (mediciones cuantitativas o cualitativas que muestran que se ha conseguido el resultado)
	<p>Se lleva a cabo un monitoreo regular del estado nutricional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se vacuna contra el sarampión a todos los niños <5 años. ◆ Índice de recuperación adecuado. ◆ Se llevan a cabo encuestas nutricionales todos los años y más a menudo en épocas de escasez de alimentos. ◆ Existe un sistema para monitorear el peso al nacer. ◆ Existe un sistema para identificar e investigar casos de muerte por malnutrición. ◆ Se monitorea la deficiencia de micronutrientes. 	<p>con un intervalo de 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ % de niños/as de más de 12 meses vacunados contra el sarampión ◆ % de personas recuperadas al ritmo previsto (Ver tabla de estándares ACNUR SIS) ◆ Nº de encuestas nutricionales llevadas a cabo durante el periodo en cuestión. ◆ Índice de malnutrición global y grave conocida y acción tomada. ◆ Nº y frecuencia de informes sobre peso al nacer ◆ % de niños/as que nacen <2.5 Kg ◆ Índice de mortalidad por malnutrición y % de casos investigados. ◆ Nº y tipo de epidemia de micronutrientes conocido. ◆ Nº e intervalo (de encuestas, cuestiones generales, programas de alimentación) producidos y difundidos.

Objetivo: (=Afirmación de los resultados que se esperan lograr en el sector)	Indicador de impacto: (Señales de cambio o impacto en los procesos)	Resultados: (posibles efectos de las actividades realizadas en el marco del programa del ACNUR que contribuyen al alcance de los objetivos)	Indicador de rendimiento: (mediciones cuantitativas o cualitativas que muestran que se ha conseguido el resultado)
Los refugiados ya no dependen de la ayuda alimentaria y tienen acceso a otras fuentes de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ % de refugiados que lograrán una autosuficiencia alimentaria total o parcial. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se busca el apoyo del gobierno para proporcionar tierras cultivables y garantizar el acceso a actividades lucrativas a los refugiados que reúnan los requisitos necesarios. ◆ Se ponen recursos, semillas y herramientas a disposición del segmento acordado de población refugiada activa (ver estándares nacionales de cantidad y calidad de semillas y herramientas para familias de 5 miembros) ◆ Se introducen otras actividades de generación de ingresos ◆ Existen mecanismos de monitoreo y evaluación. Se lleva a cabo una evaluación del proyecto al menos una vez al año. El monitoreo es permanente y es la base de medidas correctivas. ◆ Se lleva a cabo al menos una vez al año una evaluación de la economía alimentaria por hogar (HHFA) para evaluar la autosuficiencia de los refugiados. ◆ Un 80% de los beneficiarios identificados para los proyectos son mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ % de refugiados con acceso a tierras cultivables y actividades lucrativas. ◆ % de los suministros agrícolas proporcionados frente a lo previsto ◆ % de familias que alcanzan el objetivo previsto de producción ◆ % de refugiados que se benefician de micro-proyectos y otras actividades de generación de ingresos. ◆ Nº de informes sobre actividades de generación de ingresos elaborados al año. ◆ Nº de medidas correctivas adoptadas durante los 6 primeros meses de los proyectos. ◆ Nº de encuestas HHFA en los tres últimos años ◆ % de mujeres beneficiarias de proyectos de generación de ingresos.